Journal of Urban Anthropology

Number 17, Volume IX (2021)
Issue 1 – Biannual Journal

oscar print
Editură Tipografie

MUZEUL MUNICIPIULUI BUCUREȘTI

El espacio ritual de las cofradias de penitencia en Granada (España) durante el Antiguo Régimen. Un acercamiento desde la documentación de archivo

Francisco Javier CRESPO MUÑOZ
Universidad de Valladolid
franciscojavier.crespo@uva.es

ABSTRACT

Study of the ritual space occupied by the penitential brotherhoods of Granada (Spain) during the Old Regime. This analysis is performed using documents from different archives. In this way, it is intended to reflect how the choice for the brotherhoods of their essential ritual space in the convents and, within them, in the chapels remained for centuries (despite certain evolutions); this decision determined the crisis of Granada's Holy Week in the 19th century.

Palabras clave: Granada (España). Cofradías de penitencia. Espacio ritual. Antiguo Régimen.

Introducción

El objetivo de este artículo es analizar cómo las cofradías de penitencia granadinas manifestaron sus formas de ritualización del espacio en la Granada del Antiguo Régimen. En este sentido, más allá de un punto de inflexión en el paso del siglo XVI al XVII y del concepto de Cristianópolis que asumió Granada, las hermandades de penitencia ritualizaron esencialmente el espacio conventual y, dentro del mismo, el ámbito de la capilla; esta realidad pudo ser determinante en la demoledora crisis que experimentaron las cofradías granadinas a partir de finales del siglo XVIII y, sobre todo, en el siglo XIX.

La importancia de este artículo se encuentra en un acercamiento novedoso al fenómeno devocional cofrade en Granada: las manifestaciones relativas a la ritualización del espacio; además, para ello, se opta por una metodología no

siempre explotada en este sentido: el análisis de la documentación en un espectro amplio de archivos, cuyos datos permiten contrastar distintas manifestaciones de ritualización y su evolución en el tiempo.

La estructura del trabajo es la siguiente: en primer lugar, una presentación de las fuentes de investigación utilizadas y de la metodología de estudio; en segundo lugar, se plasman los resultados obtenidos: cómo evolucionan las formas de ritualización espacial de las hermandades de penitencia granadinas a lo largo del Antiguo Régimen, con algunas novedades a través del tiempo, pero también con fuertes pervivencias desde el surgimiento de las primeras cofradías penitenciales, lo que marcará el destino de estas corporaciones de Semana Santa; finalmente, se exponen las conclusiones del estudio documental realizado sobre la ritualización espacial de las hermandades de penitencia granadinas.

Fuentes y metodología

La fuente esencial de análisis en este trabajo son los documentos de archivo.

Las hermandades penitenciales, realidad netamente religiosa, se encuentran intrínsecamente unidas a la Iglesia: por un lado, a la autoridad arzobispal y a su curia; por otro lado, al desenvolvimiento de sus sedes canónicas. Los documentos producidos por el ámbito arzobispal y curial granadino se conservan en el Archivo Histórico Diocesano de Granada, acervo documental riquísimo que encierra una importante información para una enorme diversidad de temas cofrades: desenvolvimiento vital y funcional de las hermandades, procesos judiciales entre cofradías, etc.; por su parte, las secciones de Religiosos (R) y Varios (F) del citado archivo ofrecen datos de interés sobre las corporaciones de penitencia, a través de los fondos de los cenobios y templos de acogida, que permiten conocer la relación de comunidades monásticas y conventuales, y cofradías, en aspectos como mantenimiento de capillas, celebración de misas, etc.

El proceso desamortizador del siglo XIX en España, centrado sobre fundaciones monásticas y conventuales, propició que la documentación recogida en estas instituciones productoras de documentos acabara, en primer término, en el Archivo Histórico Nacional (Sección Clero), por las Contadurías de Desamortización, así como en el Archivo Histórico Provincial de Granada, a través de la Intendencia de Rentas. Las noticias de interés se centran en capellanías y obras pías.

En el Archivo Histórico Nacional, además, se conserva el fondo del Consejo de Castilla o Consejo Real de Castilla; éste era el órgano más antiguo del sistema polisinodial de la Monarquía Hispánica, instrumento clave al servicio de la Corona

en tareas de Gobierno y de Justicia: Tribunal Superior del Reino y (sobre todo para el tema cofrade) controlador del orden, la moralidad y la ortodoxia. La actuación de esta institución se sustanció documentalmente en órdenes, informes o expedientes sobre el funcionamiento, estatutos, etc. de hermandades penitenciales.

Por último, otros archivos que tangencialmente pueden ofrecer información de interés son el Archivo Municipal de Granada o el Archivo de Protocolos de Granada, a través de actas del cabildo municipal o de escrituras notariales de contenido jurídico variado, respectivamente.

La metodología de análisis documental de estas fuentes archivísticas es la propia de las Ciencias y Técnicas Historiográficas: en primer lugar, rastreo y localización de documentos en cuyo asunto jurídico-administrativo se encuadren hermandades de penitencia de Granada, utilizando las técnicas propias de la Archivística (determinación del productor de los fondos de consulta y de las funciones desempeñadas, con su reflejo documental); en segundo lugar, lectura paleográfica, estudio diplomático y extracción de datos históricos de interés sobre el desenvolvimiento orgánico y devocional de las cofradías penitenciales granadinas.

Al margen de la documentación de archivo, una fuente complementaria es la historiografía de la época, destacando el cronista Francisco Henríquez de Jorquera, en sus *Anales*, o, un siglo más tarde, el trinitario fray Antonio de Lachica en sus *Gazetillas*. Las noticias que estos autores aportan resultan de gran interés para complementar los datos documentales en la realización de este trabajo de investigación.

Resultados

Conventos y capillas: principal espacio de desarrollo ritual de las primeras cofradías penitenciales de Granada

Las primeras hermandades de penitencia surgen en Granada a mediados del siglo XVI. Como ocurriera en otros lugares, será la Cofradía de la Vera Cruz la primera corporación de la Semana Santa granadina, surgida en el ámbito del Franciscanismo con anterioridad a los años cuarenta de la decimosexta centuria y con estatutos aprobados en 1547 (Szmolka Clares, 1997). Cronológicamente, le seguirá la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias; su centro era una ermita extramuros en donde se conservaba la pintura de una Piedad, atribuida al artista Francisco Chacón y donada por la reina Isabel la Católica; en 1545 la hermandad es erigida por un grupo de labradores, convirtiéndose once años después en

corporación de penitencia (López-Guadalupe Muñoz y López-Guadalupe Muñoz, 1996). Entre 1548 y 1551 completa la inicial trilogía penitencial granadina la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, imbricada en la corporación de Nuestra Señora de la Cabeza (devoción ancestral de la Reconquista) y surgida al amparo de los Carmelitas Calzados por el impulso de los mercaderes y plateros de la ciudad (Crespo Muñoz y Crespo Guijarro, 2016).

Décadas después, entre los años setenta y ochenta de la decimosexta centuria, irán apareciendo una serie de cofradías de penitencia, radicadas esencialmente en el ámbito conventual (a excepción de la Cofradía de la Encarnación y Paciencia de Cristo, con sede en la Parroquia de los Santos Justo y Pastor): Humildad y Columna de Cristo, en el Convento de la Victoria, perteneciente a los Mínimos; Oración del Huerto, en el Convento de San Antón, de Terceros Franciscanos; Santo Crucifijo, Sangre de Cristo, Ánimas y Santo Domingo, en el Convento de Santa Cruz la Real, de Dominicos; Sangre de Jesucristo, en el Convento de la Merced, de Mercedarios Calzados; Sagrada Pasión de Cristo, en el Convento de la Trinidad, de Trinitarios Calzados; Jesús Nazareno y Santa Elena, en el Convento de los Santos Mártires, de Carmelitas Descalzos; y Santa Inspiración de Cristo, en el Convento de San Agustín, de Agustinos Calzados (López-Guadalupe Muñoz, 2018).

Estas corporaciones penitenciales tenían como cénit la conmemoración callejera de la Pasión y Muerte de Jesucristo en los días de la Semana Santa. En ese tiempo litúrgico, penitentes y disciplinantes acompañaban a sus imágenes titulares, que solían incluir santos fundadores y representaciones de la Historia Sagrada. De este modo, las calles de Granada trataban de convertirse en una Jerusalén pasionista, en un escenario de fervor y penitencia muy beneficiado por el marco orográfico accidentado de la ciudad.

Sin embargo, no debe olvidarse que esta ritualización del espacio público era muy limitada en el tiempo, durante las celebraciones pasionistas, y que las cofradías practicaban la hermandad entre sus miembros durante todo el año, como bien queda recogido en las reglas y estatutos de estas corporaciones. En este sentido, en Granada, las corporaciones de penitencia tenían otro espacio ritual más importante y permanente: sus sedes, esencialmente conventuales, y, dentro de ellas, muy especialmente, en las capillas, donde los devotos cofrades daban culto a los santos titulares.

La sede de las hermandades era el arranque de las estaciones de penitencia; los cofrades de la corporación de las Angustias debían reunirse en el templo a las siete de la tarde del Jueves Santo, habiendo confesado y comulgado, para comenzar la disciplina al toque de una campanilla y salir a continuación “de la casa de Nuestra

Señora" (López-Guadalupe Muñoz, 1989). Pero también la sede era el ansiado destino tras la disciplina pública; la cofradía de la Vera Cruz tenía un hospital en su morada franciscana, de donde salía la procesión y en donde los hermanos disciplinantes eran curados de sus heridas con vino y hierbas cicatrizantes y curativas, tal y como se trasluce en las ordenanzas de la hermandad (López-Guadalupe Muñoz, 2003-2004).

Distintos documentos del Archivo Histórico Diocesano de Granada muestran como los beneficiados eclesiásticos de las diferentes sedes que albergaban a las corporaciones penitenciales recibían derechos de asistencia a las cofradías. Las hermandades desembolsaban distintas cantidades a las comunidades conventuales por las misas de hermandad, en donde la celebración por los cofrades difuntos resultaba capital. En consecuencia, era fundamental la vinculación de las cofradías con las comunidades que tenían por sede y que les servían en lo espiritual, participantes en el ritual cofrade que se desarrollaba en el espacio religioso.

Por otro lado, la capilla era el centro ritual de la hermandad.

La capilla de Cofradía de la Vera Cruz, situada en la iglesia conventual de San Francisco, es denominada "la otra Roma" por Heríquez de Jorquera. Ya en el siglo XVII había sido ampliada por la hermandad (partiendo de una primera capilla cedida por los Franciscanos), ocupando unos 260 metros cuadrados entre el reciento sacro y las dependencias anexas (Archivo Histórico Diocesano de Granada, legajo 34F, pieza 10). Este espacio contenía los altares y retablos de las imágenes con las que contaba la corporación, así como una bóveda de enterramiento.

La capilla de Nuestra Señora de la Soledad se encontraba en el interior de la iglesia conventual de Nuestra Señora de la Cabeza, de Carmelitas Calzados. Por un documento del Archivo Histórico Nacional (Sección Consejos Suprimidos, legajo 2.701, expediente 16), se sabe que a los pies de la Virgen se encontraba un arca con las escrituras esenciales de la hermandad. Alrededor de la titular mariana se constituyeron diversas capellanías a lo largo del Antiguo Régimen, las cuales (según distintos documentos del Archivo Histórico Diocesano de Granada) colaboraron al sostenimiento y ornato de la capilla de la corporación; documentos del convento carmelita (Archivo Histórico Nacional, Sección Clero, legajo 1.948) revelan que la cofradía controlaba quiénes tenían acceso a enterrarse en la capilla; es más: los mayordomos de la hermandad llegaron a controlar los réditos de censos vinculados a patronatos creados entorno a la capilla de la Soledad.

Avanzando en el tiempo, la Hermandad de la Humildad, en el siglo XVII, seguía practicando la disciplina pública y en su capilla se curaba a los disciplinantes después de la procesión, dando también un agasajo a los portadores de las imágenes

(Padial Bailón, 2019). Los documentos del archivo diocesano granadino dan noticia del enterramiento de hermanos de la cofradía en su capilla, dejando censos en sus testamentos a favor de la corporación penitencial.

Como se puede comprobar en los dos últimos ejemplos (las hermandades de la Soledad y de la Humildad), lo ritual se da la mano con lo económico: donativos, legados testamentarios o réditos de patronatos, vinculados a las capillas de las cofradías, eran una importante fuente de ingresos para las corporaciones penitenciales en Granada. Ese dinero revertía en el ornato del espacio ritual y en el boato de los ritos; pese a la necesidad de profundización, la gran época de la imaginería granadina está muy vinculada al desarrollo de potentes patronatos alrededor de capillas.

Una vez obtenidos estos resultados, producto del análisis documental, es preciso imbricarlos con el contexto histórico granadino que explica su existencia.

La ciudad de Granada previa a la Guerra de las Alpujarras y a la expulsión de los moriscos del territorio granadino se movía alrededor de la bipolaridad. Por un lado, el marco institucional era castellano; por otro lado, una parte importante de la población era conversa del Islam. Ciertamente existía un tejido poblacional y gremial de "castellanizante", que de algún modo también se hicieron presentes en el ámbito penitencial: se ha hablado de los mercaderes y plateros en el caso de la Hermandad de la Soledad, y tejedores y maestros del arte de la seda formaban parte de la Cofradía de la Humildad de Jesucristo del convento de Mínimos (al margen de un análisis más pormenorizado, dado que era una industria propia de moriscos). No obstante, la empresa de cristianización estaba en manos de órdenes religiosas, a través de la configuración de numerosos espacios cenobiales, que suponían el elemento clave de la evangelización en Granada.

De este modo, el espacio conventual se convierte en el baluarte cofrade del más profundo acervo cristiano, en el que desarrollar el ritual esencial de las corporaciones penitenciales, más allá de la manifestación pública procesional de la Semana Santa. Los muros del convento protegían tanto la identidad aportada por la pureza de la fe y la sangre cristianaal como del peligro de injerencia arzobispal, más temida aún por las corporaciones penitenciales. El Arzobispado granadino fue reiteradamente suspicaz con las manifestaciones cofrades de Granada y la independencia que las ordenes conventuales disfrutaban frente a la curia diocesana, y que aportaba seguridad a las hermandades frente a la intervención arzobispal; a ello se unieron tácticas tales como las agregaciones a archicofradías en Roma o la búsqueda del amparo papal.

Es de destacar, en consonancia con la reflexión precedente, que la única corporación de carácter parroquial, la Cofradía de la Encarnación y Paciencia

de Cristo, se conocía como la de "los Negros", formada por miembros de esta condición racial, los cuales fueron finalmente sustituidos por hermanos de raza blanca, a principios del siglo XVII, por orden del Arzobispo de Granada (según relata Henríquez de Jorquera), para poder subsistir como cofradía; el rechazo racial de los estamentos civiles y religiosos empujó a la corporación fuera de un ámbito conventual e, incluso, terminó como hermandad rosariana (de su evolución da buena cuenta la documentación del Archivo Histórico Diocesano de Granada). La otra excepción, Nuestra Señora de las Angustias, tendrá un devenir diferente, producto de la potencia devocional de esta piedad mariana en Granada, que terminará por convertirla en Patrona de la ciudad.

La nueva ritualización del espacio urbano granadino y su incidencia en el ámbito penitencial

El año 1616 marca un hito en la práctica penitencial granadina. Siete años después de la erradicación de los cristianos nuevos de los dominios hispánicos, surge la primera hermandad de penitencia del siglo XVII en Granada: la Cofradía del Entierro de Cristo y Nuestra Señora de las Tres Necesidades. Nace, además, dentro de un ámbito espacial diferente: una parroquia, en este caso la de Santiago. Se une a ello la propuesta procesional que realiza esta corporación, con un profundo sentido renovador de la ritualización del espacio público durante la Semana Santa; esta práctica de procesión calará en otras cofradías penitenciales granadinas durante el Barroco: acompañamiento de la clerecía y hermanos de luz, profusión de elementos históricos y simbólicos, imágenes con acompañamiento ostentoso y representaciones escénicas en consonancia con los textos evangélicos (Descendimiento o Traslado al Sepulcro) o con personajes bíblicos y alegóricos (Arimatea, Nicodemo, La Muerte, etc.); así lo traslada los *Anales* de Henríquez de Jorquera.

La procesión barroca granadina se vincula con una serie de acontecimientos que marcan esencialmente la ritualización del espacio urbano de Granada en los comienzos del siglo XVII (Valverde Tercedor, 2018). En primer lugar, los descubrimientos arqueológicos en dos enclaves granadinos (la Torre Turpiana, primero, y Valparaíso, después) surgieron para dar sustento a una nueva mentalidad revisionista y anhelante de cristianización de la ciudad, tendente a convertir a Granada en una "Nueva Jerusalén". De este modo, surge el Sacro Monte granadino, con centro en una abadía fundada por el arzobispo Pedro de Castro (1534-1628), que daría cobijo a las reliquias

y láminas sepulcrales halladas; éstas remitían a los primeros pasos del Cristianismo por tierras granadinas, allá en el siglo I después de Cristo.

En segundo lugar, y como consecuencia inmediata de los hallazgos indicados, se produce la reconfiguración espacial del monte de Valparaíso en un campo de cruces plantadas por distintos devotos de Granada y de provincias limítrofes, entre los que se encontraban representantes de todos los estamentos sociales, comunidades religiosas y, como no, cofradías. Estas cruces, completadas por oratorios y capillas, fueron el precedente del *Vía Crucis* trazado a partir del año de 1633 por la Hermandad de los Trece, perteneciente a la Orden Tercera de San Francisco (Casa Grande) de Granada. Esta *Vía Sacra* hacia el Sacro Monte será el arranque de otras hermandades de vías sacras granadinas, que recorrían en su *Vía Crucis* lugares despoblados del extrarradio de la ciudad, donde el recogimiento y la meditación estaban más garantizados; esta devota práctica se llevaba a cabo en unos parajes que podían reconstruir el escenario original en el que ocurrieron las escenas de la Pasión, pues Granada, por las especiales circunstancias de su orografía, se adecuaba de forma genuina a esas finalidades de entorno perseguidas: una ciudad rodeada en gran parte de colinas en las que recorrer las estaciones, que finalizaban con la subida a aquellos diversos "Gólgotas" que se elevaban en los alrededores del casco urbano. El espacio quedaba ritualizado a través de la importancia que cobraban ermitas, oratorios y capillas a lo largo de cada una de las *vías sacras*.

Finalmente, el espíritu sacromontano tendrá un reflejo directo en la fisonomía urbana granadina. De un lado, a través del diseño teórico, llevado a cabo por Ambrosio de Vico, maestro mayor de obras de la Catedral granadina, a través de su plano ideal de Granada (la llamada "Plataforma de Vico"), que representaba las calles como un gran espacio religioso propio del ceremonial barroco. De otro lado, por medio de la plasmación urbanística, con el monumento del Triunfo, dedicado a la Inmaculada Concepción y custodiando reliquias de san Cecilio y san Tesifón; fue erigido con el apoyo de las autoridades eclesiásticas, civiles o universitarias, pensándose como ubicación inicial el Sacro Monte, si bien terminó emplazado en las cercanías de una de las puertas islámicas de la ciudad: la Puerta de Elvira; la columna pétrea que centra el monumento, rematada por una imagen de la Virgen Inmaculada, estaba iluminada por un total de 25 faroles, adornados por escudos y cartelas, y cuyas luces eran costeadas por prestigiosas familias de Granada.

En consecuencia, el ritual penitencial de la Cofradía del Entierro de Cristo y Nuestra Señora de las Tres Necesidades se ajustaba perfectamente a la nueva ritualización del espacio urbano de Granada, producto de una nueva mentalidad barroca que comienza a imperar en la ciudad.

Novedades y pervivencias en el devenir de las cofradías de penitencia de Granada hasta finales del Antiguo Régimen

A través del análisis de la documentación del Archivo Histórico Diocesano de Granada es posible trazar la semblanza penitencial de la capital granadina.

Entre mediados del siglo XVII y el primer tercio del siglo XVIII se produce, por un lado, la desaparición de algunas de las corporaciones penitenciales surgidas en la decimosexta centuria: las cofradías de la Oración en el Huerto y la Pasión de Jesucristo fenecen en el siglo XVII; las hermandades de la Sangre y de la Humildad algo después de 1717. Pertenecían al grupo de aquellas corporaciones penitenciales y de disciplina aparecidas años después de las tres primigenias: Vera Cruz, Angustias y Soledad, que, con su idiosincrasia penitencial y ritual de rancio abolengo, habían pervivido con éxito en la sociedad granadina y en el statu quo cofrade diseñado desde las autoridades arzobispales. Así, gracias a un documento del Archivo de Protocolos Notariales de Granada, fechado en 1667 (protocolo 809 de la ciudad de Granada), se sabe que la procesión de la Cofradía de la Soledad estaba formada por cientos de hermanos de luz y muchos devotos de la titular mariana; además, unas décadas después, la hermandad acomete la hechura de una nueva imagen de la Virgen, gracias, posiblemente, al cuantioso patronato fundado por un rico mercader. Es de destacar que, de las cofradías nacientes en los años 80 del siglo XVI, únicamente tendrá una larga pervivencia la Hermandad de Jesús Nazareno y Santa Elena, que parece adaptarse a las nuevas fórmulas de expresión pública cofrade; resulta interesante comprobar como esta corporación introdujo un novedoso sentido de la penitencia pública (al excluir la flagelación y centrarse en la expresión imitativa del recorrido de Cristo con la Cruz al hombro camino del Calvario) y en su procesión presentó un número creciente de imágenes, con la incorporación de elementos barrocos.

Utilizando la documentación del archivo diocesano, la Semana Santa barroca en Granada, pergeñada en sus manifestaciones externas por la Cofradía del Entierro de Cristo y Nuestra Señora de las Tres Necesidades, no ve la luz plenamente hasta la segunda mitad del siglo XVII; pasarán varias décadas para encontrar la aparición de nuevas cofradías desde el surgimiento de la corporación mencionada. Junto a ella y a la también tratada Hermandad de Jesús Nazareno y Santa Elena, las formas procesionales del ritual barroco tendrán su máxima eclosión ya en el siglo XVIII, en el ámbito del Convento de la Merced, con las cofradías del Nazareno y de la Humildad; ambas tendrán una apuesta procesional con gran teatralidad y parafernalia, mezclando imágenes y escenas vivientes (contemplando, incluso, el reparto de dulces en la calle y el agasajo culinario a los participantes, como consta en las cuentas conservadas en el archivo de la Archidiócesis de Granada).

No obstante, a pesar de las novedades introducidas en las manifestaciones procesionales durante la Semana Santa (de las que no parecen escapar las cofradías primigenias granadinas), la Granada cofrade mantuvo la esencia de los espacios rituales de antaño, algo que no terminó de romper la corriente renovadora de los inicios de la decimoséptima centuria.

Ciertamente, a partir del siglo XVII el elemento gremial toma fuerza creciente entre las corporaciones penitenciales: en 1679 los cocheros de las casas nobles y burguesas de la ciudad fundan la Hermandad de Jesús de la Tres Caídas, en el Convento de San Francisco (Casa Grande); la Cofradía de Jesús Nazareno de la Victoria estaba constituida por tejedores y maestros del arte de la seda; por su parte, la Hermandad de Jesús Nazareno de la Merced tendrá un carácter igualmente gremial, al formar parte de ella los cenacheros o artesanos del esparto. No obstante, como se puede apreciar en estas cofradías y en las demás que surgieron entre la decimoséptima y decimoctava centurias, el convento es el útero protector del embrión cofrade; sin duda, subsistían algunos de los factores indicados para el siglo XVI, esencialmente el relativo a la autoridad del Arzobispo de Granada.

Igualmente, pervive la fuerza de la capilla como espacio ritual nodal en las cofradías penitenciales, más allá de cualquier otro ámbito. Buena muestra es la prospera Hermandad de Jesús Nazareno y Santa Elena, que en el siglo XVIII acomete la construcción de una gran capilla, adosada por el crucero a la única nave del templo carmelita de los Santos Mártires (Córdoba Salmerón, 2004). En todo caso, la capilla trasciende al espacio interior de la iglesia, de suerte que existía en la calle una capilla externa dedicada a la Virgen de la Soledad, en los muros traseros del convento carmelita que acogía a la cofradía que veneraba a esta imagen mariana, la cual, en la decimoctava centuria, recibía las limosnas de diversos devotos, sufragando así las velas y culto de la capilla externa (Archivo Histórico Diocesano de Granada, legajo 11F, pieza 9).

La crisis del fenómeno devocional cofrade en Granada y sus vínculos con el espacio ritual de las cofradías granadinas

Las ideas de la Ilustración y las exigencias de la normativa derivada de ellas hicieron desaparecer o languidecer a algunas cofradías penitenciales. Más allá de cuestiones vinculadas a la nueva espiritualidad ilustrada, que, realmente, no tuvieron una incidencia directa en esa masa social que sostenía a las hermandades, será el ataque a los cimientos económicos de las corporaciones penitenciales el principal golpe contra las mismas. El Estado ilustrado español era conocedor del

potencial económico de las capillas como fuente de ingresos para las cofradías. De este modo, cuando se desencadenó la Desamortización de 1798, no sólo se dirigió a los bienes directos de las corporaciones, sino también a capellanías, patronatos, memorias y obras pías vinculados a ellas (como demuestra la documentación de la Contaduría General de Valores del Archivo General de Simancas).

Los acontecimientos bélicos derivados de la ocupación francesa de Granada, acaecida en 1809, puso de manifiesto que, además de la horadación anterior de los cimientos económicos, las cofradías se precipitarían a la extinción con la requisa de conventos y la expulsión de frailes y hermandades de los cenobios; sin capital y sin espacios conventuales donde refugiarse, el mundo cofrade granadino entraría en colapso. De este modo, la Desamortización de Mendizábal (1836) y la exclaustración de conventos constituyeron el funesto broche terminal de la historia de las hermandades de penitencia granadinas del Antiguo Régimen.

En consecuencia, muy pocas corporaciones de penitencia de Granada lograron subsistir y traspasar las décadas del siglo XIX con más o menos fortuna y con circunstancias diferentes, a destacar: la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias sobrevive gracias al creciente vigor y devoción a la imagen acumulados durante los anteriores siglos, que condujeron a su proclamación oficial como Patrona de Granada, y el hecho de contar con templo parroquial, que la libró de ser exclaustrada; la Hermandad del Santo Entierro de Jesucristo (antiguo Entierro de Cristo y Nuestra Señora de las Tres Necesidades), que subsiste por residir también en una parroquia (primero la de Santiago y, posteriormente, la de San Gil), además de constituir su procesión la oficial de la ciudad en la Semana Santa en el siglo XIX y en el Entierro Antológico decimonónico, apoyado por autoridades civiles y eclesiásticas granadinas; y la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, que logró ser acogida por la monjas del Convento de Santa Paula, cuando su sede, el Convento de Nuestra Señora de la Cabeza, fue desamortizado y exclaustrado, y cuya enorme devoción mariana unió sus destinos a la mencionada procesión oficial.

Conclusiones

Desde el surgimiento de las primeras cofradías de penitencia granadinas, estas corporaciones se vincularon mayoritariamente al espacio conventual. Fue en las iglesias de los conventos de Granada, alrededor de distintas capillas, donde la mayoría de estas hermandades focalizaron su devoción. El importante papel de las órdenes religiosas en la evangelización de la ciudad, que constituían la manifestación de la identidad de los cristinos viejos, así como la independencia del

espacio religioso y frailuno ante la injerencia del Arzobispo y su curia, supuso la identificación de las cofradías de Granada con el espacio de los conventos.

A partir del siglo XVII se observa una evolución en la ritualización del espacio urbano granadino e importantes cambios en las manifestaciones externas de las cofradías penitenciales durante la Semana Santa, evolucionando hacia formas barrocas. Sin embargo, la pervivencia de algunos factores de tiempos anteriores determinó la continuación de los vínculos entre las cofradías penitenciales y el ámbito espacial de las órdenes religiosas.

La política ilustrada (muy especialmente en su vertiente hacendística), unida a las circunstancias derivadas de la ocupación napoleónica, y, finalmente, el proceso desamortizador decimonónico supusieron un golpe devastador al ámbito cofrade de Granada; la fuerza de las consecuencias de este contexto histórico fue concluyente para las hermandades de penitencia, habida cuenta de que, primero, las capillas y su infraestructura económica, y, después, los conventos fueron los grandes damnificados del devenir de los acontecimientos, arrastrando consigo a las corporaciones penitenciales que habían surgido al abrigo del espacio conventual.

BIBLIOGRAFÍA

Córdoba Salmerón, Miguel (2004) *Subvención para la construcción de la capilla de Nuestro padre Jesús Nazareno y Cruz en Jerusalén, Gólgota*, Crónica, 61-62.

Crespo Muñoz, Francisco Javier y Crespo Guijarro, Ana Soledad (2016) *Nuevos datos históricos sobre la Cofradía de la Soledad y Descendimiento del Señor de Granada en el siglo XVI, Chronica Nova*, 42, 197-216.

López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (1989) *Las ordenanzas de la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias de Granada en el siglo XVI, Chronica Nova*, 17, 381-415.

López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (2003-2004) *Las ordenanzas primitivas de la Vera Cruz de Granada, Chronica Nova*, 30, 681-725

López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (2018) *El despertar cofrade de Granada: vías de especialización devocional en la Granada altomoderna de La Semana Santa de Granada: un recorrido por siglos de historia. I Simposio de Historia de la Semana Santa de Granada, Granada, Ayuntamiento de Granada*, págs. 111-157.

López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis y López-Guadalupe Muñoz, Juan Jesús (1996) *Nuestra Señora de las Angustias y su hermandad en la época moderna*, Granada, Comares.

Padial Bailón, Antonio (2019) *Pervivencia y decadencia de las cofradías penitenciales y de Vía Sacra de Granada. Del Protobarroco a la Ilustración de La Semana Santa de Granada: devoción y arte. II Simposio de Historia de la Semana Santa de Granada*, Granada, Ayuntamiento de Granada, págs. 77-147.

Szmolka Clares, José (1997) *Los primeros tiempos de la hermandad de la Vera Cruz de Granada según el protocolo de cesión de capilla por la comunidad franciscana (1564) de Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, Córdoba, Cajasur, volumen I, págs. 437-449.

Valverde Tercedor, José María (2018) *Una mirada introductoria al arte sacro de Granada: la Abadía del Sacro Monte como paradigma de La Semana Santa de Granada: devoción y arte. II Simposio de Historia de la Semana Santa de Granada*, Granada, Ayuntamiento de Granada, págs. 151-166.

NUEVOS DATOS HISTÓRICOS SOBRE LA COFRADÍA DE LA SOLEDAD Y DESCENDIMIENTO DEL SEÑOR DE GRANADA EN EL SIGLO XVI

New historical information on the Cofradía de la Soledad y Descendimiento del Señor de Granada in the XVI Century

FRANCISCO JAVIER CRESPO MUÑOZ*
ANA SOLEDAD CRESPO GUIJARRO**

Recibido: 26-12-2014
Aprobado: 19-09-2016

RESUMEN

Estudio histórico de los nuevos testimonios documentales referentes a la Cofradía de la Soledad y Descendimiento del Señor de Granada. A través de estos documentos, es posible conocer sus orígenes o las primeras indulgencias papales de la misma, así como su vinculación a la Archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma a lo largo de la Edad Moderna, dando luz a los primeros años de vida de esta corporación penitencial granadina.
Palabras clave: Cofradía de la Soledad y Descendimiento del Señor de Granada, cofradías, siglo XVI.

ABSTRACT

Historical study of the new documentary testimonies relating to the Cofradía de la Soledad y Descendimiento del Señor de Granada. Across these documents, it is possible to know the origins of this brotherhood or his first papal indulgences, as well as his entail to the Archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma along the Modern Age, giving light to the first years of life of this penitential corporation.
Keywords: Cofradía de la Soledad y Descendimiento del Señor de Granada, brotherhoods, XVI century.

INTRODUCCIÓN

Hasta la fecha, han sido escasos los testimonios documentales correspondientes a los primeros tiempos de vida de la Cofradía de la Soledad y Descendimiento del Señor de Granada. En todo caso, haciendo uso de los pocos recurso procedentes de los fondos archivísticos, las importantes investigaciones llevadas a cabo en los últimos tiempos por el profesor Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz han proporcionado interesantes resultados sobre la Semana Santa granadina, en general, y sobre la cofradía de la Soledad, en particular.

* Archivo General de Simancas. fjcresmu@gmail.com
** Universidad de Granada. marisol_anitasolo_5@hotmail.com

Recientemente, el rastreo de fuentes documentales que sobre esta hermandad granadina han llevado a cabo los autores del presente trabajo se ha visto beneficiado por el impulso descriptor y difusor que, de los fondos procedes de los archivos de gestión estatal, ha realizado la Subdirección General de los Archivos Estatales, y, más concretamente, de la documentación de algunas de las agrupaciones documentales del Archivo Histórico Nacional. El resultado ha sido la localización de un interesantísimo expediente, encuadrado entre la documentación del Consejo de Castilla, relativo a la propuesta de extinción de las cofradías de la Soledad sitas en la parroquia de San Gil y en el convento de Nuestra Señora de la Cabeza de la capital granadina[1].

Gracias al análisis de esta fuente, es posible el acercamiento a los orígenes de la hermandad carmelitana, las primeras indulgencias papales concedidas a la misma o el conocimiento de su vinculación a la Archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma durante la Edad Moderna.

EL CONTEXTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA COFRADÍA DE LA SOLEDAD RELATIVA AL SIGLO XVI

El 25 de febrero de 1778, el arzobispo de Granada, Antonio Jorge y Galván, se dirigía al fiscal del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez de Campomanes. En su escrito, le informaba de la existencia en la urbe granadina de dos cofradías bajo la advocación del Santo Entierro de Cristo que, desde antiguo, mantenían múltiples contiendas y gastos "unas veces por querer sobresalir en el lucimiento y pompa de la procesión (…) y otras por formar empeño de deslucirse o consumirse mutuamente"; para solucionar tal situación, a lo largo del tiempo se habían llevado a la práctica distintas soluciones, fundamentalmente la concordia firmada entre una y otra el 9 de octubre de 1770 por la cual las dos corporaciones, que saldrían en procesión alternativamente cada año, debían avisarse mutuamente de cualquier cuestión, especialmente todo lo relativo al acompañamiento mutuo a la hora de realizar su estación de penitencia. Sin embargo, en 1777, la hermandad del convento carmelitano trató de modificar el recorrido de la procesión, lo que desembocó, tras la apertura de dos expedientes (uno ante el corregidor de Granada y otro ante el provisor del arzobispado), en la suspensión del acto procesional de ese año y, subsiguientemente, en la vigorosa reapertura de las hostilidades entre ambas cofradías; de todo ello daba cuenta documental el metropolitano granadino. En consecuencia, al margen de que la mencionada concordia fuese anulada (como pretendía la cofradía del convento de Nuestra Señora de la Cabeza) o se corriese el turno procesional (como defendía la hermandad de San

1. Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN], Consejos, leg. 2.701, expediente 16.

Gil), existía un innegable poso de disensiones entrambas corporaciones que el prelado granadino tan sólo podía detener de modo provisional, suspendiendo las estaciones de penitencia, lo cual, en el fondo, únicamente encendería más los ánimos y generaría nuevos gastos y enfrentamientos por parte de las dos cofradías. Es así que, la única solución que estimaba viable, era que el Consejo de Castilla considerase la posibilidad de extinguir ambas hermandades[2].

Para entender la actuación del Consejo de Castilla contra las cofradías del Santo Entierro de Granada, es preciso analizar el contexto histórico de la misma.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, en España se había producido, en ciertos sectores sociales minoritarios, un cambio de actitud mental conducente a una espiritualidad más personal, una religiosidad ilustrada, más rigorista en lo moral, más intelectualizada e intimista, menos preocupada por las manifestaciones exteriores del espiritualismo barroco de las cofradías penitenciales; tras la crisis de 1766, ese sentir ilustrado había alcanzado importantes cotas de poder dentro del organigrama administrativo borbónico. Por otro lado, en la época barroca se había producido una extraordinaria eclosión cofrade, que tuvo un exponente muy significativo en la primera mitad de la decimoctava centuria, cuando nuevas fundaciones se multiplicaron por doquier; la realidad de las cofradías estaba totalmente incardinada en el conjunto de la sociedad, si bien ciertos sectores del clero, especialmente los más doctos, eran críticos con diversas manifestaciones cofrades rayanas en la superstición y el fanatismo. Ante este panorama, la Corona consideró necesaria su intervención en el ámbito de las cofradías, de suerte que el Consejo de Castilla, máximo órgano de vigilancia, por parte del Estado, del orden público, la moralidad y la ortodoxia, se convertirá en el elemento clave de la actuación gubernamental en este sentido; se perseguía, en primer lugar, la regulación de la situación jurídica de las corporaciones penitenciales, a través de la aprobación de sus ordenanzas o estatutos por el consejo, sustrayéndolas, en la medida de lo posible, al control eclesiástico y a las influencias de las órdenes mendicantes; por otro lado, se pretendía la reorientación de la actividad de las cofradías, limitando sus significaciones sociales y sus fines asistenciales, y atacando la religiosidad popular estridente que representaban las hermandades de penitencia (ritual excesivo, boato grandilocuente, etc.), al hilo de la nueva espiritualidad ilustrada, en pos de limitar el poder gremial, persiguiendo aminorar los gastos cofrades que ahogaban a las economías familiares más débiles y tratando de evitar situaciones potencialmente peligrosas para el orden público.

Este conjunto de directrices comenzó a cristalizar hacia 1769, cuando Campomanes, en un breve dictamen, generado al socaire de diversas denuncias relativas a cofradías madrileña y de quejas de algunos prelados, prefigura

2. AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, ff. 1-61.

las pautas de la intervención real conducente a la transformación del ámbito cofrade; ese mismo año, en el contexto del plan de reformas de los hospicios, junto con José Moñino, también fiscal del consejo, abogó por la supresión de las cofradías y por la reorientación de sus cuantiosos bienes hacia instituciones asistenciales. Acto seguido, el Consejo de Castilla encargó a los metropolitanos un informe sobre el estado de las cofradías y hermandades, y la posibilidad de actuar sobre ellas, para, posteriormente, hacer lo propio con los intendentes de la Corona castellana. El 9 de agosto de 1773, el conde de Aranda, presidente del consejo, elevó una representación al rey Carlos III animándole a intervenir ante los excesos económicos de las cofradías y contra su religiosidad ignorante y gravosa para las clases populares; no todas las cofradías se incluían dentro de su feroz crítica: las sacramentales con sede parroquial, las de carácter espiritual y las asistenciales gozaban de una mayor consideración. Tras años de espera a los dictámenes de los fiscales del consejo, en 1783 éstos fueron presentados ante el máximo organismo castellano: en primer lugar, se propugnaba la desaparición total de las cofradías gremiales y de aquellas otras que no contasen con la aprobación civil ni eclesiástica, o sólo con la autorización del ordinario (a estas últimas se les otorgaba un breve plazo para formalizar su situación ante el consejo), de suerte que las que obtuviesen el respaldo legal debían acudir al máximo organismo castellano para aprobar nuevas ordenaciones y así supeditarlas al control de la Corona; las cofradías sacramentales eran respetadas, procurando, no obstante, su traslación al templo parroquial en el caso de que contasen con otra sede; asimismo, se debería prohibir la fundación de nuevas cofradías sin el consentimiento de la Corona. El Consejo de Castilla se avino a las recomendaciones expuestas por sus fiscales, elevando su consulta al rey en junio de 1783, que la aprobó el 17 de marzo de 1784. A pesar de la resolución firme del Estado, este ambicioso plan de reforma no se llevó adelante en los términos expuestos; el propio Campomanes aconsejó su mitigación ante el temor a una oleada de protestas populares y recomendaba la ejecución de las medidas solamente sobre aquellas cofradías inmiscuidas en procesos judiciales[3].

En el marco histórico anteriormente pergeñado, el 9 de marzo de 1778 se reúne una de las salas de gobierno del Consejo de Castilla para tratar la re-

3. En este sentido, destacar los trabajos de Inmaculada Arias de Saavedra Alías y de Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, "El expediente general de cofradías (1769-1784). Propuestas para su estudio", en Vicente J. Suárez Grimón, Enrique Martínez Ruiz y Manuel Lobo Cabrera (coords.), *III Reunión Científica de Historia Moderna*, vol. I, *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, Las Palmas, 1995, págs. 31-40, "El conde de Aranda ante la religiosidad popular: releyendo el informe sobre cofradías de 1773" en Eliseo Serrano Martín, Esteban Sarasa Sánchez y José Antonio Ferrer Benimell (coords.), *El Conde de Aranda y su tiempo*, Zaragoza, 2000, págs. 631-646, y *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, Granada, 2002, págs. 299-352.

presentación expuesta por el arzobispo granadino sobre las cofradías del Santo Entierro de la ciudad de la Alhambra. En vista de lo manifestado por el fiscal Campomanes, se requirió la opinión de los diputados y personero del común de Granada, y la entrega, por parte de las dos hermandades, de los originales de sus ordenanzas[4], lo cual es comunicado al licenciado Pedro Bernardo de Sanchoyerto, alcalde mayor más antiguo de la capital andaluza, el 10 de junio del citado año[5]. En pocos días, lo ordenado por el supremo consejo castellano es puesto en práctica.

Por un lado, los diputados del común granadinos manifestaron la idoneidad de extinguir ambas cofradías, indicando las repercusiones materiales de tamaña decisión, habida cuenta de los bienes raíces y la alhajas de plata y oro propiedad de ambas corporaciones[6]; el personero de Granada se muestra menos radical: prohibiendo las procesiones se subsanarían los inconvenientes, sin necesidad de suprimir las hermandades, que terminarían por desaparecer como consecuencia de la proscripción de sus estaciones de penitencia[7].

Por otro lado, en lo que se refiere a la recogida de las ordenanzas de las cofradías implicadas, mientras que la hermandad sita en la iglesia parroquial de San Gil entregó la *Regla y constituciones de la Hermandad del Santísimo Entierro de Cristo y Nuestra Señora de las Tres Necesidades sita en la Iglesia de San Gil de Granada*, de 1684[8], la Soledad carmelitana, en un principio, no pudo hacer lo propio: en escrito de los mayordomos de la cofradía, Gaspar Méndez y Herrera, y Manuel Martínez, informaron que los estatutos de su corporación no se encontraban en su poder, dado que los habían entregado al juzgado eclesiástico de granadino, junto con una bula del papa Julio III (que según ellos daba origen a la hermandad de la Soledad y Entierro de Cristo), en relación al pleito que la cofradía mantuvo en 1667 con Juan López de Molina y con Miguel Arévalo, mayordomo y hermano mayor de la Cofradía de la Oración del Huerto, del granadino convento de San Antonio[9]. Requerido el notario mayor archivero de la Audiencia Arzobispal de Granada, éste sólo pudo certificar que, únicamente, se conservaba en su archivo la copia de ciertos capítulos de unas ordenanzas, estando fechados estos asientos capitulares hacia 1577: ni rastro de los mencionados documentos pontificio y regulador[10].

Finalmente, ante la ausencia de las ordenanzas primitivas, la cofradía del convento del Nuestra Señora de la Cabeza hizo entrega de parte de los *Estatvtos*

4. AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, f. 62v.
5. AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, f. 70r.
6. AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, ff. 74v.-75v.
7. AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, ff. 75v.-79v.
8. AHN, Consejos, leg. 3.937.
9. AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, ff. 73r.-74v.
10. AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, ff. 81r.-83r.

de la Archicofradía de la Santísima Resvrreción de Christo Nvestro Redentor, de la nación española de Roma (en su edición de 1603), a la que se encontraba agregada, junto con el sumario de las gracias, indulgencias, privilegios y facultades concedidas por distintos pontífices a la cofradía carmelitana[11].

El procedimiento generado a raíz de la notificación de la pérdida de la bula del papa Julio III y de los estatutos de la cofradía de la Soledad, y su búsqueda en el archivo del juzgado eclesiástico granadino, así como los documentos finalmente entregados por la hermandad, ha proporcionado un conjunto de datos referentes a la evolución de esta corporación penitencial a lo largo del siglo XVI que, en parte, mitiga las lamentables consecuencias de la desaparición de una documentación tan fundamental para la historia de la Semana Santa granadina.

LOS NUEVOS DATOS HISTÓRICOS SOBRE LA COFRADÍA DE LA SOLEDAD DE GRANADA EN EL SIGLO XVI

El origen de la Soledad y Entierro de Cristo de Granada

En los últimos años se ha considerado que la hermandad de Nuestra Señora de la Soledad y Entierro de Cristo encuentra su raíz en la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, fundada en 1548 por mercaderes y plateros con el beneplácito del prelado granadino Pedro Guerrero; esta devoción mariana tiene su origen en el siglo XIII y, a lo largo de los siglos, dio lugar a la constitución de decenas de cofradías, extendidas por Andalucía y La Mancha, que asistían a la romería a su santuario todos los años a finales de abril[12]. El elemento humano conformador de la naciente cofradía era una élite artesanal y mercantil, de sabor castellano / cristiano viejo, netamente diferenciada de la población morisca granadina, de la cual le separaba no sólo la barrera física del río Darro, sino el haber adoptado una decidida militancia cristiana y una estrategia de autoafirmación social de su origen libre de sospechas heterodoxas, simbolizada, entre otra cosas, por tomar como centro de devoción la más señalada de las advocaciones de frontera, la Virgen de la Cabeza, referente de la religiosidad de todo el sureste peninsular[13].

11. AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, anexo al expediente, con foliación aparte, del 1 al 13.

12. Destacar los trabajos de Enrique Gómez Martínez, "La devoción popular a Nuestra Señora de la Cabeza, de Sierra Morena, en la Andalucía de los siglos XVI y XVII" en María Jesús Buxó i Rey, Salvador Rodríguez Becerra y León Carlos Álvarez y Santaló, *La religiosidad popular*, Barcelona, 1989, volumen 2, págs. 487-504, y "Las cofradías de la Virgen de la Cabeza y su suspensión en el reinado de Carlos III", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 197 (enero/junio 2008), págs. 93-117.

13. Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, "Origen popular e impulso conventual: la Semana Santa de Granada entre los siglos XVI y XVII", en Juan Aranda Doncel (ed.), *Cofradías penitenciales y Semana Santa. Actas del Congreso Nacional*, Córdoba, 2012, pág. 222.

Hasta ahora, la historiografía había fijado el año de 1561 como la fecha en la que se podía reconocer a la Soledad como cofradía de penitencia. No obstante, siguiendo el epítome de la Orden del Carmen de fray Miguel Rodríguez Carretero, fuente de referencia en lo relativo a los orígenes de esta hermandad, existían serias sospechas que retrotraían la fundación, al menos, a mediados de la década anterior, cuando finalizaba pontificado de Julio III[14].

A través de la documentación vinculada al expediente generado por el Consejo de Castilla, es posible conjeturar cuales fueron los orígenes de la cofradía de la Soledad como hermandad penitencial; según estos documentos, se podría vislumbrar la existencia de dos momentos clave para su conformación.

Gracias al capítulo de las constituciones de la corporación carmelitana, se puede saber que, en el último tercio del siglo XVI, existía una cofradía que, bajo el nombre de Nuestra Señora de la Cabeza y Soledad, realizaba procesión el Viernes Santo, "oras después del mediodía, que es después que nuestro Redentor Jesuchristo espiró y la Virgen, su madre, nuestra Señora, quedó sola"[15].

A través de testimonios del siglo XVIII se trata de explicar cómo ésta cofradía adopta un segundo patrocinio mariano, cuyas raíces se hallan ya no en la Natividad sino en la Pasión. Así, en este caso, existen dos coincidencias en fijar como punto clave la bula de Julio III, que, a través de la documentación conservada en el Archivo Histórico Nacional, se ha podido fechar en 30 de agosto de 1551.

Por un lado, la crónica carmelitana de Rodríguez Carretero afirma que, a la corporación nacida alrededor del convento de la Santísima Trinidad de Granada, se le dio "facultad y letras apostólicas del papa Julio III para añadir y quitar algunas cosas de la Cofradía" y, "en efecto añadieron hacer Cofradía de Sangre todos los Viernes Santos, por la tarde, desde nuestro Convento, colocado en su segundo sitio [un cenobio carmelitano en el entorno de la cuesta de Gomérez], la que iba hasta la Ermita de los Mártyres", de suerte que, a partir de entonces, se atestigua la presencia de "las Ilustres Cofradías de la Santísima Virgen de la Cabeza [y] de la Soledad de la Señora y Entierro de Christo"[16].

Por otro lado, cuando en octubre de 1778 se examina el arca donde la cofradía de la Soledad aguardaba su documentación, en busca de la citada bula y de los estatutos de la hermandad, José Marcelo Montoro, escribano mayor del cabildo

14. José Szmolka Clares, "Cofradías y control eclesiástico en la Granada barroca", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 7 (1994), pág. 378; Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, "Orígenes de las cofradías penitenciales granadinas: la fundación de la Vera Cruz", en Antonio Luis Cortés Peña, Miguel Luis López Guadalupe Muñoz y Antonio Lara Ramos (eds.), *Iglesia y sociedad en el reino de Granada (ss. XVI-XVIII)*, Granada, 2003, págs. 370-373.

15. AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, ff. 82r.

16. Miguel Rodríguez Carretero, *Epýtome historial de los carmelitas de Andalucía y Murcia* (edición de Ismael Martínez Carretero), Sevilla, 2000, pág. 113.

granadino, dio fe de la existencia en su interior de la copia de una probanza, fechada a 30 de octubre de 1753, y que, realizada en razón de la antigüedad de la corporación ante José Pascual de Luna, escribano real, se encontraba encabezada por un papel blanco con la siguiente nota firmada por fray Pedro Romero:

> Nótese en ella la ereción y fundación de la benerable hermandad con bula del summo pontífice Julio Tercero, año de 1551, que ha que se fundó hasta este año de 1753 doscientos y dos años; este pontífice entró a reinar el año 1550 y reinó cinco años. Donde deue notarse que el año 1548 esta hermandad quedó hecha en tiempo del ylustrísimo señor don Pedro Guerrero, con la aprovación suia, e hicieron sus estatutos (…), teniendo por adbocación la Caueza y Soledad; por esto hacían la fiesta de la Caueza, porque el Ebangelio es: *stabat in sesxta cruzen Yesu mater eyus*[17]. Tres años después, el año 1551, al 30 de agosto, obtubieron la bula de Julio 3º y se hizo hermandad canónica de Soledad y Entierro de Christo, Señor nuestro[18].

Destáquese como, por un lado, la nota de fray Pedro Romero indica que la cofradía surge con la doble advocación mariana ya 1548, fecha en la que establece sus estatutos, mientras que, por otro lado, este texto, hallado en el arca ubicada en la Capilla de Nuestra Señora de la Soledad, sita en la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Cabeza, comparte con la crónica carmelitana la consideración del documento de Julio III como el que conforma la corporación, ya desde 1551, como Soledad y Entierro de Cristo.

De una parte, una hipótesis es que fuese la bula pontificia la que permitiese a la hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza, ya existente, tomar una segunda advocación y adoptar, con ello, un carácter penitencial, manifestado en la procesión que comenzó a realizar el Viernes Santo; ello cuadraría con la ponderación que se realiza del documento papal por parte de ambas fuentes dieciochescas. Sin embargo, no se debe rechazar categóricamente ningún dato por considerarlo erróneo y la información que ofrece la documentación es inequívoca: la cofradía surge ya como Nuestra Señora de la Cabeza y Soledad en 1548, y lo que se conserva de sus estatutos, en cierta medida, no contradice esta aseveración: en primer lugar, en el último tercio del siglo XVI tan sólo existía una única corporación con la doble advocación y con un carácter penitencial, y no dos cofradías diferentes; en segundo lugar, se indica claramente que es a ésta única hermandad, ya existente desde los años cuarenta de la decimosexta centuria, a la que va dirigida una bula pontificia que propicia, según el texto capitular,

17. Errónea traslación del latín "Stabat autem iuxta crucem Iesu mater eius", del Evangelio de San Juan (capítulo 19, versículo 25).

18. AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, ff. 85v.-86v.

los cambios conducentes a su constitución en Soledad y Entierro de Cristo; en cualquier caso, la cuestión se complica aún más, en tanto que se afirma que la bula que permite hacer las mencionadas modificaciones no es de Julio III, sino de su antecesor, Paulo III, papa entre 1534 y 1549, lo cual, si no se considera un error de lectura, supone, primeramente, la existencia de dos bulas distintas dirigidas a la misma cofradía y de contenido incierto, y, por último, se confirma con mayor rotundidad la hipótesis de la fundación anterior a 1551: ¿fue tal vez la bula de Paulo III, quizás de 1548, la que posibilitó la adopción de la doble advocación mariana desde un principio?. Finalmente, es preciso tener en cuenta el siguiente dato: en un libro de cabildos de la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza de Andújar, conservado en el Archivo de la Catedral de Jaén, existe, con fecha de 8 de noviembre de 1564, una relación de las cofradías filiales que acudían a la ermita de Sierra Morena a celebrar la romería de abril; en este texto no consta referencia alguna a la cofradía granadina[19].

De otra parte, al ser matizado el testimonio de los dos carmelitas por la única prueba que se conserva de los antiguos estatutos de la hermandad, que atestigua claramente que, en un principio, la corporación carmelitana no tenía en su intitulación referencia alguna al Entierro de Cristo, se puede fijar el segundo momento clave para la conformación de la hermandad, fechado el 24 de enero de 1577; ese día, el prioste y oficiales de la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza y Soledad, apoyándose en la gracia concedida por el papa Paulo III, decidieron que, en la procesión que realizaban el Viernes Santo, "para maior deuozión de los fieles christianos, ymitando la verdadera soledad de la Birgen y Entierro de su Hijo, nuestro verdadero Dios" la hermandad sacaría:

> (…) a Christo, de la suerte y manera que lo bajaron de la cruz, tendido en vnas andas y cubierto con vn belo delgado, de manera que pueda berse, a significación de cómo lo lleuaron a enterrar, y a señor san Juan y a la Virgen de la Soledad, como yba en seguimiento de su Hijo, para ver donde le enterraban, y que este Entierro lleue mucha zera enzendida, lo que vieren que sea necesario, conforme a la // disposizión del tiempo y poder de la cofadría[20].

Lamentablemente, la ausencia de documentos clave impide precisar con mayor exactitud todo el proceso.

El testimonio de José Agustín Monreal, notario apostólico y mayor del Archivo General de la Audiencia Arzobispal de Granada, indica que las constituciones de la cofradía fueron devueltas a la misma ya en el año 1667, de suerte

19. José Domínguez Cubero, "Estatutos de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza de Lucena", *Elucidario*, 6 (2008), pág. 55.

20. AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, ff. 81v.-82v.

que ni éstas ni la bula de Julio III se encontraban en el archivo de la audiencia arzobispal, sino que fueron los custodios de la documentación de la hermandad los responsables de su desaparición[21]; en cualquier caso, se ha procedido a realizar algunas indagaciones en el Archivo Histórico Diocesano de Granada, que han resultado infructuosas. De igual forma, se ha efectuado una búsqueda en el Archivo Secreto Vaticano, conducente a encontrar una copia de la bula de 30 de agosto de 1551; nuevamente, los resultados han sido negativos, debido, por un lado, a que no siempre se registraba la documentación emitida por la cancillería pontificia o bien, por otro lado, a las calamitosas consecuencias que para los fondos papales tuvo el traslado del archivo a Paris en época de Napoleón[22].

Igualmente, la irremediable desaparición de los estatutos de la Soledad impide arrogar luz sobre los orígenes de la hermandad por encima de las hipótesis; es más, la descripción que se hace de las constituciones abre nuevos interrogantes.

Los estatutos de la hermandad carmelitana

Cuando 17 de diciembre de 1667 la Cofradía de la Soledad y Entierro de Cristo presentó sus constituciones ante Jerónimo de Prado Verástegui, provisor y vicario general del arzobispado granadino, con motivo del pleito que mantenía con la hermandad de la Oración del Huerto, Juan Bernardo de Valdés y Quirós, notario apostólico y mayor de la Audiencia Arzobispal de Granada, realizó una breve descripción del manuscrito, "vn livro forrado en tabla y bezerro, de folio y foxas de pergamino, y en el folio [cuatro], a la vuelta, vna ymajen de Nuestra Señora de la Soledad, y, en foxa que le corresponde, vn Santo Christo en la cruz"[23]; en el folio 47 se asentó el capítulo que recoge la mencionada decisión del prioste y oficiales de la cofradía del 24 de enero de 1577.

En virtud de la descripción precedente, las constituciones de la Soledad vigentes en el último cuarto del siglo XVII debían retrotraerse más allá de los años 70 de la decimosexta centuria: los primeros 40 folios que formaban el documento estatutario debían recoger un conjunto de reglas que, cronológicamente y por lógica compositiva, tenían que ser anteriores a esta fecha. Si se da por buena la afirmación de fray Pedro Romero, los estatutos de la hermandad se compondrían alrededor de 1548.

Es evidente que se desconoce por completo el contenido exacto de las constituciones recogidas en el desaparecido texto. Si existiese una raíz en el culto a

21. AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, ff. 81r.-83r.

22. Terzo Natalini, Sergio Pagano y Aldo Martini, *Archivio Segreto Vaticano*, Florencia, 1991, pág. 30.

23. AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, ff. 81v.

la Virgen de la Cabeza de la corporación, se podría considerar que las reglas de la Soledad tendrían puntos en común con otros estatutos de las cofradías de esta devoción[24]. Sin embargo, partiendo de la unicidad de la corporación granadina, con su presumible doble advocación mariana desde el momento fundacional de la misma, y encontrando apoyatura en la descripción del manuscrito de las constituciones, pergeñada anteriormente, en la que se puede apreciar la existencia únicamente de la representación de la imagen de una Soledad, podría tratarse de unos estatutos específicos de una hermandad de pronta naturaleza penitencial, al estilo de las ordenanzas de las hermandades de la Vera Cruz (1547) y de Nuestra Señora de las Angustias (1545, con modificaciones de 1556), que, junto con la cofradía de la Soledad, constituyeron el esqueleto primigenio de la Semana Santa de Granada[25]. Sin lugar a dudas, se trataría de un documento reglamentario bastante diferente a las constituciones finalmente presentados por la cofradía carmelitana: los estatutos de la Archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma.

La agregación de la hermandad de la Soledad a la Archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma

El 30 de mayo de 1733, Antonio Alcover, notario apostólico, diputado de los legados píos y del archivo de Santiago de los Españoles en Roma, certificaba que fray Manuel Barrera y Narváez, procurador general de la Orden del Carmen, había mostrado carta del convento carmelita de Granada en la que, por parte de la hermandad de la Soledad, solicitaba trasunto impreso de los estatutos de la Archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma y "el sumario de las indulgencias, pribilegios e indultos de esta Arquicofradía"; la petición se cimentaba en el hecho de que la cofradía granadina era "hija (…) de la Archicofradía de la Gloriosa Resurrección de este hospital de Santiago de los Españoles, por bula de agregación despachada en esta santa ciudad [de Roma], a veinte de septiembre de mil quinientos y noventa y quatro"[26].

La Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Entierro de Cristo aparece en el panorama cofrade granadino en un momento de claro avance de la fórmula de hermandad penitencial; su nacimiento, junto con el de la hermandad

24. Enrique Gómez Martínez, "Los estatutos de 1505 de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza de Andújar (Jaén)", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 194 (2006), págs. 111-138.

25. Las reglas de ambas cofradías se encuentra editadas y estudiadas por Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz "Las ordenanzas de la hermandad de Nuestra Señora de las Angustias de Granada en el siglo XVI", *Chronica Nova*, 17 (1989), págs. 381-415, y "Las ordenanzas primitivas de la Vera Cruz de Granada", *Chronica Nova*, 30 (2003-2004), págs. 681-725.

26. AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, anexo al expediente, f. 12.

de Nuestra Señora de las Angustias, rompe con el dominio monopolístico de la Vera Cruz, germen de la Semana Santa de Granada. Por otro lado, la eclosión de la cofradía de la Soledad coincide con la puesta en marcha, por parte de las instancias eclesiásticas granadinas, de estrategias para moldear la religiosidad popular. En el sínodo diocesano de Granada de 1572, bajo el arzobispado de don Pedro Guerrero, se había insistido en materia de cofradías, sobre todo en los aspectos jurisdiccionales, aunque también contenía algunas observaciones sobre la moralidad necesaria en los actos de culto, especialmente en las procesiones. Años más tarde, siendo arzobispo Juan Méndez de Salvatierra, se decidió intervenir en las procesiones de Semana Santa, a través de un mandamiento fechado en marzo de 1587, justo cuando acababa de completarse la nómina de cofradías de sangre en la ciudad; se fijaron días y horas, se limitó la presencia de cuadrillas de disciplinantes y el número de imágenes, y se concedieron gracias espirituales extraordinarias para los fieles que acompañaran al Santísimo Sacramento en el monumento. No obstante, la actuación judicial contra las cofradías de penitencia granadinas tuvo lugar en 1597, cuando, ante los abusos cometidos (existencia de disciplinantes alquilados, conflictos de orden público entre hermandades, ruina económica de algunos mayordomos y gastos elevados[27], etc.), un decreto episcopal suprimió las procesiones de todas las cofradías, ya de disciplinantes, ya de cruces, a excepción de las tres más antiguas: Vera Cruz, Angustias y Soledad[28]. Con el ánimo de eludir la autoridad del ordinario granadino, las cofradías de la ciudad optaron por agregarse a una basílica o archicofradía romana. Hasta la fecha, era conocida la vinculación de la Vera Cruz con la basílica de San Juan de Letrán y de las Angustias con la archicofradía de San Jerónimo de la Caridad, sita en la misma basílica; nada se sabía sobre la cofradía de la Soledad.

La numerosa colonia extranjera en Roma y las condiciones miserables en que se desarrollaba la vida de la mayor parte de sus miembros habían hecho patente la necesidad de instituciones con fines caritativos y asistenciales más amplios que los que ofrecían tradicionalmente los hospitales e iglesias nacionales, entre los que se encontraban el de Santiago de los Españoles, fundado por don Alfonso de Paradinas, obispo de Ciudad Rodrigo, a partir de mediados del siglo XV[29]. El 15 de marzo de 1579, una bula de Gregorio XIII fundaba una cofradía bajo

27. En aquella época, la cofradía de la Soledad llegó a adeudar unos mil reales en concepto de cera.

28. Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, "La Semana Santa contrarreformista. Conflicto y control de las procesiones andaluzas de finales del siglo XVI", en Enrique Martínez Ruiz (ed.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la monarquía*. Vol. III, *Vida y cultura*, Madrid, 2000, págs. 419-425.

29. Para un estudio de esta institución, se encuentran los trabajos de Justo Fernández Alonso, "Las iglesias nacionales de España en Roma. Sus orígenes", *Anthologica Annua*, 4 (1956), págs. 9-96 y "Santiago de los Españoles, de Roma, en el siglo XVI", *Anthologica Annua*, 6 (1958), págs. 9-122. Más recientemente, destaca el trabajo de Alessandra Anselmi, *Le chiese spagnole nella Roma del seicento e del settecento*, Roma, 2009.

la advocación de la Santísima Resurrección[30]. Los fines de culto que menciona la bula de erección se concretaban en la procesión solemnísima del día de Pascua con el Santísimo Sacramento; las procesiones con el mismo en los días de Jueves y Viernes Santo, al llevar y traer el Sacramento del monumento, y en el domingo infraoctava de la fiesta del Corpus Christi; y, por fin, la oración de las Cuarenta Horas. Como actividades caritativas se enumeran el visitar y socorrer a los presos, enfermos y pobres vergonzantes de la nación española, y el procurar convencer a los religiosos apóstatas a volver a la obediencia de sus superiores legítimos, junto con otras obras de caridad que el Papa no consideraba necesario mencionar expresamente.

El afianzamiento de la cofradía en sus primeros años se comprueba por el aumento de sus ingresos y de sus limosnas, lo cual fue posible por el crecido número de cofrades (moralmente hablando la totalidad de la colonia española en Roma), que contribuyeron regularmente en sus cuotas, de acuerdo con las posibilidades económicas de cada uno, y por la especial munificencia de algunos bienhechores, que hicieron donativos relevantes o instituyeron fundaciones pías, en vida o por testamento, con determinadas cargas espirituales de misas o sufragios por los donantes. Igualmente, el Papado confirmó la consolidación de la institución a través de un breve de Gregorio XIII, en 1580, que concedía indulgencia plenaria a todos los españoles el día en que ingresaran como cofrades, otra indulgencia plenaria para la hora de la muerte y cien días de indulgencia cada vez que asistieran a los divinos oficios, procesiones, acompañamiento de muertos o se ejercitasen en cualquier otra obra pía.

El aprecio creciente que la cofradía fue ganando entre los cofrades y ante el mismo Papa movió a aquéllos a solicitar la erección de la asociación en archicofradía. En breve de Gregorio XIV de 20 de julio de 1591 se le concedía ser cabeza de todas las cofradías del mismo título existentes o que existieran en el futuro en los estados del rey de España, con la facultad de comunicarles todas las gracias y privilegios de que la archicofradía gozara por concesión apostólica, además de otorgarle diversas indulgencias.

El esplendor de la Santísima Resurrección de Roma llegó a su fin aproximadamente en 1675, fecha a partir de la cual llevó una vida sumamente lánguida. Siguió, sin embargo, viviendo de una manera relativamente normal hasta 1707, en que prácticamente la archicofradía quedó disuelta durante unos cuantos años a consecuencia de los conflictos planteados por la Guerra de Sucesión española. De nuevo restablecida desde 1723 por iniciativa del embajador español en Roma, el cardenal Acquaviva, volvió a discurrir normalmente su actividad, con la

30. Un estudio específico de la cofradía se debe a Justo Fernández Alonso, "Santiago de los Españoles y la Archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma hasta 1754", *Anthologica Annua*, 8 (1960), págs. 279-329.

breve crisis de 1736, producida de nuevo por la ruptura de relaciones de Felipe V con la Santa Sede, hasta el año 1754, en que fue definitivamente suprimida, incorporando sus bienes y fundaciones a los de la iglesia y hospital de Santiago de los Españoles; en realidad había dejado de tener razón de ser al desaparecer, a consecuencia del Concordato de 1753, las características que hasta entonces había tenido la numerosísima colonia española en Roma.

Poco tiempo después de la erección de la hermandad romana a la categoría de archicofradía, en 1594, se produce su vinculación con la cofradía de la Soledad de Granada, "en virtud de bulas pontificias, á ynstancia del ilustrísimo y excelentísimo señor don Juan de Zúñiga, comendador mayor de Castilla y embajador de su Magestad cathólica en la Corte de Roma"[31]. Ésta es la única noticia sobre la forma en que la hermandad granadina quedó agregada a la archicofradía romana, testimonio que genera algunos interrogantes: por un lado, de momento, no se tiene constancia documental de las bulas pontificias que oficializaron la agregación; por otro lado, la afirmación del texto hallado en el expediente del Archivo Histórico Nacional hace referencia, supuestamente, a Juan de Zúñiga y Requesens, príncipe de Pietraperzia, comendador de Caravaca, trece de la orden de Santiago y, posteriormente, comendador mayor de Castilla, virrey y capitán general del reino de Nápoles, miembro del Consejo de Guerra y del Consejo de Estado, y ayo y mayordomo mayor del futuro Felipe III, por entonces príncipe, el cual fue embajador en Roma del rey Felipe II entre 1568 y 1579, muriendo en 1586[32], lo que plantea desajustes cronológicos importantes (toda vez que la cofradía de Santiago de los Españoles no se constituye en archicofradía hasta 1591 y que la agregación es años después de la muerte del mencionado embajador).

Lamentablemente, en la actualidad no es posible ahondar en los orígenes de la vinculación entre la Cofradía de la Soledad y Entierro de Cristo de Granada y la Archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma: las obras en la Iglesia Nacional Española de Santiago y Monserrat de la capital italiana, en donde se conservan los fondos de la Archicofradía de la Santísima Resurrección, imposibilitan el acceso de los investigadores a la documentación de su riquísimo archivo.

De igual forma, no es posible vislumbrar con claridad las consecuencias que para la hermandad carmelitana tuvo su agregación a la archicofradía romana, al margen del necesario cambio de nombre, pues al popular de "Nuestra Señora

31. AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, f. 74r.

32. Luis de Salazar y Castro, *Los comendadores de la Orden de Santiago*, Madrid, 1949, volumen I, pág. 145. Sobre la actividad de Juan de Zúñiga en Roma: Esperanza Bort Tormo, "La vida en la embajada de Roma en la época de don Juan de Zúñiga Requesens (1568-1580)", en Francisco Núñez Roldán (coord.), *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna*, Sevilla, 2007, págs. 451-459, y, por supuesto, la documentación conservada en el Archivo General de Simancas, (Catálogo de la Negociación de Roma, págs. 50-73).

de la Soledad y Entierro de Cristo", se debió añadir el título de "Resurrección Gloriosa", mucho menos conocido para el caso de la hermandad radicada en el convento de Nuestra Señora de la Cabeza. Por otro lado, es muy posible que no fuera el único cambio sustancial que tuviese que experimentar la corporación granadina: si se tiene en cuenta que la archicofradía romana realizaba su acto procesional culminante la mañana de Pascua, al alba, por la Piazza Navona, es de suponer que la hermandad de la ciudad de la Alhambra no sólo salía en procesión la tarde del Viernes Santo, como hasta ahora se conocía, sino que se presume la realización, por su parte, de alguna actividad procesional la mañana del Domingo de Resurrección; así se establece en una de las facultades concedidas a la Soledad por el papa Clemente VIII.

Las indulgencias papales a la Cofradía de la Soledad y Entierro de Cristo

Entre las pruebas aportadas al Consejo de Castilla por la hermandad de la Soledad, se encontraba el *Sumario de las gracias, indulgencias, privilegios, y facultades concedidas por diversos Summos Pontífices, de que goza la Venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, y Santo Entierro de Christo, Señor Nuestro, sita en el Convento de Nuestra Señora de la Cabeza, Carmelitas Calzados de esta Ciudad de Granada*[33]; el texto era una reimpresión de 1753, efectuada con la aprobación del arzobispo de Granada, por aquel entonces Onésimo de Salamanca y Zaldívar, y de los jueces del tribunal de la Santa Cruzada, que establecía la perpetuidad de las gracias e indultos concedidos a la hermandad por los sumos pontífices.

Las primeras indulgencias ganadas al Papado por la hermandad de la Soledad se remontan al 20 de diciembre de 1591, bajo el pontificado de Inocencio IX. En ellas se fija que todos aquellos que se uniesen a la cofradía, desde el momento de su ingreso, habiendo confesado y comulgado, ganaban indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados; a continuación, se establecen diversas indulgencias y remisión de los pecados por medio de la visita a capillas concretas el Viernes Santo (de la Purificación, de la Encarnación y de la Conmemoración de los Difuntos), de la asistencia a entierros, del rezo de determinadas oraciones o de la confesión y la comunión determinados días (Santa Cruz de Mayo, Asunción, san Miguel Arcángel y santa Catalina); finalmente, se señala que, entre otras cosas, todos los cofrades que asistiesen a las juntas y cabildos, a las procesiones y demás actos de la hermandad, ganarían, por cada vez, cien días de indulgencia.

A través de una bula expedida por Clemente VIII, el 20 de septiembre de 1594, fecha en la que se produce la agregación de la hermandad de la Soledad

33. AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, anexo al expediente, f. 13.

a la Archicofradía de la Santísima Resurrección de Cristo, se conceden nuevas indulgencias a la hermandad carmelitana. Es preciso destacar la semejanza existente entre estas indulgencias dispensadas a la cofradía de la Soledad en 1594 y las otorgadas a la Archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma el 20 de julio de 1591: se le concedía indulgencia plenaria a todos los fieles que, con las debidas condiciones, visitaran desde las primeras vísperas del día de Pascua la capilla de la cofradía; se indulgenciaba de la misma manera y con las mismas condiciones la invocación del nombre de Jesús; se otorgaban indukgencias el día de las estaciones romanas visitando la capilla de la cofradía; se les concedía que, dos veces en la vida y a la hora de la muerte, pudieran ser absueltos por un confesor de su elección de todos los pecados, aun de los reservados a la Sede Apostólica, y que, cuando murieran en lugar sometido a entredicho, pudieran ser sepultados, aunque sin pompa externa, en lugar sagrado. Parece cumplirse así la condición de cabeza de la archicofradía romana con respecto a las cofradías homónimas y su facultad de comunicarles todas las gracias obtenidas por concesión apostólica.

CONCLUSIONES

En primer lugar, resulta difícil dilucidar con precisión la fecha y las circunstancias exactas que rodearon la conformación de la Cofradía de la Soledad como hermandad de penitencia; alrededor de dos fechas pivotan las hipótesis: 1548, momento de la fundación de la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, tal vez con la doble advocación mariana que unía también su devoción a la Soledad; 1551, fecha de la bula de Julio III que posibilitó a esta corporación realizar cambios en su organización, entre los cuales, tal vez, estuvo la procesión que en el último tercio del siglo XVI realizaba el Viernes Santo. Si ha sido posible rescatar un testimonio documental de la constitución de la hermandad en Entierro de Cristo; su fecha: 1577.

Las ausencias documentales se ciernen también sobre las primeras ordenanzas que rigieron a la Cofradía de la Soledad y Entierro de Cristo: tan sólo se cuenta con una descripción del manuscrito y el traslado del capítulo en que se fijaban cambios en la procesión del Viernes Santo; lo único que se pueden establecer son hipótesis sobre el contenido de las primigenias reglas de la hermandad.

Hacia 1594 se produce la agregación de la Cofradía de la Soledad y Entierro de Cristo a la Archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma. La corporación carmelitana, al igual que sus coetáneas de la Vera Cruz y las Angustias, decidió agregarse a una hermandad romana, posiblemente con el fin de eludir la autoridad del prelado granadino. Esta decisión debió traer aparejados cambios en el desenvolvimiento cofrade de la corporación, más allá de su intitulación. En

todo caso, son muchos los interrogantes a resolver en relación a la vinculación de ambas hermandades.

Finalmente, las primeras indulgencias papales concedidas a la cofradía de la Soledad (1591) se vieron prontamente completadas por un segundo documento emanado del Papado, que vincula la naturaleza de sus privilegios a su condición de agregada con la mencionada archicofradía de Roma.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1778, octubre, 7. Granada.

Traslado del capítulo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza y Soledad (24 de enero de 1577), estableciendo la estructura de la procesión que la hermandad realizaba el Viernes Santo.

AHN, Consejos, leg. 2701, expediente 16, ff. 81v-82v.

> En Granada, a veinte y quatro días del mes de henero de mil y quinientos y setenta y siete años, día de san Mathías, los señores Luis de Zavallos, piostre, y Diego de Molina, mayordomo, y Gonzalo de Baeza y Blas Aranda, alcaldes, y Francisco de Porras y Pedro de Aguilera, beedores, todos prioste y ofiziales de la Cofradía de Nuestra Señora de la Ca- // ueza y Soledad, estando juntos en cauildo en el moasterio de Nuestra Señora de la Caueza, dijeron que, por quanto la dicha cofradía tiene bula de su santidad Paulo Tercero, de feliz recordación, en que hizo gracia y facultad a la dicha cofradía que el prioste y cofadres de ella, para el bien y conservación de la dicha cofadría, y que el culto diuino fuese en aumento, pudiesen crezer y disminuir, alterar y quitar algunas cosas que fuesen nezesarias a la dicha cofadría, ellos por sí y en nombre de los demás hermanos, vsando de dicha gracia, ordenaron y establezieron que, en la prozesión que esta cofadría haze y zelebra el Viernes Santo a las oras después del mediodía, que es después que nuestro Redentor Jesuchristo espiró y la Virgen, su madre, nuestra Señora, quedó sola, para maior deuozión de los fieles christianos, ymitando la verdadera soledad de la Birgen y Entierro de su Hijo, nuestro verdadero Dios, se saquen las ynsignias que en la tal prozesión de Soledad y Entierro se requieren, que son el estandarte y pendón negro que tiene la dicha cofadría, y la cruz grande de madera, puesta en el calbario con el sudario, y luego a Christo, de la suerte y manera que lo bajaron de la cruz, tendido en vnas andas y cubierto con vn belo delgado, de manera que pueda berse, a significación de cómo lo lleuaron a enterrar, y a señor san Juan y a la Virgen de la Soledad, como yba en seguimiento de su Hijo, para ver donde le enterraban, y que este Entierro lleue mucha zera

enzendida, lo que vieren que sea necesario, conforme a la // disposizión del tiempo y poder de la cofadría
Otrosí, ordenaron y se mandó que, en ningún tiempo, por siempre jamás, lleuase el pendón en la prozesión del Viernes Santo ninguna persona si no fuese hermano maior mayordomo, porque así convenía a la pazificazión de la dicha cofadría, estando asimismo presentes otros cofadres. Y yo, Juan de Betesa, escriuano de la dicha cofadría, que a todo lo que dicho es fui presente, lo firmé con los dichos piostre y ofiziales.

1753.

Reimpresión del sumario de las gracias, indulgencias, privilegios y facultades concedidos por diversos pontífices a la Cofradía de la Soledad y Entierro de Cristo de Granada (1591-1594).

AHN, Consejos, leg. 2.701, expediente 16, anexo al expediente, f. 13.

Sumario de las gracias, indulgencias, privilegios, y facultades concedidas por diversos Summos Pontifices, de que goza la Venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, y Santo Entierro de Christo, Señor Nuestro, sita en el Convento de Nuestra Señora de la Cabeza, Carmelitas Calzados de esta ciudad de Granada.
Primeramente: por Bulla expedida en Roma a 20 de diziembre, el primer año del Pontificado de Nuestro Muy Santo Padre Innocencio Nono, todos los Fieles, assi hombres como mugeres, el dia que se sentaren por Hermanos, ò Hermanas de dicha Hermandad, aviendo confessado, y comulgado, ganan Indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados.
Item: aviendo confessado en el articulo de la muerte, ganan Indulgencia plenaria; y no pudiendo confessar, la ganan invocando con la boca, ò con el corazon el Ducissimo Nombre de Jesvs.
Item: Indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados, visitando la Capilla en los dias de Viernes Santo: de la Purificacion de Nuestra Señora: de la Encarnacion del Hijo de Dios, y el de la Commemoracion de los Defuntos.
Item: todos los Hermanos, y Hermanas, por cada vez que assistieren à algun entierro, ganan mil años de Indulgencia, y otras tantas quarentenas.
Item: los Hermanos, y Hermanas, que dixeren el Psalmo *Miserere*, y *de Profundis* en oracion en la Capilla, ò rezaren cincuenta *Pater Noster* y *Ave Marias* por el alma de algun defunto, ganan por cada vez cien años de Indulgencia.
Item: Confessando, y comulgando el dia de la Santa Cruz de Mayo, el dia de la Assumpcion de Maria Santissima; el dia de San Miguel Arcangel; y el

dia de la Santa Catharina Virgen y Martir ganan diez años de Indulgencia y diez de quarentena.

Item: todos los Hermanos, y Hermanas, que assistieren a los Oficios Divinos, y à las Juntas, y Cabildos, Processiones, y demas Actos de la Hermandad, acompañaren à el Santissimo Sacramento, quando lo llevan à los Enfermos, ò no pudiendo ir, en oyendo la campanilla rezaren vn *Padre Nuestro* y vn *Ave Maria* por el Enfermo, dieren alguna Missa, ò la oyeren en dia de trabajo, hizieren Examen de conciencia antes de dormir, hospedaren Peregrinos, compusieren enemistados, assistieren à oìr Sermon, ò hizieren otra qualesquiera obra de piedad, ganan por cada vez cien dias de Indulgencia.

Item: por otra Bulla expedida en dicha Santa Ciudad de Roma día 20 de Septiembre del año 1594 tercero año del Pontificado de Nuestro Muy Santo Padre Clemente Octavo, tiene la Hermandad facultad de hazer Procession Solemne la mañana de Pasqua de la Resurreccion de Jesu Christo, acompañando en ella à Christo Señor nuestro Sacramentado, y lo mismo en la Semana Santa, llevandole en el Sepulcro, y ganar en la Capilla dos vezes en el año el Jubileo de las Quarenta Horas.

Item: todos los Hermanos, y Hermanas, visitando la Capilla desde las primeras Visperas de la Resurreccion de Jesu Christo, y en todos los tres dias de Pasqua, ganan Indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados, rogando à Dios por la Exaltacion de nuestra Santa Fè, extirpacion de las Heregias, y por la salud del Rey de nuestra España, que es, ò fuere.

Item: todos los Hermanos, y Hermanas, que confessados, y comulgados, ò verdaderamente contritos, invocaren con la boca, ò con el corazon el Dulce Nombre de Jesus, aunque no estèn enfermos, ganan Indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados.

Item: visitando la Capilla en los dias de las Estaciones de Roma, y orando à Dios Nuestro Señor, ganan las mismas Indulgencias, y remissiones de pecados, que ganarian, si personalmente visitassen las mismas Iglesias de Roma, à donde están concedidas.

Item: pueden elegir Confessor de los aprobados por el Illustrisimo Ordinerio, que dos vezes en la vida, y vna en el articulo de la muerte, los absuelva de todos sus pecados, y casos, aunque sean reservados à la Silla Apostolica, excepto el crimen de la Heregia mixta, que esta pertenece al Santo Tribunal de la Inquisicion su absolucion, y que les pueda commutar todos los votos, excepto los de visitar personalmente à Jerusalèn San Pedro, y San Pablo de Roma, Santiago de Galicia, y la Casa de Nuestra Señora de Loreto, y los votos de Castidad, y Religion.

Item: si algun Hermano, ò Hermana muriere en lugar donde aya puesto entredicho Eclesiastico, se puede enterrar en Sagrado con moderada pompa, con tal, que no aya dado causa para él.

Item, tiene facultad la Hermandad, y Hermanos, que por tiempo fueren, de hazer qualesquier Estatutos, Ordenanzas, y Constituciones, que les parezca convenientes para el govierno, aumento, y conservación de ella, y de poderlas alterar, mudar, corregir, ò interpretar, segun le pareciere conveniente perpetuamente.

Finalmente, quisieron los Summos Pontifices, que estas Gracias, è Indultos fuessen perpetuos.

Para ganar estas Indulgencias, han de tener la Bulla de la Santa Cruzada. Reimpresso con Licencia, y aprobacion del Ilustrísmo Señor Don Onesimo de Salamanca y Zaldivar, Arzobispo de Granada, y de los Señores Juezes, por autoridad Apostolica, y Real del Tribunal de la Santa Cruzada.

LOS ENTRAMADOS POLÍTICOS Y SOCIALES EN LA ESPAÑA MODERNA

José María Imízcoz Beunza
Javier Esteban Ochoa de Eribe
Andoni Artola Renedo
(Coordinadores)

José María Imízcoz Beunza
Javier Esteban Ochoa de Eribe
Andoni Artola Renedo
Coordinadores

Los entramados políticos y sociales en la España moderna: del orden corporativo-jurisdiccional al Estado liberal

Vitoria-Gasteiz / Madrid
2023

© Los autores
© De esta edición: Fundación Española de Historia Moderna
COORDINADORES: José María Imízcoz Beunza; Javier Esteban Ochoa de Eribe; Andoni Artola Renedo.
COLABORADORES: Mª José López-Cózar Pita y Francisco Fernández Izquierdo
ISBN: 978-84-949424-6-4
Imagen de cubierta: "Boceto para la Alegoría de la Institución de la Orden de Carlos III". Vicente López Portaña. Número del catálogo P003804.
© Archivo Fotográfico Museo Nacional del Prado (Madrid).

Edición realizada con la ayuda de:

Apoyo financiero recibido de:

Proyecto *Disrupciones y continuidades en el proceso de la modernidad, siglos XVI-XIX. Un análisis multidisciplinar (Historia, Arte, Literatura).* Ministerio de Ciencia e Innovación y Universidades de España (PID2020-114496RB-I00).

Grupo de investigación del Sistema Universitario Vasco IT1465-22, *Sociedades, Procesos, Culturas (siglos VIII-XVIII).*

LIBERALISMO Y MASONERÍA EN LAS HERMANDADES GRANADINAS EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX

Álvaro Guerrero Vílchez
Doctor en Historia y Artes. Universidad de Granada. alvguevil@gmail.com

RESUMEN

Se suele pensar que las hermandades y cofradías se identifican con el elemento más conservador de la sociedad. Esta visión no es sino producto de la utilización política que tuvo la Semana Santa, sobre todo, a partir del reinado de Isabel II, como elemento legitimador de los gobiernos moderados de la monarquía constitucional. No obstante, la situación convulsa que vivió Granada durante la ocupación francesa en la Guerra de la Independencia y la posterior monarquía de Fernando VII, convirtieron a estas organizaciones religiosas en focos donde se centró el colaboracionismo de liberales y masones, quizá como tapadera a sus actividades clandestinas. Sin embargo, también se puede afirmar que en la mayoría de las ocasiones esta cooperación desinteresada no les sirvió de mucho a sus protagonistas. Destacados personajes del liberalismo granadino aparecen en la exigua documentación de las hermandades y cofradías durante este período, pero se puede trazar una trayectoria que une a dos elementos de la sociedad, por lo general, tan distantes el uno del otro.
Palabras clave: Granada, hermandades, liberalismo, masonería

LIBERALISM AND REEMASONERY IN THE BROTHERHOODS OF GRANADA IN THE FIRST THIRD OF NINETEENTH CENTURY

ABSTRACT

It is frequently though that brotherhoods and confraternities are identified by the most conservative element of society. This view is only a product of the political used that Holy Week used to have, especially, since the reign of Elizabeth II, as a validator element of the moderate governments of the constitutional monarchy. Nevertheless, the tumultuous situation that Granada experienced during the French occupation in the War of Independence and the subsequent monarchy of Fernando VII, turned these religious organisations into centre of attention where the collaborationism of liberals and the freemasons was concentrated, perhaps as a cover for their clandestine activities. However, it can also be said that in most cases this

selfless cooperation did not help them much. Prominent characters of the liberalism in Granada appear in the exiguous documentation of the brotherhoods and confraternities during this time, but a trajectory can be traced that unites two elements of society, broadly speaking, so distant from each other.
Key words: Granada, brotherhoods, liberalism, freemasonery

1.- LAS REFORMAS ILUSTRADAS Y LAS COFRADÍAS

Cuando comienza la década de 1760, hay todavía en Granada hermandades y cofradías de penitencia bien establecidas, la mayoría de ellas en sede conventual. Sin embargo, el empuje de la legislación ilustrada a final de esa década, encauzada en el Expediente General de Cofradías y más aún las distintas circunstancias adversas que marcaron el tránsito del siglo XVIII al XIX, hace que algunas de estas acaben desapareciendo. Las imágenes procesionales de estas sedes conventuales se acabaron disgregando después en la desamortización de 1836, aunque ya no recibían ningún tipo de culto por parte de su cofradía desde hacía, al menos, cincuenta años o más.

La legislación ilustrada acerca de las cofradías realizó, metafóricamente hablando, una "selección natural" de las cofradías más fuertes y con bases más sólidas. Obviamente, la fortaleza de estas cofradías se mide en su capacidad económica. Al final del siglo XVIII, de las hermandades que procesionaron en 1791 y 1792[1], que son los dos únicos años finiseculares de los que se dispone de la nómina completa de procesiones, probablemente solo quedasen las tres que pervivieron en el siglo XIX: Angustias, Soledad y Santo Sepulcro -Tres Necesidades-. Esta carencia de fortaleza económica en esta etapa finisecular viene ejemplificada por la procesión intermitente de la cofradía de la Humildad del convento de la Merced, que al salir un año gastaba todo su presupuesto y, al no realizar procesión al año siguiente por ese motivo, se encontraba siempre en apuros económicos que tenían, finalmente, que sufragar sus mayordomos y directivos.

El caso contrario a esta cofradía es de las Tres Necesidades de San Gil y la de la Soledad del convento del Carmen. Su objeto de simulacro era el mismo, el Santo Entierro de Cristo. Por esto, desde sus orígenes tuvieron problemas por la preeminencia de cada una de ellas en la tarde del Viernes Santo. Por este motivo, cuando comienza la década de 1770 y a instancias del arzobispado granadino, firman concordia por la que, entre otras cosas, acuerdan realizar un turno procesional cada año y avisarse la una a la otra de que va a procesionar. El incumplimiento de este último punto, la cláusula cuarta de la concordia fue la causa del sonado pleito de 1777, tras un intento de la cofradía de la Soledad de cambiar su itinerario sin avisar.

[1] Jesús Nazareno del convento de Trinitarios Calzados, Jesús Nazareno del convento de la Merced, Jesús de las Tres Caídas del convento de San Francisco Casa Grande, Nuestra Señora de las Angustias de su propia parroquia, Soledad y Santo Entierro de Cristo del convento de Carmelitas Calzados y Tres Necesidades y Santo Entierro de Cristo de la iglesia de San Gil.

Finalmente, se quedó sin procesionar y hubo un amago de extinción de las dos cofradías interesadas en el litigio.

Esta también es una característica muy importante de este período, la actividad pleitista. Este es un síntoma, a su vez, de la fortaleza económica de estas cofradías finiseculares. Las hermandades de las Angustias, Soledad, Tres Necesidades y Tres Caídas se vieron envueltas en pleitos durante el último cuarto de siglo. Como se ha comprobado, de estas cuatro, tres siguieron adelante. La hermandad de las Tres Caídas del convento de San Francisco Grande pudo desaparecer en un lapso temporal que se podría acotar entre 1800 y 1810.

En 1798, el gobierno de Godoy aprobó la primera desamortización eclesiástica, que afectaba de llenos a las cofradías. Una de las más afectadas fue precisamente la de la Virgen de las Angustias, al tener también un carácter asistencial y hospitalario. A las otras hermandades penitenciales que aún existiesen, esta primera desamortización, si les afectó, fue en pequeña medida. No obstante, este contratiempo pudo suponer la extinción definitiva de algunas de estas cofradías que ya estaban languideciendo, como las que residían en el convento de la Merced.

2.- LAS COFRADÍAS DE GRANADA ANTES DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1800-1808)

Poco se sabe de esta etapa crucial en el devenir histórico de las cofradías granadinas. Existieron medidas destinadas a la prohibición de los fuegos artificiales o a las corridas de toros, siendo la hermandad de las Angustias una de las más afectadas. Sin embargo, la Virgen siguió procesionando, aunque esta vez el Viernes Santo, lo que hace pensar que las dos hermandades del Santo Entierro no tenían presencia en las calles durante esta década. Constancia de esto hay en los años 1802[2], 1804 y 1805.

El caso de 1804 es paradigmático de las dificultades que estaban pasando las hermandades en esa década:

> Habiéndose visto en el Real Acuerdo General celebrado por su Excelentísima el Señor Presidente y Señores Regente y Oydores de esta Real Chanzillería en doce de abril de mil ochocientos cuatro la Copia del Oficio antecedente que su Excelentísima pasó a el y había remitido a la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias, y su contestación; mandaron: se haga saber a la expresada Hermandad que en el caso de no salir la Procesión acostumbrada en los días de Jueves o Viernes Santo, no se saque en otro de manera alguna[3].

Esta prohibición era un claro síntoma del acorralamiento de la religiosidad popular y más teniendo en cuenta que en años venideros y, probablemente, anteriores, la hermandad no tuvo ningún problema en cambiar su día de salida a causa de la lluvia.

---

[2] Archivo de la Hermandad de las Angustias [AHA], libro 52, cabildo de 3 de mayo de 1802, f. 90r.
[3] *Ibidem,* cabildo de 18 de abril de 1804, f. 111r.

En estas dificultades también entraban factores externos. Gay y Viñes[4] nos describen los comienzos de siglo como una ruptura con las costumbres de la Granada tradicional. Una de esas cosas que desaparecieron fueron multitud de hermandades, que no acabarían volviendo nunca en detrimento de una Semana Santa que sería escasa durante todo el siglo venidero.

3.- LOS AÑOS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1808-1814)

A partir de 1805, las referencias documentales vuelven a ser escasas y es casi imposible conocer la actividad de las cofradías existentes en ese momento. Con probabilidad, la actividad de la hermandad de las Angustias siguió adelante, mientras que -en el terreno de las hipótesis- al menos la cofradía de la Soledad pudo hacerlo también, aunque de forma más residual.

Se conocen algunos aspectos del funcionamiento de la hermandad de las Angustias gracias a los libros de actas capitulares del Archivo Municipal de Granada. En 1806, aparece la invitación de ésta al tradicional octavario que llevaba a cabo en cuaresma[5]. También, a través de la misma fuente, se conoce al menos la intención de procesionar a la Virgen de las Angustias, en un contexto histórico tan convulso como el de 1808.

Tras el motín de Aranjuez en marzo de aquel año, el libro de actas de cabildo del Ayuntamiento, en su folio 43, pasa a ser válido "para el reynado de S.M. el Señor D. Fernando VII"[6]. Posteriormente, el cabildo ordena que en los días de Pascua -ese año los días 17, 18 y 19 de abril-, hubiese iluminación general y los miradores de la plaza de Bibrrambla estuviesen adornados con colgaduras. Después, una Real Orden leída en el cabildo de 25 de abril de 1808, en la que se ordenaban rogativas públicas por el advenimiento al trono del nuevo monarca, hizo que el Ayuntamiento tomase decisión de procesionar a Nuestra Señora de las Angustias[7].

No obstante, a la noche siguiente en un cabildo extraordinario que tuvo lugar en la casa teatro de comedias y no en el Ayuntamiento, se decidió no realizar esa procesión de rogativas a causa "de las noticias dadas y particulares de la corte"[8], es decir, del viaje de la familia real a Bayona. Finalmente, la función de rogativas tuvo lugar en la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias.

La situación de la guerra o acontecimientos destacables en ella fueron jalonando la ciudad de procesiones de rogativas o de acción de gracias en los años que duró el conflicto. No hace falta moverse de 1808, tras la conocida victoria del ejército contra

---

[4] Juan Gay Armenteros y Cristina Viñes Millet, *Historia de Granada. IV. La época contemporánea. Siglos XIX y XX,* Granada, Ed. Don Quijote, 1982, p. 63.
[5] Archivo Municipal de Granada [AMGR], L.00146, Actas de Cabildo (1806), f. 20 v.
[6] *Ibidem,* L. 00148, Actas de Cabildo (1808), f. 43 r.
[7] *Ibidem,* f. 54.
[8] *Ibidem,* f. 55 r.

el invasor napoleónico en Bailén, incluso se decide hacer uno de estos desfiles[9] para conmemorar el triunfo[10]:

Entre los años 1809 y 1810, a través del *Diario de Granada,* que se convirtió con posterioridad -tras la ocupación francesa de la ciudad- en la *Gazeta del Gobierno de Granada,* queda constancia de las procesiones de rogativas que hubo en este período, hasta un total de once. En 1809, además, se suprimieron muchos conventos. Si las cofradías conventuales que están atestiguadas en el siglo XVIII todavía se mantenían activas en cierta medida, aquí acabaron por desaparecer. El profesor López Muñoz sostiene que "es cierto que algunas reaccionaron cambiando de sede, pero no parece una tónica general y no sólo por pasividad de sus miembros, sino también porque el decreto josefino, de septiembre de ese año, declaraba extintas las cofradías radicadas en los conventos suprimidos"[11].

El día 26 de enero de 1810, el general Sebastiani fue recibido por las autoridades en Pinos Puente y, al día siguiente, se dirigió a Granada, concretamente al palacio de la Chancillería. El día 31, todos los estamentos de la ciudad juraron fidelidad al rey José Napoleón I tras una misa solemne de acción de gracias en la catedral. Parece que pronto se le quedó pequeño el alojamiento al general Sebastiani y, aprovechando la ausencia del arzobispo, que se encontraba refugiado en el Valle de Lecrín, solicitó alojarse en el palacio arzobispal. El arzobispo contestó afirmativamente a esta petición y tardó unos pocos días más en volver a Granada, para rendir pleitesía al nuevo rey en manos del general Sebastiani, donde hizo juramento de fidelidad el día 24[12].

Las relaciones con los franceses por parte de la curia eclesiástica fueron fluidas y afectaron a las hermandades penitenciales de forma inequívoca, aunque en ese momento se encontraban en un estado de descomposición temporal a causa de la situación política. Sin embargo, hablar de ellas en plural puede resultar inexacto. Solo la hermandad de las Angustias tuvo cierta regularidad desde finales del siglo XVIII; otras, como la de la Soledad o el Santo Sepulcro, que aparecerían de forma alternativa durante el siglo XIX, no tuvieron la suficiente fortaleza para resistir los embates políticos y sociales de su contexto histórico.

Las buenas relaciones entre el invasor y la Iglesia granadina se palpan en el siguiente documento, que es el único que menciona las (no) procesiones de Semana Santa durante los años que duró la Guerra de la Independencia:

> Para que en la próxima Semana Santa se eviten concurrencias, y reuniones de personas de ambos sexos por la noche, he resuelto a consecuencia de insinuación que me ha hecho el Excmo. Sr. General en Gefe Conde de Sebastiani, que no salgan procesiones, y que, al toque de oraciones, que es al anochecer, estén concluidos los oficios y se cierren todas las Yglesias

[9] AHA, f. 100 v. y 101 r.
[10] *Vid.* Antonio Gallego Burín, *Granada en la Guerra de la Independencia. Los periódicos granadinos en la Guerra de la Independencia,* Granada, Universidad de Granada, 2015.
[11] Miguel Luis López Muñoz, "Las cofradías en la España del siglo XIX", *XX SIGLOS*, VI, nº 25, 1995, p. 47.
[12] *Gazeta del Gobierno de Granada,* nº 7, 27 de febrero de 1810.

> de esta Capital. Lo que comunico a V. para que circulando esta orden a los Curas se enteren de su contenido, y cuiden de su cumplimiento en sus Parroquias, y de avisarlo a los Conventos de Monjas y demás Yglesias que haya en el distrito de sus respectivas feligresías, que también deben concurrir a su observancia, y V. me la devolverá con sus firmas a continuación.
> Dios guarde a V. muchos años. Granada 12 de abril de 1810.
> El Arzobispo (firma)[13].

Esta no fue la única medida que pudo afectar a las hermandades y cofradías. Por ejemplo, en 1811 se realizó desde Sevilla una solicitud de oro y plata para el mantenimiento del ejército, por el que parte del patrimonio que éstas poseían se perdió para siempre.

La situación de las hermandades durante la guerra fue muy complicada, especialmente durante la ocupación francesa. En cabildo de 21 de septiembre de 1813[14], la hermandad de las Angustias trató temas muy interesantes en el contexto, aunque quizá el que más fue el que nos permite conocer la legislación que afectaba a las hermandades y cofradías en aquella época y cuáles fueron sus mecanismos de supervivencia:

> Manifestó en segundo lugar el Sr. Martínez que la Real Hermandad era deudora de atenciones y oficios muy recomendables tanto en obsequio de este cuerpo como en servicio de Nuestra Señora al Lizenziado Don Mariano Sicilia, Caballero Cura propio de esta Parroquial, el qual con motivo de haverse mandado por punto general de parte del Govierno intruso en Septiembre de mil ochocientos diez que ninguna cofradía pudiese reunirse para celebrar elecciones, ni para ninguno otro efecto sin que las presidiesen los respectivos Parrochos de las Yglesias donde se hallaban establecidas, y haviendose mandado así particularmente con respecto a esta Real Hermandad, quando sus Maiordomos obtubieron Licencia para la Elección de otros nuevos en octubre de aquel mismo año, tubo dicho Señor la delicadeza y atención de salvar las constituciones de este Real Cuerpo que excluien de su Presidencia a los Ministros Parroquiales, solicitando en aquella misma Época su admisión de Yndividuo de ella que le fue concedida: todo con el objeto de no entrar en sus Cavildos sino en calidad de miembro de ella, y que ni aun de hecho fuese violado este Pribilegio: consiguiente de lo qual se astubo voluntariamente de presidir y dejando cumplida en lo exterior la referida orden del Govierno intruso sin cuio cumplimiento no podía realizarse la reunión del Cavildo se condujo en él como un simple Yndividuo suio, franguandose a la misma Real Hermandad, para quanto alcanzasen sus facultades y dejando ilesa la obserbancia de sus Estatutos, y costumbres immemoriales. Recordó assí mismo el Señor Martínez el zelo manifestado por dicho Caballero Parrocho en la época siguiente en que extinguidas por punto general todas las hermandades se dedicó de conservar quanto la violencia de aquellas duras circunstancias lo permitieron los oros, rentas, y papeles de la misma Real Hermandad reuniendo todos los papeles de hacienda que se encontraron en su archivo, y de que pretendió hazerse dueño el Govierno intruso transfiriendo confidencialmente la administración de dichos vienes, y rentas a uno de los Yndividuos de este Cuerpo que lo fue D. Manuel Martínez Robledo, salbando las más preciosas alhajas de Nuestra Señora de la expoliación que sufrieron por punto general

[13] Archivo Histórico Diocesano de Granada [AHDG], leg. 156-F.
[14] AHA, cabildo de 21 de septiembre de 1813, libro 55, f. 1 y 2 r.

> las de todas las Ymágenes y Hermandades de esta Capital, y sobreviviendo el Culto de María Santísima, sin aiuda, ni socorro de otra persona alguna por el largo espacio de los dos años de opresión que padeció después esta Capital, celebrando sus Octavarios Solemnes y demás funciones de tabla, manteniendo el alumbrado de Nuestra Señora, según havía sido siempre de costumbre, y practicando diferentes obras de conserbación y mejora para el culto de Nuestra Señora y servicio de su Yglesia[15].

Una vez que la hermandad de las Angustias vuelve a estar asentada sobre unas bases más o menos sólidas, los hermanos se vuelven a reunir en cabildo el 31 de octubre para elegir a sus mayordomos que, por primera vez en su historia, serían dos. Para esta excepción alegan motivos económicos, ya que tras la guerra un solo mayordomo no podría hacerse cargo de los grandes gastos que tendría que realizar la hermandad.

Para este cometido fueron elegidos los dos "héroes" de la hermandad, el mayordomo ya elegido en 1810, Francisco Martínez Verdejo, y el párroco Mariano Sicilia. El primero de ellos era un hombre bien situado dentro de la sociedad granadina. Su hermano Manuel Martínez Verdejo fue regidor de la ciudad entre 1808 y 1810, mientras que el propio Francisco fue comisario de guerra en 1810 y regidor en algún momento de 1814[16]. Además, cabe mencionar que Francisco Martínez Verdejo era el padre de uno de los granadinos más conocidos durante el siglo XIX, Francisco Martínez de la Rosa.

Con esta situación totalmente estabilizada, la hermandad de las Angustias se reúne de nuevo en cabildo en marzo de 1814 para retomar su procesión anual de Semana Santa, pero no sería la única procesión de la imagen en aquel año, ya que el Ayuntamiento acordó con la hermandad procesionar a Nuestra Señora de las Angustias el día de San Fernando, en honor al monarca. Lo más llamativo de este cabildo es lo siguiente:

> […] Ygualmente acordaron y se dispuso poner aviso de esta agradable ocurrencia a la esposa del Señor Don Francisco Martínez Berdejo, y en su defecto a la persona encargada en su casa, y lo mismo a la que haya quedado en la del Señor Don Mariano Sicilia, Cavalleros Mayordomos actuales, para que si lo tienen a bien deliberen sobre gastos y demás circunstancias del caso, y con las resultas de todo se de cuenta al Señor Decano para lo que lleba entendido[17].

Esta situación hace pensar que, debido a las expresiones que utiliza la hermandad acerca de sus mayordomos, ambos no estaban ausentes de su domicilio, sino presos. Esto se confirma en ambos casos. A Mariano Sicilia le fue concedido el curato de la parroquia de las Angustias en 1810 y, por este motivo, fue investigado y encarcelado al finalizar la ocupación francesa de la ciudad. La figura de Mariano Sicilia está asociada al liberalismo granadino de principios del siglo XIX. Tuvieron que coincidir en un lapso temporal muy corto en prisión, ya que Francisco Martínez

---

[15] *Ibidem,* f. 2 y 3.

[16] Para conocer más sobre los gobiernos municipales del período en Celia Prados García, *El gobierno municipal de Granada durante la Guerra de la Independencia. Ayuntamiento borbónico, municipalidad josefina y ayuntamiento liberal,* Ed. Dykinson, Madrid, 2017.

[17] *Ibidem,* cabildo de 26 de mayo de 1814, f. 13 y 14.

Verdejo estuvo cuando "al evacuar los franceses esta capital fue considerado como persona interesante para ser encerrado como uno de los rehenes que havía de sacrificar la fuerza enemiga, si el pueblo no se mantenía pasivo en aquellos últimos momentos de opresión"[18].

La Guerra de la Independencia había acabado apenas un mes antes, y esta era una de las tantas muestras de entusiasmo con el regreso del Fernando VII. Un tiempo en el que algunas hermandades y cofradías granadinas pudieron resurgir, pero debido a su debilidad no pudieron aprovechar el momento.

4.- EL SEXENIO ABSOLUTISTA Y EL TRIENIO LIBERAL (1814-1823)

El Jueves Santo de 1815 la imagen de Nuestra Señora de las Angustias fue procesionada por su hermandad. Esta Semana Santa coincidió con una época de sequía y terremotos, por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con el arzobispado, propusieron que la imagen de Nuestra Señora de las Angustias quedase en rogativas en la Catedral. El tiempo debió acompañar aquella Semana Santa y la procesión se llevó a cabo, volviendo la Virgen a su templo una semana después, el 3 de abril, con asistencia del Capitán General, Eugenio Palafox, conde de Montijo.

Precisamente este personaje realiza una petición a la hermandad de las Angustias en 1816:

> […] Se hizo presente se hallaban comprometidos con el Excelentísimo Señor Conde de Montijo, Capitán General de este Reyno y Costa, respecto a que S. E. estaba sumamente empeñado y que les había manifestado tendría una grande satisfacción en que la Procesión que se a de hacer de María Santísima el próximo Viernes Santo, pasase por las casas de su habitación, a lo que los presentes Mayordomos habían condescendido contando con el favor de la Real Hermandad, a quien lo hacían presente para la aprobación y que se sirbiesen acceder al intento, lo que entendido por aquella manifestaron un gran gusto y complacencia en ello, y acordaron se diese inteligencia al Cuerpo de Cavalleros Orquilleros para que les constase[19].

En 1818, la hermandad de las Angustias decidió procesionar de nuevo la imagen de Jesús Nazareno, algo que no habían podido hacer hasta ese momento por los motivos que se detallan a continuación:

> […] Que debiendo salir la Procesión de Nuestra Señora el próximo Jueves Santo era indispensable saliese también Jesús Nazareno, que a este Señor le faltaba la Cruz, y que por […] indispensable proveer de medios par ello, al intento se propusieron varias medidas y entre todos se adoptó la de costear la Cruz por todo el Cuerpo de Horquilleros, y que cada Yndividuo diese aquella limosna que le dictase su devoción; al momento se hicieron efectivas varias ofertas de los Señores presentes en este Cavildo; y para con los demás se dio comisión,

[18] AMGR, C. 00985.0140.
[19] AHA, libro 55, cabildo de 10 de abril de 1816, f. 29.

> al Señor Don Cristóval de Urbina y Don Francisco Montenegro quienes aceptaron, y al propio tiempo para que corrieran con el ebanista, y aprobaron la hechura ofrecieron cumplirlo; y el Montenegro además de la quota se prestó con el mayor fervor a dar toda la madera de caoba que fuese necesaria, por lo que se le dieron las más expresibas gracias[20].

Aquí encontramos a otros de nuestros personajes, quizá uno de los más interesantes por su futura trayectoria política, Francisco Montenegro. Montenegro era procurador en la Chancillería y tuvo que exiliarse a Gibraltar tras la caída del Trienio Liberal, ya que durante esta etapa fue Capitán de la Milicia de Voluntarios de la Libertad. Junto a su esposa, Rosa María Zambrano, participa activamente en el 'desembarco de los Coloraos' en Almería (1824), un intento de proclamar de nuevo el liberalismo[21].

En 1819 salieron tanto la hermandad de las Angustias como la cofradía de la Soledad. Los mayordomos de esta última, que en ese año eran cuatro, tuvieron problemas debido a ciertas prohibiciones que impusieron desde el arzobispado. La solicitud que hacen a la curia y la contestación de ésta, así como las dificultades que se originaron después están recogidas en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. A modo de resumen, la hermandad solicitaba en el permiso procesionar sin pedir previamente la limosna acostumbrada, a lo que desde el arzobispado se contestó que:

> Por lo que a nos toca concedemos licencia para que en la tarde del próximo Biernes Santo de este año salga la Procesión del Santo Entierro de Christo del Convento de Carmelitas Calzados, y siga por la estación acostumbrada, sin que ella se mesclen los pasos de las chías, Armados, ni otros representantes impropios de un acto tan religioso y circunspecto, que solo servirían de excitar la curiosidad en los concurrentes: y prevenimos que las sonatas de las músicas que acompañen, sean patéticas, y lúgubres, que la Procesión esté de vuelta a la Yglesia antes de las siete y que el R. P. prior y demás suplicantes cuiden de que se evite qualquiera desorden. El Arzobispo (firma)[22].

Las peticiones desde el arzobispado son claras y parecen retrotraer a cincuenta años atrás, cuando la legislación ilustrada quiso desterrar las prácticas "poco edificantes" en los desfiles procesionales. Obviamente no las cumplieron todas, pues las chías salieron en la procesión y, desde la Chancillería, se les impuso a los cuatro mayordomos una multa a pagar de forma conjunta que ascendía a 400 ducados. Entre los testimonios de los mayordomos en la alegación, uno de ellos, José Moreno Bravo, en ese momento Alguacil Mayor del Juzgado de Guerra y Capitanía General, da un testimonio muy importante para conocer cuál fue el destino de toda la documentación de la hermandad y el por qué no ha llegado hasta el presente:

---

[20] AHA, libro 55, cabildo de horquilleros de 8 de marzo de 1818, f. 61.
[21] *Vid.* Antonio Guillén Gómez, *La expedición revolucionaria en agosto de 1824 contra las costas de Almería*, I. E. Almerienses, 2008.
[22] Archivo de la Real Chancillería de Granada [ARCHG]. leg. 4404, pza. 39, folio sin numerar.

> En la ciudad de Granada en siete de mayo de mil ochocientos y diez y nueve, Francisco León Alguacil de esta Corte con mi asistencia pasó a las casas de Don Joseph Moreno Brabo […] deviendo hacer presente que como Secretario que es de la Hermandad no obran en su poder las Constituciones ni Ordenanzas, y otros Papeles correspondientes a dicha Hermandad, teniendo noticias positivas que cuando ocuparon esta Capital las tropas Francesas por Don Manuel Moreno Comisario que fue de Policía se recogieron del secretario que lo era en aquella época todos los Papeles y Alhajas de la prenotada Hermandad[23].

De esto subyace una problemática muy extendida en todas las cofradías del período, que era la falta de documentación para demostrar que habían sido aprobadas en algún momento del pasado. La declaración del secretario de la hermandad se debe a la resolución que dictan desde la Chancillería, en la que solicitan que la hermandad presente Real aprobación. En algún momento de los siguientes años, la hermandad tuvo que presentar esta real aprobación, pues en la siguiente década siguió procesionando con normalidad. Esta misma licencia que pidió para procesionar la cofradía de la Soledad, también la pediría la hermandad de las Angustias.

En 1820, las procesiones no se interrumpieron a pesar del comienzo del llamado Trienio Liberal, en el que Fernando VII es obligado a jurar la constitución de 1812. De hecho, las nuevas autoridades del Trienio colaboraron para que esto no sucediese. En este año vuelve por fin a haber noticias de la hermandad del Santo Sepulcro. Por lo que respecta a las informaciones, todavía mantenían la alternancia procesional con la cofradía de la Soledad, por lo que al ser año par les tocaba procesionar a ellos. Precisamente, al tener planeado salir esta procesión el Viernes Santo, la hermandad de las Angustias fue requerida para que no lo hiciera ese día, sino otro. La hermandad, finalmente, se tuvo que ceñir a estas instrucciones pues la procesión no pudo salir en la fecha indicada. No obstante, el desfile procesional celebrado días más tarde tuvo novedades:

> […] el objeto de este cabildo era para hace presente a la Real Hermandad […] que habiendo S. S. Y. oficiado al Excmo. Sr. Marqués de Campoberde Capitán General de la Provincia a efecto de que le constase debía salir la procesión de Ntra. Amada Patrona María Santísima de las Angustias, en la tarde de este día por haberlo impedido el tiempo en la del Domingo de Ramos y al mismo tiempo que se sirviese dar sus órdenes para que acompañase a la Señora un número de tropa correspondiente al decoro y decencia debidos, su Excma., por oficio de primero del corriente manifiesta al Sr. Arzobispo que ha dado sus órdenes para que en esta tarde se forme toda la tropa de esta guarnición y que todos los Sres. Gen. Gefes y Oficiales y que queden francos estén a las tres de su tarde en la de S. E. para acompañarle a tan religioso acto, en cuia vista desearía su Yltma. Que para esta tarde vez y mediante a la asistencia del Sr. General a la procesión se le obsequiase en recompensa de esta deboción e interés con que pone quanto está de su parte para haer más brillantes los cultos de Ntra. Sra. con que llebe el Estandarte de la Real Hermandad y otros dos Señores Generales las borlas, lo qual entendido por los circunstantes y después de una larga discusión que produjo no haberse dado ocasión de que llebase las insignias de la Real Hermandad otro que no fuese su individuo: acordaron que para que en ningún tiempo fuese visto que la Hermandad Real perdiese sus pribilegios y regalías y atendiendo al distinguido mérito y religiosidad que el Excmo. Sr. Marqués de Campoverde que además reunía ser hijo de esta ciudad, se le nombrase por oficial efectibo

[23] *Ídem.*

> de la Real Hermandad con el goze de todos los pribilegios y gracias espirituales y temporales que disfrutan los demás hermanos perpetuos de ella con lo que quedaba saldado el justo incombeniente que había para que S. E. llebase el estandarte con ventajas pues la Hermandad se apropiaba de un indibiduo que por tantos títulos la honraba, quedando al mismo tiempo satisfecho en sus justos deseos el Yltmo. Sr. Arzobispo su Mayordomo[24].

Con esta decisión, se mostraba la connivencia entre los poderes civiles y eclesiásticos en la ciudad durante el llamado Trienio Liberal. El marqués de Campoverde, Luis González y Torres de Navarra Castro, no era natural de Granada como se menciona en el cabildo, sino de Almería. Además, había estado recientemente en la cárcel acusado de pertenencia a la masonería y de haber participado en la conspiración de Van Halen. El 21 de marzo de 1820, con el advenimiento del Trienio Liberal, fue nombrado capitán general de Granada, por lo que al producirse esta procesión no llevaba ni dos semanas en el cargo.

La situación durante este período constitucional fue estable para las hermandades granadinas, al menos de las que hay constancia. El caso contrario es Sevilla, donde no hubo procesiones de Semana Santa entre 1820 y 1825[25]. La hermandad de Nuestra Señora de las Angustias procesionó en 1821[26] y, en 1822[27], celebró su octavario. Este octavario sirvió como tribuna de algunos de sus oradores para atacar al sistema político vigente, como consta en acta del Ayuntamiento de Granada:

> Habiendo regresado el Ayuntamiento a sus Casas Capitulares en la mañana de este día, después de haber asistido a la función de tabla que le corresponde en el octavario anual que se celebra en obsequio y culto de María Santísima de las Angustias en su Yglesia, en la que ha predicado D. José de la Rosa, Canónigo Doctoral de la Santa Catedral, se reunió en cavildo extraordinario, en el que trató del abuso que ha hecho dicho orador en el sermón que ha pronunciado, del objeto de éste, del lugar que ocupaba y del decoro que debió guardar al numeroso pueblo que le oía y al Ayuntamiento, que estaba presente, saliéndose de expresiones que pueden tener grande influjo y trascendencia contra el Sistema Constitucional: añadiéndose en la discusión habida sobre este particular, había noticias positivas de que en otra función del mismo octavario celebrada el día cinco del corriente por los Escribanos de Cámara de la Audiencia Territorial pasó el orador, a quien tocó el sermón, de otras voces poco conformes al propio actual Sistema. Y con presencia de todas las razones que se expusieron en la conferencia se acordó nombrar una Comisión de cuatro Señores Capitulares, que pasen inmediatamente a ver al Yltmo. Sr. Arzobispo, e instruirle de las enunciadas ocurrencias con las explicaciones que estimen oportunas, llevando además un oficio del Ayuntamiento concebido en los términos siguientes: «[…] por no hacerse demasiadamente difusa, como debía, del desorden e incorreción de metáforas y aplicaciones que ha hecho el orador, ha dicho terminantemente "que los indios cantaron el trágala a Jesucristo al tiempo de crucificarlo[28].

---

[24] *Ibidem,* cabildo de 3 de abril de 1820, f. 88.
[25] Álvaro Pastor Torres, Francisco Robles y Manuel Jesús Roldán, *Historia general de la Semana Santa de Sevilla,* Sevilla, El Paseo, 2020, pp. 177-178.
[26] ARCHG, leg. 5177, pza. 23.
[27] AMGR, L. 00160, Actas de Cabildo (1822), f. 93 v.
[28] AMGR, L. 00160, cabildo extraordinario de 10 de marzo de 1822, f. 104, 105 y 106 r.

Las relaciones del gobierno municipal con la Iglesia granadina fueron tensas durante este año. No fueron las únicas declaraciones por parte de un miembro del clero contra el sistema constitucional, también se hicieron proclamas contra el gobierno en la función de palmas en la catedral por parte de un fraile capuchino. Además de este problema, que se saldó con la expulsión de la ciudad del canónigo y con la retirada de su licencia para predicar, hubo otro que afectaba de lleno a las procesiones de Semana Santa, que consistía en que una hora después del toque de oraciones no se produjesen actos públicos en las calles.

Desde luego, no queda constancia de que las dos hermandades que procesionaban ese año -Angustias y Soledad-, pidiesen ningún permiso para hacerlo, aunque es de suponer, viendo las tensas relaciones que existían entre ambas instituciones, que no lo hiciesen. En 1823, último año del Trienio, la hermandad de las Angustias celebró su octavario e invitó al Ayuntamiento, como era costumbre[29].

Conclusiones

A pesar de lo interesante del tema, la falta de documentación en torno a las hermandades penitenciales durante esta época hace difícil hacer un estudio más pormenorizado de este fenómeno. No obstante, se puede relacionar sin mucha dificultad -dentro de estas exiguas fuentes de información- la relación de las cofradías existentes en la época de este estudio con las élites gobernantes y las oligarquías de la ciudad. El hecho de que durante los comienzos del Trienio Liberal las hermandades no tuviesen problemas para procesionar implica necesariamente unas buenas relaciones con los representantes del gobierno constitucional. Aunque hay que continuar con la investigación de esta época, no sólo en lo que a cofradías respecta, sino a darle un contexto más amplio a los hechos acaecidos en Granada, se podría hipotetizar que el descenso de documentación de las hermandades durante la Década Ominosa refleja un proceso de desintegración de sus bases sociales, quizá afectadas por el exilio de parte de sus cofrades debido a la persecución de liberales y masones durante la última etapa del reinado de Fernando VII.

BIBLIOGRAFÍA

ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII,* Universidad de Granada, Granada, 2002.

BAHAMONDE, Ángel y MARTÍNEZ, Jesús A., *Historia de España. Siglo XIX.,* Cátedra, Madrid, 2020.

[29] *Ibidem,* cabildo extraordinario de 24 de marzo de 1823, f. 65 v.

GALLEGO BURÍN, Antonio, *Granada en la Guerra de la Independencia. Los periódicos granadinos en la Guerra de la Independencia*, Granada, Universidad de Granada, 2015.

GARCÍA VALVERDE, María Luisa y GUERRERO VÍLCHEZ, Álvaro, «La Semana Santa granadina a través del Archivo Histórico Diocesano de Granada. Nuevas expectativas de investigación», en Francisco Javier Crespo Muñoz y José María Valverde Tercedor (coords.), *La Semana Santa de Granada: Devoción y Arte. II Simposio de Historia de la Semana Santa de Granada,* Delegación de Cultura Excmo. Ayuntamiento de Granada, Granada, 2019, pp. 31-76.

GAY ARMENTEROS, Juan y VIÑES MILLET, Cristina, *Historia de Granada. IV La época contemporánea. Siglos XIX y XX,* Ed. Don Quijote, Granada, 1982.

GUERRERO VÍLCHEZ, Álvaro, «Las hermandades y cofradías penitenciales de Granada a finales del siglo XVIII», en Juan José Iglesias Rodríguez; Inmaculada Mª. Melero Muñoz (coords.), *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación,* Universidad de Sevilla, Sevilla, 2020, pp. 586-600.

— «El pleito entre las cofradías del Santo Entierro de Granada, mucho más que un enfrentamiento puntual», *Tiempos Modernos, Revista Electrónica de Historia Moderna,* vol. 9, nº 38, 2019, pp. 120-137.

GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, *La expedición revolucionaria en agosto de 1824 contra las costas de Almería*, I. E. Almerienses, 2008.

LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Juan Jesús, *Historia viva de la Semana Santa de Granada. Arte y devoción,* Universidad de Granada, Granada, 2002.

LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis, «Las cofradías en la España del siglo XIX», *XX SIGLOS*, VI, nº 25, 1995, p. 47.

PASTOR TORRES, Álvaro, ROBLES, Francisco y ROLDÁN, Manuel Jesús, *Historia general de la Semana Santa de Sevilla,* Sevilla, El Paseo, 2020.

PRADOS GARCÍA, Celia, *El gobierno municipal de Granada durante la Guerra de la Independencia. Ayuntamiento borbónico, municipalidad josefina y ayuntamiento liberal*, Ed. Dykinson, Madrid, 2017.

SZMOLKA CLARES, José, LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis y LÓPEZ MUÑOZ, Juan Jesús, *Semana Santa en Granada,* Ed. Gemisa, Granada, 1990.

Juan José Iglesias Rodríguez e Isabel Mª Melero Muñoz (coords.)

HACER HISTORIA MODERNA

Líneas actuales y futuras de investigación

Editorial Universidad de Sevilla

ÍNDICE

Juan José Iglesias Rodríguez
Isabel Mª Melero Muñoz
(coords.)

HACER HISTORIA MODERNA
Líneas actuales y futuras de investigación

V Encuentro de Jóvenes Investigadores de la FEHM

Sevilla, 4 y 5 de julio de 2019
Universidad de Sevilla

Editorial Universidad de Sevilla

Sevilla 2020

ÍNDICE

Colección Actas

Comité editorial:

José Beltrán Fortes
(Director de la Editorial Universidad de Sevilla)
Araceli López Serena
(Subdirectora)

Concepción Barrero Rodríguez
Rafael Fernández Chacón
María Gracia García Martín
Ana Ilundáin Larrañeta
María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado
Manuel Padilla Cruz
Marta Palenque Sánchez
María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda
José-Leonardo Ruiz Sánchez
Antonio Tejedor Cabrera

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

Motivo de cubierta: Grabiël Mutse, *Hombre escribiendo una carta*

© Editorial Universidad de Sevilla 2020
C/ Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.
Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443
Correo electrónico: eus4@us.es
Web: https://editorial.us.es

© Juan José Iglesias Rodríguez e Isabel Mª Melero Muñoz (coords.) 2020
© De los textos, sus autores 2020

ISBNe: 978-84-472-2207-0
DOI: https://dx.doi.org/10.12795/9788447222070

Diseño de cubierta: Cuadratín Estudio
Composición interactiva: Cuadratín Estudio

Índice

Presentación 15

Ponencias

La historia de la alimentación: un proyecto de historia total
María de los Ángeles Pérez Samper 17

Comerciar en la Edad Moderna. Nuevas perspectivas de investigación sobre el mundo de los negocios y las prácticas ilegales
Miguel Ángel Melón Jiménez 47

Pensar la Historia social y cultural: entre el desafío de los modelos y la inercia de las prácticas
María José de la Pascua Sánchez 74

I. Productos e intercambios: nuevas investigaciones en historia económica

Encantes y almonedas. Ropavejeros y corredores de cuello en la Valencia foral moderna
Naomi Boigues Escrivà 107

Las gabelas de la sal del reino de València bajo el mandato de Fernando el Católico
Josep Miquel Conca Alonso 121

La Taha de Ugíjar tras la deportación morisca: la visita de 1574
Manuel Onieva Tarifa 134

Renegados al frente del corso berberisco: rupturas y continuidades en la construcción de una identidad de frontera
Marina Fernández Flórez 150

Los vínculos del conflicto: Vecindad de Ciudad Real de Chiapa y luchas por los recursos, siglo XVI
Martha Atzin Bahena Pérez 164

Para ir a página pulsar en la línea

El conflicto de Cristóbal de la Becerra, escribano público de Sevilla, con el V duque de Medina Sidonia (1536)
Sebastián Guerrero Gómez-Pimpollo 176

Mujeres y operaciones crediticias en la documentación notarial de fines del XVIII en Vélez-Málaga
Elizabeth García Gil 189

Las collaciones de la Sevilla renacentista: San Lorenzo, entre los censos generales de 1533 y 1561
Juan Manuel Castillo Rubio 204

Lujo y ámbito doméstico en las elites compostelanas a fines del antiguo régimen (1750-1836)
Daniel Mena Acevedo 221

Comercio de importación en la Sevilla de Carlos II (1680-1700): consumo, posesión y distinción social
Álvaro J. Núñez Gutiérrez 236

Contrabando de productos prohibidos: un estudio de caso sobre un embargo de ropa de China en el Perú virreinal
Bruno de la Serna Nasser 250

Inundaciones y crisis: impactos materiales de las avenidas del río Segura en la Orihuela foral (1650-1700)
Claudio Cremades Prieto 264

Aproximación a un caso de propiedad absentista en el alfoz de Sevilla en los primeros decenios del siglo XVI: don Luis Ponce de León y el molino del Realaje de Alcalá de Guadaíra
José Manuel Báñez Simón 277

Ajustando las cuentas. Administradores de prebendas y su relación con el Cabildo Catedral de Sevilla durante el siglo XVIII
Víctor Daniel Regalado González-Serna 293

Hacia una prosopografía de los artífices plateros malagueños a partir del catastro de Ensenada
Francisco Hidalgo Fernández 304

Redes transnacionales de comercio en el asiento de negros: la compañía de Juan Barroso del Pozo y Nicolás Porcio (1675-1682)
Jonatán Orozco Cruz 319

Duarte de Acosta "el judío confeso más pudesco y conocido que ay en la corte ni en Castilla" (1622-1655)
Javier Gómez Mesas 332

El papel de la comunidad mercantil inglesa en la industria del jabón en el Reino de Sevilla
María Grove Gordillo 346

Tomás de Larraspuru (1582-1632).
El microcosmos de un militar en la carrera de Indias
Alfonso J. Hernández Rodríguez 362

La financiación de la embajada española en Inglaterra (1613-1622)
Patricia Sáinz Buendía 376

II. Los desarrollos de la historia social: dinámicas y conflictos

Aproximación al ascenso social y ennoblecimiento
de los Cardona y Borja, marqueses de Castelnovo
Maria Salas Benedito 391

Ascenso social y político de la comunidad mercantil de
la corona de Aragón en el mundo atlántico carolino (1516-1556)
Miguel Royano Cabrera 404

Patrimonio familiar, herencia y ascenso social:
el caso de la familia Botti en las Islas Canarias del Quinientos
María Virginia Vera Morín 416

La familia de los Saavedra en la Sevilla del
siglo XVI: nobleza, riqueza e impronta municipal
Francisco Javier García Domínguez 428

Nobleza rural andaluza. Hidalguías, rentas y servidumbre
en el Siglo de las Luces
Raquel Tovar Pulido 442

Relaciones sociales en una corte señorial: Lucena, siglos XVI al XVII
Nereida Serrano Márquez 455

La despoblación de Villamanrique de Tajo (Madrid)
por violencia señorial en tiempos de los Reyes Católicos
y su posterior repoblación en tiempos del Emperador
Vicente Morales-Becerra 468

La familia morisca en Sevilla: El caso de la collación de Santa Marina
Eduardo Corona Pérez 485

La esclavitud en la campiña sevillana (1569-1573).
El caso de Alcalá de Guadaira
Elena Lobo Guerrero 500

"Para servir a Dios nuestro Señor": una aproximación a las cartas
de dotes del convento Madre de Dios de Ronda durante el siglo XVIII
Miguel Soto Garrido 515

"Del modo de conversar fuera de casa". La imagen pública del clero
regular a través de las constituciones de la provincia franciscana de Burgos
Fernando Muñoz Sánchez 529

De Zoraida a María: conversiones femeninas en las relaciones de sucesos
Jesús Dorado Blanco 542

Los mecanismos de preservación del poder en la Venerable Orden Tercera franciscana de Galicia en la Edad Moderna
Pablo Vázquez Bello 557

Una élite socioeconómica en la archidiócesis de Burgos. Los miembros del cabildo colegial de Aguilar de Campoo en la Edad Moderna
Alberto Corada Alonso 570

Las hermandades y cofradías penitenciales en Granada a finales del siglo XVIII
Álvaro Guerrero Vílchez 586

El asesinato en Puerto Real del corregidor Alonso de Vargas Machuca. Un singular caso de violencia en las élites locales andaluzas de mediados del siglo XVII
Manuel Jesús Izco Reina 601

Los límites del disciplinamiento social: sor Bernardina de San José y la Inquisición de Logroño (1729)
Juan Ibáñez Castro 616

Una decisión violentada. La persistencia de los poderes colegiales en el acceso a cátedras en la Universidad de Granada al final del siglo XVIII
Francisco Miguel Martín Blázquez 630

"Quitándolos de pleitos y litigios". Los conflictos por el disfrute de las fundaciones religiosas en la parroquia sevillana de San Bernardo durante los siglos modernos
Rafael Duro Garrido 642

Dudosa filiación: Invención de genealogías y falsificación de documentos en los pleitos de mayorazgo
Isabel Mª Melero Muñoz 656

"Y este es el verdadero pesso que debe afinar un legislador". La mujer estuprada ante la justicia aragonesa en el Antiguo Régimen
Javier Tomás Fleta 669

La violencia y conflictividad en la Sevilla del siglo XVII: las cartas de perdón como fuente documental
Antuanett Garibeh Louze 681

La conflictividad en el clero secular salmantino en la primera mitad del siglo XVIII (1700-1749)
Guillermo Díaz Bouzas 696

Problemas banderizos y concesión de hábitos: Murcia en el siglo XVII
Begoña Martínez San Nicolás 713

"No obstante de la incapacidad de ser mujer pueda gozar de esta encomienda". El acceso femenino a las encomiendas de la Orden de Santiago en el siglo XVII: el caso de los linajes endeudados
Héctor Linares González 726

III. Las manifestaciones del poder: política e instituciones

La oligarquía jesuítica y su lucha con el poder universitario salmantino (1548-1570): pertenencia y pugnas gremiales
Cristo José de León Perera 743

Evolución y características de la transmisión eclesiástica de órdenes por el método de veredas en la archidiócesis de Santiago de Compostela (siglos XVIII-XIX)
Álvaro Benedicto Pérez Sancho 755

La evolución del patronato de los Fernández de Córdoba en la colegiata de San Hipólito durante el siglo XVIII
Jesús Suárez Arévalo 770

La construcción global de un pensamiento político en la primera modernidad. Las embajadas de Bernardino de Mendoza
Tomás Hernández Jurado 786

Amistad y poder en el renacimiento castellano: Diego Ramírez de Villaescusa y el conde de Tendilla
Alejandro Sáez Olivares 800

El valor del patrimonio inmobiliario gaditano como indicador de poder en el Reino de Sevilla a mediados del siglo XVIII a través del Catastro de Ensenada (1750-1754)
Ángel Ignacio Aguilar Cuesta
Alejandro Vallina Rodríguez
Laura García Juan 813

Cumpleaños y onomásticas reales en Palencia a finales del Antiguo Régimen: un modelo de ceremonia con escasa tradición celebrativa
Diego Quijada Álamo 830

El Parlamento General de Nápoles de 1642: sociografía, desarrollo y conflictos
Marina Perruca Gracia 846

La correspondencia privada del magistrado Fernando José de Velasco (1707-1788)
Isabel María Sánchez Andújar 861

Consolidación y legitimación durante la *Revolta Catalana*. El juramento del príncipe Baltasar Carlos y las Cortes Valencianas de 1645
Miguel Fuertes Broseta 876

Al servicio de la Emperatriz. El entorno cortesano de Isabel de Portugal
Sergio Bravo Sánchez 889

Colaboración entre el Consejo de Indias y
otros sínodos en la corte de Carlos II, 1665-1700
Lucas Antón Infante 902

Nacimiento, infancia y formación de Juan de
Benavides Bazán: general de la flota de Nueva España
Ramón Cruz Alcázar 912

La Cuestión de la Valtelina como objeto de la diplomacia hispano-francesa
Álvaro Bueno Blanco 929

El comerciante Gerónimo Matorras en la silla de gobierno
del Tucumán. 1769-1775
Clara Gutiérrez 942

El poder regio y las órdenes militares: la Orden de Alcántara
en tiempos de Felipe II
Miguel Ángel Guisado Donoso 951

«Acción-reacción»: la respuesta del comercio andaluz
al bloqueo naval inglés de 1655
Francisco Amor Martín 964

De lugares a villas: las exenciones jurisdiccionales en el reino
de Jaén durante la Edad Moderna. El caso de Valdepeñas de Jaén
Francisco Javier Illana López 977

La gestión de los territorios de frontera en el Virreinato de
Nueva España bajo el reinado de Carlos II: Martín de Ursúa y Arizmendi
Rodrigo González Toledo 990

¿La descomposición del sistema cortesano en las Indias?:
políticas para una reconfiguración del poder virreinal
a finales del siglo XVII
Juan Jiménez Castillo 1002

Una perspectiva inédita de la política hispano-francesa
a través del embajador Azara. "La puta de Merlin una
parte, su mujer otra propina, la mujer de Treilhard otra porción"
Ainoa Chinchilla Galarzo 1019

Del mito a la realidad: los embajadores de
la Repúbica de Venecia durante el siglo XVII
David Quiles Albero 1032

"Vasallos libres de su Majestad": nuevas perspectivas
sobre la encomienda de indios de Islas y Tierra Firme (1503-1573)
Valeria Enea 1045

Los primeros servicios militares a la Monarquía Hispánica de Don
Fernando Álvarez de Toledo y Enríquez, VI señor de Higares (c.1576-1638)
Álvaro Romero Sánchez-Arjona 1058

El conde-duque de Olivares y sus oficios
en la Casa de la Contratación (1625-1645)
Alfonso Jesús Heredia López 1078

IV. La historia de la cultura y las mentalidades en las nuevas encrucijadas

Fomentar devociones: relatos e imágenes en los exvotos de Galicia
Anxo Rodríguez Lemos 1088

El control de las emociones en la vida conventual durante el
siglo XVIII a través del libro de Reglas de la Orden de las Carmelitas Descalzas
Laura Lara Galán 1106

Instruir y confesar monjas: *El Método práctico y doctrinal…*
para la instrucción de religiosas…, de Pedro de Calatayud
Marta Jiménez Sáez de Tejada 1121

Del mesar de barbas: Morir en Castilla
(siglos XV-XVI). Entre lo tradicional y lo racional
Julio José Cordero Guerra 1134

Solo hombres solteros. Sociabilidad y solidaridad en el
antiguo régimen: la cofradía de San Fausto de Valmadrid (Zaragoza)
Mª Ángeles Montanel 1147

El VIII duque de Medina Sidonia y el proceso fundacional
del convento de mercedarios descalzos de Sanlúcar de Barrameda
José María Vidal Vargas 1160

Desvio à norma em conventos franciscanos
da Província da Piedade (Portugal, 1725-1825)
Beatriz Rodrigues Cabral 1175

El impacto de la obra de Miguel de Baeza en los
recetarios confiteros catalanes entre los siglos XVII y XVIII
Marta Manzanares Mileo 1189

La producción científica en el ámbito de Cádiz durante la Ilustración
Iago Castro Táboas 1203

Expediciones globales e información: creación, gestión y consumo
de información en los preparativos del proyecto Malaspina (1788-1789)
Pablo Ortega-del-Cerro 1218

La visión de los desastres naturales en el mundo andino
durante el siglo XVI
Francisco Javier Lorenzo Romero 1231

Las *coffee houses* inglesas: un nuevo espacio
para la interacción social en los siglos XVII y XVIII
Manuel Acón Pérez 1244

La salud materno-infantil en los tratados médico-pediátricos
castellanos de los siglos XVI-XVIII ¿Cambios de mentalidad significativos?
Cynthia Rodríguez Blanco..... 1259

"Su salud tan preciosa y que tanto me importa": preocupación
por la enfermedad en la correspondencia privada del siglo XVIII
Irene Andreu Candela 1273

La diócesis de Granada durante la estancia del arzobispo
fray Alonso Bernardo de los Ríos en Madrid (1685-1687)
Moisés Lillo Vicente 1287

Soldados leales a los Habsburgo durante la Guerra de los Treinta Años
Silvia Carrasco Sáinz..... 1302

La recepción de la *Monarquía de España* de
Pedro Salazar de Mendoza en el siglo XVIII
José Javier Rodríguez Solís..... 1319

"Grande gloria he perdoar os vencidos": imagens de
justiça, punição e clemência na entrada de Filipe II em Lisboa
André Godinho..... 1332

La batalla de Lepanto como espacio y tiempo sacralizado
Jorge Velasco Baleriola..... 1346

Rompiendo los muros de la Casa. El reto de hacer Microhistoria de la Locura
Julen Ibarburu Antón..... 1358

Los III duques de Alba y las artes. Repensando los frescos
de la batalla de Mühlberg
Eduardo Muñoz Baudot 1370

Las joyas como emblema del poder. El caso de Isabel de Borbón
Isabel Escalera Fernández..... 1382

El trazo español en la república de las siete provincias unidas
del norte: las colecciones de Nicolás Omazur y Joshua van Belle
Alejandro Elizalde García..... 1391

Entre la Ilustración y el Romanticismo: la figura de lady Holland
María Teresa Ávila Martínez 1407

Monarquía, Ilustración y Patrimonio. Los Sitios
Reales en el ***Viaje de España*** de Antonio Ponz
Jorge Pajarín Domínguez 1419

V ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA FEHM

HACER HISTORIA MODERNA
Líneas actuales y futuras de investigación

DIRECTOR DE LA REUNIÓN CIENTÍFICA
Juan José Iglesias Rodríguez

SECRETARÍA
Isabel María Melero Muñoz

COMITÉ CIENTÍFICO
Francisco García González, Universidad de Castilla-La Mancha
María Ángela Atienza López, Universidad de la Rioja
Francisco Fernández Izquierdo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas
María Virginia León Sanz, Universidad Complutense de Madrid
Henar Pizarro Llorente, Universidad Pontificia de Comillas
Máximo García Fernández, Universidad de Valladolid
José Luis Betrán Moya, Universidad Autónoma de Barcelona
Antonio Jiménez Estrella, Universidad de Granada
David González Cruz, Universidad de Huelva
María López Díaz, Universidad de Vigo

COMITÉ ORGANIZADOR
Juan José Iglesias Rodríguez
Isabel María Melero Muñoz
Clara Bejarano Pellicer
José Manuel Díaz Blanco
Francisco J. García Domínguez
Antuanett Garibeh Louze
Rafael Duro Garrido
Francisco de Asís Amor Martín
Alfonso Hernández Rodríguez
María Grove Gordillo

Sevilla, 4 y 5 de julio de 2019
Universidad de Sevilla

Todas las comunicaciones incluidas en la presente publicación han sido sometidas a un proceso de evaluación a cargo de expertos por el sistema de doble ciego.

ÍNDICE

Las hermandades y cofradías penitenciales en Granada a finales del siglo XVIII

The brotherhoods in Granada at the end of 18th century

Álvaro Guerrero Vílchez
Universidad de Granada

Resumen: Las hermandades y cofradías de Semana Santa de la ciudad de Granada vivieron un final de siglo Xonvulso donde muchas pasaron del esplendor procesional a la desaparición. Las reformas ilustradas no favorecieron su actividad, a pesar de contar en muchas ocasiones con el decidido apoyo civil y eclesiástico local, existiendo también algunas excepciones y tensiones entre ambos poderes fácticos. No obstante, muchas de ellas también se vieron envueltas en luchas intestinas que no hacían más que dificultar su existencia en una coyuntura que no era la más propicia, en un siglo Xue, en este aspecto, fue pleiteísta en exceso. A través de una documentación muy diversa que abarca desde la escasa prensa granadina de esta época hasta archivos privados, es posible realizar un bosquejo de lo que fue la vida de estas hermandades y cofradías en esta etapa finisecular, analizar sus períodos de esplendor y, sobre todo, decadencia. Nos encontramos, por tanto, ante el análisis de una encrucijada histórica de la que las hermandades y cofradías granadinas no lograron recuperarse hasta bien entrado el siglo XX.
Palabras clave: Granada, Semana Santa, siglo XVIII, religiosidad popular, cofradías.

Abstract: The brotherhoods of Holy Week in the city of Granada lived a tumultuous end of the century where many brotherhoods moved from de processional magnificence to their disappearance. The enlightenment reforms did not contribute to their activity, despite counting on the civil and ecclesiastical support in many occasions, existing as well some exceptions and

ÍNDICE

tensions between the two factual powers. Nevertheless, many of them came into internal conflicts that made more difficult their own existence in a situation that was not the most favorable as it was set in an excessive quibbling century. Through a varying documentation that cover from the limited press from Granada in that period to private archives, it is possible to make an outline of how life was for these brotherhoods in a turn of the century stage, analyzing their period of splendor and, most of all, decline. We are, therefore, facing the analysis of an historical juncture from what the brotherhoods of Granada did not recover until well into the 20th century.
Key words. Granada, Holy Week, 18th century, popular religiosity, brotherhoods.

1. A MODO DE ESTADO DE LA CUESTIÓN

Como ya se verá a lo largo de este artículo, no sólo existe una escasez de fuentes documentales sino también de fuentes bibliográficas. Los estudios acerca de la realidad de Granada en esta época son mínimos y muy generales y ya, si hablamos acerca de la religiosidad popular y, concretamente, de sus hermandades y cofradías menos aún. Las obras clave de consulta para este período son dos, aunque se tratan de sendas obras generales acerca de las cofradías granadinas desde sus orígenes hasta prácticamente la actualidad: la obra de los profesores López-Guadalupe titulada *Historia viva de la Semana Santa de Granada. Arte y devoción* así como *Semana Santa en Granada,* también de Miguel Luis López-Guadalupe y Juan Jesús López-Guadalupe junto a José Szmolka Clarés.

Para conocer el contexto histórico de la época contamos con *La represión de la religiosidad popular: crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, que nos acerca detalles interesantes sobre la acción del arzobispado de Granada al comienzo del Expediente General de Cofradías. De un modo más general, y en lo que respecta a la ciudad de Granada, la obra de Bernard Vicent y Antonio Luis Cortés Peña, en el volumen III de historia de Granada *La época moderna. Siglos XVI, XVII y XVIII* de la editorial Don Quijote.

Por tanto, la escasez de bibliografía acerca de este tema no hace fácil realizar un trabajo con gran cantidad de referencias y es en esto, precisamente, en lo que radica su riqueza: se trabaja desde la documentación primaria (también escasa) para elaborar un trabajo novedoso acerca de un tema de gran trascendencia en el panorama investigador actual.

ÍNDICE

2. LA DÉCADA DE 1760. DEL ESPLENDOR PROCESIONAL AL EXPEDIENTE GENERAL DE COFRADÍAS

Uno de los grandes problemas para estudiar no sólo esta década, sino también las siguientes, es la relativa escasez de fuentes documentales. Sabemos, no obstante, la cantidad de cofradías penitenciales que existían, aunque es desconocido el momento exacto en el que desaparecieron –no todas–, que probablemente ronde los últimos años del siglo XVIII y los primeros del XIX.

Durante esta década hay constancias documentales de varias hermandades de penitencia. Los contrastes entre ellas son absolutos, ya que pasamos de los problemas económicos de las cofradías que residían en el convento de la Merced –en este caso, Nazareno y Humildad–, a la riqueza de la hermandad de Nuestra Señora de las Angustias, hoy patrona de Granada y su archidiócesis.

Cronológicamente, la primera fuente a tener en cuenta para este período es un libro de actas de cabildo de la cofradía de Jesús Nazareno del convento de la Merced, situado cerca de la Puerta de Elvira. En 1760, sus mayordomos habían "costeado un estandarte nuevo de felpa carmesí al que pretendían se había de estrenar en la procesión que el Miércoles Santo de todos los años que no se halla empeñada"[1]. En el análisis de este libro de cabildos, que abarca un período entre 1760 y 1772, se aprecia como esta cofradía no pudo salir continuadamente debido a sus deudas económicas. Estas deudas económicas venían derivadas, precisamente, de su salida procesional.

Estos problemas económicos estaban dentro de un círculo vicioso. La cofradía realizaba su procesión, debido a esto se endeudaba y estaba un año o dos sin salir, cuando volvía a recuperarse volvía a salir y volvía a endeudarse. Hay que tener dos aspectos en cuenta relacionados con esto; el primero es la ingente cantidad de gastos que realizaban para procesionar y el segundo es que al no procesionar y pasar a un cierto ostracismo, la cofradía no recogía tantas limosnas como debería y con esto no podía hacer frente a sus deudas. Esto es lo que le pasó a esta cofradía de Jesús Nazareno en los años 1764 y 1765.

Como se ha escrito anteriormente, esta situación contrastaba con la situación de la hermandad de Nuestra Señora de las Angustias, probablemente la cofradía más rica en aquel momento. Y es que, el 14 de marzo de 1760, colocan a la imagen en su nuevo retablo de jaspes que actualmente ocupa. Su mayordomo, Cecilio de Leyva, deja constancia en un libro de actas de los actos realizados por la hermandad antes y después de la colocación de la Virgen de las Angustias en su camarín:

> […] adornada y limpia la iglesia en la tarde del día once de dicho mes de marzo se sacó la Santísima Imagen de Nuestra Señora del sitio llamado contaduría en

1. Archivo Histórico del Arzobispado de Granada [AHAG], leg. 27F.

ÍNDICE

> que se había depositado, y al Santísimo Sacramento ínterin se fenecía la obra, y se condujo a la iglesia en donde se vistió por su camarera y señoras concurrentes, en la forma acostumbrada; se puso en un altar portátil junto a las gradas del presbiterio, en donde se le cantó Salve, letanía y otros himnos por la música. Al día siguiente Miércoles doce salió esta divina Aurora del cielo de su templo a las seis de la mañana, y por la estación que había prevenida y determinada, que fue Carrera arriba, calle de Mesones y convento de Religiosas Capuchinas, que llevada a la Iglesia Catedral en procesión aunque no solemne, pero sí muy festiva, con mucha cera que dieron los horquilleros […], estaban colgadas las ventanas de todos los sitios referidos, y en varios se dispararon muchos cohetes, siendo, sin embargo de la incomodidad de la hora, mucha la concurrencia de gentes, habiendo llegado a dicha Catedral salió a recibir el Colegio Eclesiástico, y entrada la Santísima Imagen se colocó en el altar y capilla más al lado del Evangelio en el altar […][2].

El día 13 de marzo, la imagen volvió en procesión solemne a su templo y

> se dio principio a ella (que salió por la puerta principal que mira a los colegios), con una cuadrilla de diablillos, primorosamente adornados, después la tarasca, que significaba el pecado vencido por María Santísima y en lugar de gigantes, siete gigantes, virtudes […] significadas en siete estatuas mujeriles con sus láminas y carteles en que se descifraba lo misterioso del significado de cada una, después seguía una tropa de a caballo con espada en mano, la tropa de tambores, música de trompas marinas y luego las cruces de las parroquias, las Sagradas Religiosas comunidades, el clero de señores curas y beneficiados, y el Ilustrísimo Cabildo en cuyo medio iba la Santísima Imagen de Nuestra Reina y Señora María Santísima de las Angustias…[3].

Esta procesión podríamos calificarla de híbrido entre procesión solemne y un pequeño Corpus Christi a la granadina: la imagen del Barroco más puro.

Mientras la hermandad de las Angustias celebraba la realización del nuevo camarín de su titular, con los gastos que ello había derivado, se podía permitir realizar una nueva túnica de terciopelo morado bordada en oro para la imagen de Jesús Nazareno en 1761 o la hechura de unas nuevas andas de plata para Semana Santa, también para esta imagen, en 1762.

Los mayordomos de la cofradía de Jesús Nazareno desde 1760 a 1762 gastaron "ochenta reales […] en el pleito que hubo con el convento sobre poner el estandarte y que saliese la procesión"[4], lo que implicaba unas relaciones no muy buenas con su convento. En estas cuentas también podemos conocer la

2. Archivo de la Hermandad de las Angustias [AHA], libro 38 de cabildos, f. 3r.
3. *Ibídem,* f. 4.
4. AHAG, leg. 27F.

composición del cortejo y las costumbres de la cofradía antes de su salida procesional: se compraron ocho túnicas nuevas para el día de la publicación de la procesión –normalmente el Miércoles de Ceniza–, veinticuatro túnicas nuevas también para el paso del estandarte, dieciséis túnicas para el paso de san Juan y la Santa Cruz y otras cuarenta túnicas para los penitentes que acompañaban a estos pasos, se alquilaban las andas para la Virgen o había un niño disfrazado de Jesús y cuatro viudas con la Verónica.

Gracias a otro libro de cabildos de la cofradía de Jesús de la Humildad de 1763, también residente en el convento de la Merced, podemos conocer sus bienes y algo de la composición del cortejo. Cristóbal Jiménez y José de Izquierdo, mayordomos en aquel año y Juan Fernández Portillo, mayordomo anterior, realizaban acta sobre entrega de bienes "que paraban en poder del susodicho en la forma y manera siguientes…"[5]:

> Primeramente una hechura de Jesús de la Humildad, con su corona y potencias de plata y su caña de plata que tiene el Señor en la mano, y cordones de oro; y dos milagros de plata; más un retablo de talla dorada; más un velo de tafetán encarnado con su cenefa; más unos manteles con sus encajes; más una lámpara de azófar; más una cruz de madera de pino pensada; más un frontal verde de damasco; más un arca grande con dos cerraduras y dos llaves que está en la capilla; más cuatro velos y cuatro toldillas; más cuatro almohadillas para las andas; más un estandarte de damasco carmesí […]; más una cruz de metal con cordones de seda encarnados y blancos; mas una vara con cañones fingidos plateados, más dos repintados para la procesión; más ocho libra de cera nueva[6].

En cuanto al cortejo, era muy parecido al de Jesús Nazareno. Tenían otro niño disfrazado de Niño Jesús, un grupo de "fariseos" y cuerpo de horquilleros y palieros.

Desgraciadamente, de estas tres cofradías mencionadas son de las únicas que hay documentación que demuestre su funcionamiento interno. No obstante, conocemos gracias a la visita a hermandades y cofradías que se hizo en 1765, todas las que había en la ciudad en aquel momento.

5. *Ibídem,* leg. 111F.
6. *Idem.*

ÍNDICE

Cuadro-resumen de las cofradías existentes en la ciudad en 1765[7].

Parroquia/Convento	Cofradías penitenciales	Cofradías no penitenciales
Nuestra Señora de las Angustias	Nuestra Señora de las Angustias	Esclavitud Ánimas
San Antón	—	Nuestra Señora de los Remedios San Luis Nuestra Señora de la Soledad Santa Lucía San Antonio Abad
San Luis	—	Santísimo Ánimas Nuestra Señora de la Paz Santo Cristo de la Luz Divino Rostro
San Miguel Alto y el Fargue	—	San Miguel
San Gregorio Magno	—	Santísimo Ánimas Nuestra Señora de la Concepción San José Santo Cristo de la Expiración
San Bartolomé	—	Santísimo San Antonio Ánimas
San Miguel	—	Santísimo Esclavitud Ánimas
San Cristóbal	—	Ánimas Nuestra Señora de la Concepción
San Nicolás	—	Santísimo Ánimas San Roque San Nicolás

7. María Luisa García Valverde y Álvaro Guerrero Vílchez, "La Semana Santa de Granada a través del Archivo Histórico Diocesano de Granada. Nuevas perspectivas de investigación", en *"La Semana Santa de Granada: devoción y arte. II Simposio de historia de la Semana Santa de Granada"*, Granada, Ayuntamiento de Granada, 2019, pp. 64-66.

ÍNDICE

Parroquia/Convento	Cofradías penitenciales	Cofradías no penitenciales
San Juan de los Reyes	—	Santísimo Nuestra Señora de los Favores Ánimas
Convento de la Victoria	Sangre de Cristo Jesús Nazareno	Asunción y Guía Santa Bárbara Santo Cristo de la Piedad
San José	—	Santísimo Esclavitud de Jesús, María y José Ánimas San José
San Gregorio Bético	—	Aurora San Casiano Santa Gertrudis
San Cecilio	—	Ánimas Santísimo Nuestra Señora de la Salud Santo Cristo de los Favores
Convento de los Mártires	Jesús Nazareno	Santa Teresa San Cosme y san Damián Nuestra Señora del Sepulcro
Convento de Belén	—	Señora Santa Ana San Cosme y san Damián Jesús de la Humildad
Santa Escolástica	—	Santísimo Ánimas Nuestra Señora del Rosario Nuestra Señora del Tránsito
Convento de Santo Domingo	—	Nuestra Señora del Rosario Ave María Ánimas
Convento de San Francisco	Santo Cristo de las Tres Caídas Vera Cruz	El Niño de la Salud El Niño de las Penas Asunción Concepción San Antonio Hortelanos

ÍNDICE

Parroquia/Convento	Cofradías penitenciales	Cofradías no penitenciales
San Matías	—	Santísimo y Nuestra Señora de la Misericordia Ánimas
Santa María Magdalena	—	Santísimo Ánimas Nuestra Señora de Covadonga Santo Cristo de la Salud Santo Cristo de la Esperanza El Niño Candelaria
San Pedro y San Pablo	—	Santísimo Ánimas
Santa Ana	—	Santísimo Ánimas Jesús de los Dolores Nuestra Señora de la Concepción Silla
San Gil	Tres Necesidades	Santísimo Ánimas y Nuestra Señora de los Ángeles Santo Cristo de la Expiración Concepción Nuestra Señora de los Desamparados San Antonio
Santiago	—	Santísimo Ánimas Virgen de las Necesidades Nuestra Señora de la Asunción San Judas Tadeo
San Andrés	—	Santísimo Ánimas Esclavitud Santo Cristo de la Salud

ÍNDICE

Parroquia/Convento	Cofradías penitenciales	Cofradías no penitenciales
San Ildefonso	—	Santísimo Ánimas Pureza Vía Sacra y Santísimo Cristo de Borja
San Juan de Letrán	—	Consolación
San Isidro	—	Labradores
Convento de la Merced	Jesús Crucificado Jesús Nazareno Jesús de la Humildad	Nuestra Señora del Triunfo San Ramón
Santos Justo y Pastor	—	Santísimo Ánimas Esclavitud Nuestra Señora de la Encarnación
Santa María de la Alhambra	—	Santísimo Ánimas Rosario Jesús de la Humildad

Gracias a esta visita se puede comprobar la escasez de fuentes durante este período. Sin embargo, sabemos gracias a la documentación existente que la cofradía de Jesús Nazareno pasó momentos de crisis entre 1763 y 1765 y entre 1766 y 1769, que es el último del que se tiene constancia de su salida procesional. Incluso en 1766 sus mayordomos se desentendieron de la cofradía al trasladarse a Madrid.

El final de la década llega con el comienzo del Expediente General de Cofradías. El dictamen de Campomanes del 22 de febrero de ese año apelaba a la reforma de las cofradías españolas y, en una circular, pedía información a los arzobispos sobre las que había en su jurisdicción. En el caso del prelado granadino, la respuesta es cuando menos sorprendente, habida cuenta de los antecedentes y de los hechos posteriores. En este informe sostenía que:

> Pudiendo asegurar fueron muy pocos los casos en que tuviese que reprehender la superfluidad de gastos, a causa de que las más de las hermandades aún no llegan a los precisos y determinados por sus constituciones, por la cuasi general pobreza de los pueblos y, por consecuencia, la de las iglesias, de sus ministros y fábricas, que por lo común no tienen para los precisos ordinarios consumos menores. Así me lo han acreditado los posteriores informes que he tomado y, que

si no hubiese hermandades, tendría menos decencia el ornato de las iglesias y el solemne culto con que frecuentemente se celebra el santo sacrificio de la misa y otros oficios y festividades en honor de Dios nuestro señor y de sus santos…[8].

Ya no sólo esta respuesta es sorprendente por las dificultades que pasaron las cofradías en esta década para sacar sus pasos, sino también por lo que ocurrió en la siguiente.

3. LA DÉCADA DE 1770. EL PLEITO ENTRE LAS COFRADÍAS DEL SANTO ENTIERRO DE GRANADA

La respuesta del arzobispo de Granada, que se podría considerar una forma de salvaguardar las hermandades y cofradías de la diócesis, vuelve a caer en contradicciones tras la firma de la concordia en 1770 entre la cofradía de la Soledad y la de las Tres Necesidades, ambas dedicadas al simulacro del Santo Entierro de Cristo. Este es un extracto de esta escritura de concordia:

> Los hermanos antecesores de dichas nuestras Hermandades, dispusieron llevados de su santo celo, y devoción el sacar las procesiones de dicho Santo Entierro de Cristo nuestro bien acompañando a su Santa Imagen, una escuadra de soldados armados creyendo dar más culto, y devoción al expresado funeral, en lo que se ha experimentado, no solo no ser devoción, ni culto, antes sí en parte causa de irrisión, burla, y otros perjuicios que se dejan convidenciar, pues apartándose de la justa y debida contemplación con que deben representar dicho funeral, y Santo Entierro, dan motivo, y causa suficiente de inquietud en ambos sexos, de gentes para que poniendo solo su atención en los formidables plumajes, y demás de que se adornan, se convierte la estación en total perturbación de Almas, y cuerpos, esto además de los excesivos gastos infructuosos, e indebidos que se originan a dichas Hermandades, empeñándose a dicho fin, gravemente una con otra, sobre cual sale o a salido con más o menos lucimiento, apartándose nuestros Hermanos, y aún devotos de la justa y debida devoción, y fin principal para que fueron instituidas y fundadas dichas Hermandades…[9].

La superfluidad de gastos en las cofradías, como se puede comprobar, era algo natural. Esta década fue un período convulso para muchas cofradías, ya que, por ejemplo, la hermandad de las Tres Caídas también entró en un pleito entre sus hermanos en 1774 debido a la prohibición del provisor eclesiástico de

8. Archivo Histórico Nacional [AHN], Consejos, legajos 7090 y 7091. En Inmaculada Arias de Saavedra Alías y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII,* Granada, Universidad de Granada, 2002, p. 285.

9. AHAG, leg. 17F, pza. 39.

ÍNDICE

sacar la procesión por las irregularidades que cometía la hermandad en torno al tema económico y al cuidado de sus difuntos, entre otros asuntos. Posteriormente, un grupo de hermanos se reúne en cabildo y afirma no conocer dichas irregularidades, apelando al provisor para sacar la procesión, a lo que éste contesta afirmativamente. El pleito surge, precisamente, entre los hermanos que combaten entre sacar la procesión o no:

> […] y que la providencia de Vuestra Señoría les ha salido contraria a lo que pretendían, continuando sus ideas que todas son terminantes a alterar la paz y mover nuevas inquietudes y alborotos y escándalos, es llegado a nuestra noticia tienen determinado asistir a dicha Procesión concurriendo para ello con sus túnicas y en ceremonia a la expresada Iglesia con el doloso intento, según se le deja entender, de ver si por algún extraño medio aún todavía pueden lograr su deseado fin de que no salga dicha procesión de lo que bien conocerá la alta comprensión de Vuestra Señoría las graves desazones que pueden originarse al tiempo de ir a sacar la dicha procesión y los escándalos tan considerables que moverán y más en un sitio tan sagrado y de tanta concurrencia sin que nos quede duda alguna que de concurrir todos o algunos de los dichos Juan Gutiérrez y consortes, según el rencor y enemiga que estos nos profesan y a los demás hermanos a cuyo celo se debe el culto y veneración de dicha Santísima Imagen; expresivo que cuando no suceda alguna muerte, a lo menos resulte alguna criminalidad, y otros más graves inconvenientes y para evitar esto recurrimos a Vuestra Señoría…[10].

Las tensiones en las cofradías granadinas siguieron creciendo a lo largo de la década hasta desembocar en el pleito que le da nombre a este epígrafe. El rifirrafe entre las cofradías del Santo Entierro en 1777 fue el más sonado y la documentación se alarga hasta 1788. Este pleito tuvo lugar debido a la intención de la cofradía de la Soledad de cambiar su itinerario procesional en ese año, algo a lo que se opuso la cofradía de las Tres Necesidades por una cuestión meramente formal. Cabe mencionar que tras la firma de la concordia en 1770, ambas cofradías procesionaban en años alternos: la cofradía de la Soledad los años impares y la de las Tres Necesidades los años pares. Esa Semana Santa de 1777 finalmente la cofradía de la Soledad se quedó sin procesionar y a lo largo de la dilatada documentación que existe al respecto hay incluso un amago de extinción de ambas cofradías por parte del arzobispo de Granada, que cayó en saco roto pues estas hermandades estuvieron funcionando como tal, al menos, hasta la muerte de Fernando VII.

Noticias de otras cofradías, aparte de las mencionadas, durante esta década son inexistentes. Esto da paso a los últimos veinte años del siglo XVIII, donde la documentación es prácticamente inexistente.

10. *Ibídem*, legajo 34-F (B).

ÍNDICE

4. LAS DÉCADAS DE 1780 Y 1790. UNA LAGUNA DOCUMENTAL

No conocemos prácticamente nada de la vida de las hermandades granadinas durante estas dos décadas. Probablemente, debido a la Resolución sobre reforma, extinción y arreglo de las cofradías en 1783 desaparecieran algunas de las que hay consignadas en la visita de 1765, si no se habían extinguido antes. Este aspecto es, hoy por hoy, imposible de demostrar.

El archivo mejor cuidado para conocer alguna cofradía durante este período es el de la hermandad de Nuestra Señora de las Angustias, que conserva todos los libros de actas de este período. Cabe mencionar que la hoy hermandad patronal fue procesional hasta 1889, año en el que se proclama patrona oficial a la Virgen y pasa a tener su procesión en septiembre. De hecho, es el único archivo que nos da alguna noticia sobre procesiones en esta década de los 80 y no es hasta 1789, año en el que probablemente Nuestra Señora de las Angustias procesionó el Martes Santo.

Esta alternancia en el día procesional es también una seña de identidad de esta hermandad que tuvo sus días procesionales desde el Martes Santo hasta el Lunes de Pascua, siendo el día más repetido el Jueves Santo.

Para la última década del siglo Xenemos más datos, aunque la mayoría de ellos gracias a la documentación conservada por la hermandad de la Virgen de las Angustias, que se abordará más adelante. No obstante, podemos abordar dos años procesionales consecutivos, los de 1791 y 1792, este último hasta ahora inédito.

	1791[11]	1792[12]
Martes Santo	Jesús Nazareno, del convento de trinitarios calzados	
Miércoles Santo	Jesús Nazareno, del convento de la Merced	Jesús de las Tres Caídas, del convento de san Francisco Casa Grande; Jesús Nazareno del convento de trinitarios calzados y Jesús Nazareno del convento de la Merced
Jueves Santo	Jesús de las Tres Caídas, del convento de san Francisco Casa Grande y Nuestra Señora de las Angustias, de su propia parroquia	Nuestra Señora de las Angustias, de su propia parroquia
Viernes Santo	Soledad y Santo Entierro de Cristo, del convento de carmelitas calzados	Tres Necesidades y Santo Entierro de Cristo, de la iglesia de San Gil.

11. Archivo de la Real Chancillería de Granada [ARChG], leg. 322-4446-2.
12. AHAG, leg. 684F.

ÍNDICE

La documentación de 1792 es muy interesante. Por primera vez a lo largo de este siglo Xos permite comparar los desfiles procesionales de dos años consecutivos, así como realizar la comprobación de cuáles eran las cofradías que no estaban extintas tomando como base la visita pastoral de 1765, teniendo en cuenta que el convento de trinitarios calzados no aparecía. Se pueden ver cambios diversos, como la desaparición de la procesión del Martes Santo y la acumulación de procesiones el miércoles. Este fue un tema que el provisor eclesiástico, encargado de dar los permisos a las cofradías para procesionar, solucionó de la siguiente forma. En primer lugar, pidió permiso para procesionar el Miércoles Santo y, por tanto, cambiar de día respecto al año anterior, la cofradía del Cristo de las Tres Caídas. Posteriormente lo solicitaron las cofradías de Jesús Nazareno, tanto la del convento de la Merced como la del convento de trinitarios calzados. La solución para que saliesen las tres el mismo día fue que deberían unirse en cierto tramo del recorrido:

> […] por los mayordomos de la Hermandad de Jesús Nazareno, que se sirve en el Convento de Nuestra Señora de la Merced de esta ciudad, se presentó a su Ilustrísima un Memorial con un Decreto del Ilustrísimo Señor Presidente de esta Real Chancillería, que el tenor de él a la letra es el siguiente…
>
> Granada, 15 de febrero de 1792. Obteniendo esta Hermandad la Licencia correspondiente del Ilustrísimo Señor Arzobispo, o su Provisor Eclesiástico, se les permite sacar la Procesión el día que refiere con tal de que haya de unirse en el sitio y modo que se les prevenga por el Ilustrísimo Prelado con la otra Procesión que en aquella misma tarde saca la Hermandad del Santísimo Cristo de las Tres Caídas"[13].
>
> Prácticamente un mes más tarde y, probablemente, porque tenían la inseguridad de si poder procesionar o no, la cofradía de Jesús Nazareno del convento de trinitarios calzados solicitó también el permiso para salir, a lo que se contestó lo siguiente: "Obteniendo estas partes la licencia del Ilustrísimo Señor Arzobispo, o su Provisor, concedo la mía, con tal de que saquen la procesión que expresan en la tarde del Miércoles Santo incorporándose con las dos que también salen[14].

Por tanto, aquel Miércoles de Santo de 1792 tuvo lugar, casi con seguridad y si el tiempo lo permitió, una especie de desfile antológico que Granada no volvería a ver en mucho tiempo.

El final de siglo, lo conocemos, de nuevo, gracias al archivo de la hermandad de Nuestra Señora de las Angustias. Sabemos que, al menos, procesionó en 1794, 1796, 1797 y 1799, aparte de los dos años mencionados de 1791 y 1792. Cabe mencionar la procesión de 1797, ya que en este año estrenó la Virgen una corona de oro donada por su mayordomo Domingo Cerviño.

13. Ídem.
14. Ídem.

ÍNDICE

Conocemos algún detalle más del transitar de esta procesión de Nuestra Señora de las Angustias gracias a una fuente inesperada: los fondos del Juzgado de Aguas que guarda el Archivo Municipal de Granada. En este expediente se escribe lo siguiente:

"Muy Señor mío: cada día estoy más admirado del abandono en que se halla la policía de esta ciudad, y estando Vuestra Señoría encargado de ella es responsable de este desorden a los ojos del Rey y del Público. En confirmación de esta verdad me he sonrojado en la tarde de ayer observando que una de las cañerías que pasa por la plaza nueva estaba rota e inundaba el tránsito de la solemne procesión de la Virgen de las Angustias a presencia del Real Acuerdo de esta Chancillería, y la primera Nobleza"[15].

5. CONCLUSIONES

La Semana Santa de Granada y la vida de sus hermandades y cofradías a finales del siglo XVIII discurrió de forma intermitente. El esplendor procesional estuvo siempre empañado por los problemas económicos de las cofradías, a los que se juntaron las dificultades derivadas de la legislación ilustrada y las tensiones entre los poderes eclesiástico y civil, como ocurrió en el pleito entre las cofradías del Santo Entierro en 1777 debido a un tema jurisdiccional por el cambio de itinerario de la cofradía de la Soledad. Muchas de las hermandades consignadas en la visita pastoral de 1765 desaparecieron probablemente a partir de 1783 y sólo algunas quedaban en la última década del siglo. La resolución sobre arreglo, extinción y reforma de las cofradías de ese año se llevó por delante, casi con seguridad, a la cofradía más antigua de Granada, la de la Vera Cruz.

Es difícil, como se puede comprobar, realizar un estudio profundo acerca de este tema debido a la escasez de fuentes documentales. No obstante, esta etapa finisecular nos da pistas acerca de las cofradías que consiguieron sobrevivir no sólo a esta época, sino también al difícil y convulso siglo XIX. En la actualidad, de todas estas hermandades, sólo contamos con la de Nuestra Señora de las Angustias. Las dos cofradías del Santo Entierro pervivieron de forma discontinua y las que conocemos en la actualidad son refundaciones de los años 20 del siglo Xasado, una de ellas, la de la Soledad, con los mismos titulares y otra, actualmente en la parroquia de Santa Ana, cambió a su titular mariana por la Soledad del Calvario, joya barroca de José de Mora. La antigua imagen de las Tres Necesidades es, actualmente, Nuestra Señora de la Esperanza.

15. Archivo Municipal de Granada [AMGR], leg. 3540, pza. 85.

ÍNDICE

Como último dato y para hacernos una idea de la decadencia que sufrieron las hermandades y cofradías penitenciales de Granada y, por ende, su Semana Santa, la nómina de salida de 1792 con cinco procesiones no volvió a recuperarse hasta 1926.

ÍNDICE

"…hasta hacer tiempo de que llegue el último domingo de abril, en cuyo día se celebra en las entrañas de Sierra Morena, tres leguas de la ciudad de Andújar, la fiesta de Nuestra Señora de la Cabeza, […]. El lugar, la peña, la imagen, los milagros, la infinita gente que acude de cerca y lejos el solemne día que he dicho le hacen famoso en el mundo y célebre en España sobre cuantos lugares las más extendidas memorias se acuerdan" (Miguel de Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Segismunda*).

"De la Cabeza llaman aquesta María, que es Virgen de gran belleza, y es toda la Andalucía adornada de riquezas, preséntanle varios dones, traen tiendas y pabellones, a aquel campo de cristianos, y en las tiendas y en las manos levantan ricos pendones…" (Lope de Vega, *Tragedia del Rey D. Sebastián*, acto segundo).

9 788409 111954

La RELIGIOSIDAD POPULAR en ANDALUCÍA

La RELIGIOSIDAD POPULAR en ANDALUCÍA

I Encuentro de Investigadores en Andújar

Salvador Rodríguez Becerra
Enrique Gómez Martínez
(Coordinadores)

LA RELIGIOSIDAD POPULAR EN ANDALUCÍA

I Encuentro de Investigadores en Andújar

LA RELIGIOSIDAD POPULAR EN ANDALUCÍA

I Encuentro de Investigadores en Andújar

Salvador Rodríguez Becerra
Enrique Gómez Martínez
(Coordinadores)

Ayuntamiento de Andújar. Área de Cultura
Andújar, 2019

Este libro contiene las aportaciones presentadas al "I Encuentro de Investigadores en Andújar. Religiosidad Popular en Andalucía", como parte del programa "Otoño cultural", celebrado en esta ciudad los días 23 y 24 de noviembre de 2018, en el palacio de los Niños de Don Gome, organizado por el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Andújar. El encuentro estuvo dirigido y coordinado por los profesores Salvador Rodríguez Becerra y Enrique Gómez Martínez.

Primera edición, abril 2019

© Ayuntamiento de Andújar

© Textos: Autores

© Fotografías: Autores

© Fotografía portada: Manuel José Gómez Martínez

ISBN: 978-84-09-11195-4

Depósito legal: J 329-2019

Maquetación e impresión: Gráficas la Paz de Torredonjimeno
www.graficaslapaz.com

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Art. 270 y siguientes del Código Penal)

«…hasta hacer tiempo de que llegue el último domingo de abril, en cuyo día se celebra en las entrañas de Sierra Morena, tres leguas de la ciudad de Andújar, la fiesta de Nuestra Señora de la Cabeza, […]. El lugar, la peña, la imagen, los milagros, la infinita gente que acude de cerca y lejos, el solemne día que he dicho le hacen famoso en el mundo y célebre en España sobre cuantos lugares las más extendidas memorias se acuerdan» (Miguel de Cervantes: Los trabajos de Persiles y Segismunda).

"De la Cabeza llaman aquesta María, que es Virgen de gran belleza, y es toda la Andalucía adornada de riquezas, preséntanle varios dones, traen tiendas y pabellones, a aquel campo de cristianos, y en las tiendas y en las manos levantan ricos pendones…" (Lope de Vega, Tragedia del Rey D. Sebastián, acto segundo).

Índice

Introducción, *Salvador Rodríguez Becerra y Enrique Gómez Martínez* 11

1ª PARTE.
LA VIRGEN DE LA CABEZA, SU SANTUARIO Y ANDÚJAR

La Religiosidad popular y su problemática con especial referencia a la Virgen de la Cabeza, *Salvador Rodríguez Becerra* 23
Las leyendas de aparición de la Virgen de la Cabeza, *Enrique Gómez Martínez* 43
Referencias y cosmovisión medieval en la génesis y arraigo del culto a la Virgen María, *Alfredo Ybarra Lara* 61
La Cruz del Humilladero del Santuario de la Virgen de la Cabeza, *Juan Vicente Córcoles de la Vega* 85
Trazado urbano y religiosidad en la ciudad de Andújar, *José Adolfo Herrera Martín* 103
Mandas testamentarias para cofradías en cuatro ciudades del Reino de Jaén en el siglo XVII, *Andrés Borrego Toledano* 121
Bibliografía básica actualizada sobre la Virgen de la Cabeza, su santuario y romería, *Enrique Gómez Martínez* 143

2ª PARTE.
HERMANDADES, FIESTAS Y ROMERÍAS DE ANDALUCÍA

La Romería de Aguas Santas de Villaverde del Río, *Manuel Morales Morales* 167
Pleitos y concordias entre hermandades en el siglo XVIII, *Manuel Zurita Chacón* 183

Ecos de la Antigüedad clásica en las fiestas populares de primavera: el caso de las Cruces de Mayo de Lebrija, *Diego Romero Vega* 211
La fiesta del Corpus Christi en Hinojos (Huelva), *Fermín Seño Asencio* 225
La Fiesta de la Cruz en Granada. Cuando lo terrenal supera a lo espiritual, *Abdel-Aziz Fardouss García* 245
La eclosión cofrade en Granada durante la Dictadura de Primo de Rivera, *Álvaro Guerrero Vílchez* 263
La Cofradía del Santo Ángel Custodio de Gibraltar. Cofradía de los Berberiscos (Constituciones de 1637), *Francisco Javier Quintana* 283
Ofrendas, promesas, reliquias y exvotos: apuntes sobre religiosidad popular granadina, *Miguel Ángel Carvajal Contreras* 305
De los morabitos a las actuales ermitas o santuarios andaluces ¿Caminos superpuestos?, *María Dolores Vargas Llovera*..... 333
Antonio León Cruz y la cofradía de la Vera-Cruz de Dos Hermanas, *Germán Calderón Alonso* 353

La eclosión cofrade en Granada durante la Dictadura de Primo de Rivera

Álvaro Guerrero Vílchez
Universidad de Granada

Resumen: Los años 20 fueron felices para las cofradías granadinas, ya que durante esta etapa se dio un salto sustancial hacia la Semana Santa contemporánea con el abandono del modelo decimonónico de procesión oficial y la aparición de diversas hermandades que desde sus respectivos barrios dotaron a la Semana Mayor granadina de un esplendor hasta entonces nunca visto, a través tanto de una revalorización del patrimonio artístico existente en la ciudad como de una búsqueda de esplendor en los cortejos procesionales.

Palabras Clave: Granada, Semana Santa, fundaciones, cofradías, religiosidad.

El comienzo de la Dictadura de Primo de Rivera coincide con el declive y desaparición del Desfile Antológico en la Semana Santa granadina. Esta fórmula procesional no era más que una procesión única y oficial al estilo del que sigue sucediendo en ciudades como Valladolid y que fue el vigente en Granada desde 1909 hasta 1924.

En 1924 la fórmula del Desfile Antológico estaba completamente agotada. Poco tardarían en irrumpir en la Semana Santa de Granada las nuevas fundaciones cofrades que junto a la del Vía Crucis, fundada en 1917 y que ese año bajó

por primera vez al centro de la ciudad desde su parroquia en el Albaicín para formar parte de la última procesión de Santo Entierro tal y como la conocía Granada, conformarían la imagen de esplendor de los años 20.

En un editorial de *El Defensor de Granada* del 16 de abril ya se proponía lo que debería hacerse en años posteriores pues

> "siendo Granada una ciudad de profundo y sincero espíritu religioso, resulta verdaderamente extraño que las solemnidades de Semana Santa no revistan el esplendor, la suntuosidad que ofrecen estas fiestas en otras capitales. […] ¿Por qué no se organizan en Granada brillantes procesiones como las de Sevilla, las de Málaga y otras capitales? […] Creemos que en Semana Santa debiera aquí hacerse algo más, porque es Granada una de las poblaciones donde se da menos esplendor a estas solemnidades contrastando esto, como decíamos antes, con el profundo espíritu religioso de nuestra ciudad. […] Hay en los templos granadinos imágenes de un gran valor artístico. Falta imitar las organizaciones de Sevilla y Málaga para dar magnificencia a nuestras procesiones. El ambiente es propicio al mayor brillo de estas solemnidades".

Desde 1925 a 1931 el crecimiento de la Semana Santa de Granada fue imparable. En esta primera edad de oro se sumaron a las cofradías ya fundadas del Vía Crucis (1917) y del Cristo de la Misericordia (1924), las del Santo Sepulcro (1924), Soledad (1925), Rescate (1925), Humildad (1926), Santa Cena (1926), Rosario (1927), Esperanza (1927), Santa María de la Alhambra (1928) y Favores (1928). Esto haría un total de once cofradías antes del parón de la II República y la Guerra Civil.

A la oleada fundacional de finales del siglo XVII que lleva a un crecimiento de la escuela escultórica granadina, la Semana Santa de los años 20 le debe muchísimo con imágenes como la Soledad del Calvario (1671), el Cristo de la

Misericordia (1673-1674), el Señor de la Humildad (1689). De esta época es también la urna del Santo Sepulcro, ejecutada por Manuel Valdés en concha con remate de plata entre 1676 y 1691. Imágenes más tardías son Nuestra Señora de la Esperanza, antes de las Tres Necesidades, de 1718, al igual que Jesús del Rescate.

Hablaremos primero de los casos del Santo Sepulcro y la Soledad por su condición de "cofradías históricas" dentro de la Semana Santa. En el primer caso, su fundación data del 16 de octubre de 1924, fecha en la que recibe aprobación eclesiástica. Al no existir la figura de hermano mayor, sino la de comisario-presidente (claro vestigio de la etapa del Desfile Antológico), este puesto lo ocupa Fermín Garrido Quintana, a la postre alcalde de Granada, secundado por un viejo conocido de la extinta comisión organizadora, Julio Martín Rámila. En el caso de la Soledad, el 25 de abril de 1925 se aprueban sus nuevas reglas y es nombrado hermano mayor José Cassinello Núñez, senador y presidente de "La Purísima Concepción, Azucarera del Genil, S.A.". Como se puede comprobar, las personas que se hicieron cargo de ambas cofradías estaban en una posición social privilegiada, entroncando con la tradición de la burguesía granadina de destinar recursos personales y, en menor medida, económicos a las cofradías.

El término de "cofradías históricas" viene al hilo de esta reflexión que se hace en *Artes y Artesanías de la Semana Santa Andaluza* y que dice así:

> "Granada tiene Semana Santa desde 1540. […] Y antes de que expirara el siglo XVI, eran once las Hermandades de Penitencia. Los autores de cada época extinguieron paulatinamente su Semana Mayor, y […] lo cierto es que con la llegada del siglo XX se hizo tabla rasa y se volvió a escribir la Historia de lo Cofrade. En cualquier población andaluza, los devotos del

> lugar presumirán de centenarias corporaciones. En la "Granada indolente" de Lorca, a pesar de que el Derecho Canónico en uno de sus cánones referentes a la religiosidad popular dice que hasta no pasar cien años no queda extinguida una Hermandad, ni perdidos sus derechos de antigüedad, hemos puesto el contador a partir de 1917. La Cofradía de la Soledad de San Jerónimo o la del Santo Entierro, tenidas por reorganizaciones de 1925 y 1924 respectivamente, nunca estuvieron un siglo en el olvido, procesionan y veneran las mismas Imágenes y responden a la estética propia que siglos atrás ya tuvieran".

Es por esto lo de "cofradías históricas" y no "decanas". Este último título lo ostenta la cofradía del Vía Crucis debido a ese borrón y cuenta nueva de los años 20. Quizá en lo más profundo de este asunto se escondan los equilibrios de poder entre la oligarquía granadina y sus posicionamientos sociales, siendo un ejemplo de claro prestigio para sus coetáneos el fundar una cofradía de penitencia desde cero.

Lo cierto es que en 1925, la cofradía del Vía Crucis, la decana oficial, volvió a bajar al centro de la ciudad. Esta vez lo haría el Miércoles Santo desde la iglesia de los santos Justo y Pastor, y la Virgen que lo acompañaría sería la Soledad de Santa Paula, que saldría desde su templo para verificar el encuentro con el Nazareno en la cuarta estación, frente al Instituto Normal (actual Delegación de Educación de la Junta de Andalucía). El Jueves Santo, la *Madrugá*, vería por primera vez al Cristo de la Misericordia recorriendo la Carrera del Darro desde la iglesia de San Pedro y San Pablo.

En la línea "burguesa" de fundaciones podemos incluir a la cofradía del Cristo de la Misericordia. Suponemos que, de forma lógica, Domínguez Nieto fue su primer hermano mayor, al menos provisionalmente. Esto es imposible de confirmar al cien por cien ya que los estatutos de la cofradía recogen que la junta directiva quede en el anonimato. No obstante, siendo éste el redactor de sus estatutos es de supo-

ner que tomó el cargo probablemente acompañado de los señores Zubeldía y Nicasio Montes Garzón, entre otros, todos vinculados al Centro Artístico de Granada. Este último era hermano mayor en 1927, cuando se funda la Federación de Cofradías. Como hábito eligieron uno negro con cola y capirote alto, al estilo de las cofradías "de silencio" o "serias" de la Semana Santa sevillana.

Por tanto, este Viernes Santo de 1925 saldrían las ya tradicionales del Vía Crucis desde el Salvador y el Santo Sepulcro, acompañado todavía de la Soledad de Santa Paula, San Juan y el Descendimiento. Esta última estrenó en su cortejo el hábito negro de terciopelo con escapulario amarillo que se procesiona en la actualidad.

Como nunca llueve a gusto de todos, *El Defensor de Granada* del 11 de abril escribía que

> "con el establecimiento de procesiones de Cofradías "sueltas", se resta evidentemente a la del Santo Entierro el esplendor que por el número de pasos servía en años anteriores. Hay para el próximo que procurar salgan en la procesión del Entierro nuevos pasos como el de la Virgen de los Dolores, de San Andrés; Nazareno, de San Antón; Virgen de la Alhambra etcétera, a más de las procesiones "parciales" que ya están organizando "solas" sus respectivas Cofradías".

Esta reflexión contrasta con la que había hecho un año antes, pidiendo una Semana Santa con la organización de Sevilla y Málaga, es decir, asentada sobre la base de cofradías diversas.

Una nueva cofradía pasa a engrosar la nómina de las ya existentes en 1926. Es la cofradía del Señor de la Humildad y Soledad de Nuestra Señora, que saldría desde la iglesia de Santa Escolástica el Miércoles Santo con la imagen del Señor y el Viernes Santo, para el acto ante el Cristo de los

Favores, con la imagen de la Virgen. El 4 de marzo de 1926 se elige a su primera junta directiva, comandada por Manuel Pérez García, secundado por José Alonso García, presbítero de Santo Domingo y figura clave en la eclosión cofrade de la llamada "Catedral del Realejo". Antes de esto, hubo una junta provisional liderada por Gabriel Gómez de Tejada, posteriormente nombrado "directivo a perpetuidad".

El Miércoles Santo parece que se proyectó una procesión "de barrio" a tenor del itinerario que se publicó en prensa. No obstante, aunque con fallos, *El Defensor de Granada* escribe que se amplió hasta la Carrera de la Virgen al menos, quizá dando la vuelta ante la basílica de la Patrona y volviendo luego a Santa Escolástica. En cambio, el Viernes Santo, tras el ejercicio religioso ante el Cristo de los Favores y la parada de la Soledad ante el Penal de Belén para que los presos cantasen saetas, el recorrido previsto de vuelta se acortó «porque el paso pesaba mucho, y los que lo llevaban iban ya bastante cansados. Por eso no pasó tampoco la procesión por el itinerario ampliado»[1].

Esta Semana Santa de los años 20 apelaba a estos grandes actos de fe, con su expresión sentimental, y al paisaje como pruebas de una idiosincrasia granadina respecto a otras poblaciones. Lo iremos viendo también más adelante, pero parte de una crónica en prosa poética de la procesión del Silencio de 1926, que bien podría estar escrita no hace tanto, es clara muestra de ello: "Silencio por doquier. Ya el Dauro rumoroso no murmura; y las hojas del árbol no se mueven; las fuentes calladas, mudas permanecen; de los pechos todos, el respirar leve apenas se siente. Las lámparas eternas que el Creador le plugo colgar de los cielos, apenas alumbran la Tierra, se esconden; las que tras de mantos de gotas de agua que Ignoto tejiera no ocultan su rostro, bri-

[1] *El Defensor de Granada,* 4 de abril de 1926.

llan tristemente; la pálida Luna, débil se estremece, la tierra y el cielo, la Naturaleza toda, llora amargamente. No suenan trompetas, ni vibran clarines, ni de roncos tambores se escuchan los ecos; las calles silentes y oscuras; el aire templado ni siquiera en viento, convertirse quiere. La gente cumple con palabras sin voces la oración solemne nacida del alma que la fe le dicta y el corazón siente y como cirios, en pedestal humano, van los penitentes… Chisporrotear de luces; tras un antifaz dos ojos que brillan bañados en llanto… Golpear melancólico que suena muy vago anunciando el paso. Imagen Silente que corona el Dauro, Señor de la Misericordia que las manos benditas de Mora crearon… […] La procesión sigue ofreciendo como fruto de amor y dolor, el silencio"[2].

En 1927 se funda la Federación de Cofradías de Granada, siguiendo la iniciativa malagueña de 1921. Esta iniciativa nace de las seis cofradías fundadas en ese momento: Vía Crucis, Silencio, Santo Sepulcro, Soledad, Rescate y Humildad. La del Rescate procesionaría por primera vez ese mismo año. Una de las primeras iniciativas de la Federación de Cofradías para la Semana Santa de 1927 fue la instalación de sillas en Reyes Católicos y Gran Vía (de paso obligado a falta de la institucionalización de una Carrera Oficial), quedando el importe de la recaudación a beneficio de ésta.

También se estrenaba, procesionalmente hablando, la cofradía del Rescate. No obstante, era ya parte integrante de la Federación debido a su fundación el 26 de septiembre de 1925. Su primer hermano mayor fue Ramón Contreras Pérez de Herrasti que, desde 1923, había estado en conversaciones con otros jóvenes de familias pudientes granadinas, como los Benavides Chacón (condes de Calatrava) y Pérez del Pulgar (vizcondes de Torrecillas), para la formación de la cofradía en torno a la imagen de Jesús del Rescate, atribuida

[2] *Noticiero granadino,* 2 de abril de 1926.

a Diego de Mora. Otra fundación en la línea de sus contemporáneas, pues

> "de Ramón Contreras escribió un columnista cuando fue designado presidente de la Federación años más tarde, en 1944, que era "un aristócrata de pura cepa, de linajuda familia, caballero profundamente cristiano y ejemplar, […] a las antes citadas cualidades que posee el señor De Contreras, se une también un profundo conocimiento del Arte, en todas sus exquisitas manifestaciones". Pero, ante todo, y como los demás citados, fue un auténtico enamorado de la Semana Santa"[3] [López-Guadalupe Muñoz, 2002, 304].

No cabe duda de que las novedades importantes de este año fueron, en primer lugar, la Federación de Cofradías y, en segundo lugar, la cofradía del Rescate. Sin embargo, podemos asegurar que fue un año con unos estrenos que dieron enjundia a la Semana Santa granadina. Podemos reseñar, por numerosos, los que tuvo la cofradía del Vía Crucis. Según *El Defensor de Granada* del Martes Santo (12 de marzo) se estrenaron los trajes de los penitentes, que se modificaron con una cola de dos metros de largo; los capirotes; los campanilleros, bastoneros y mayordomos lucirían por primera vez túnicas de terciopelo bordadas y sandalias moradas (los bordados fueron realizados en los talleres de las religiosas del Servicio Doméstico y "son una obra de arte"); al frente de la procesión iría una cruz parroquial de plata del siglo XVII; un estandarte con las insignias de la cofradía en plata repujada y una modificación en la cruz del Nazareno para que tuviese mayores proporciones, llevada a cabo por el artista Antonio García Martín. Esto no era todo, pues se mejoró la apariencia del paso con un gran cojín de flores y, sobre éste,

[3] *Semana Santa, Granada, 1944*, p. 19.

un campo de lirios y en él un trozo de la calle de la Amargura, por el que se simulaba que iba caminando la imagen.

Esto no sería todo, ya que la cofradía de la Humildad estrenaría lo que podíamos denominar como el primer paso de "misterio" moderno de la Semana Santa granadina, obra del escultor Eduardo Espinosa Cuadros. De la mano de esta cofradía, que ese año saldría a la calle cuatro veces (Miércoles Santo con el Señor, dos el Viernes Santo con la Virgen y una el Sábado Santo), vendría el otro gran estreno de esta Semana Santa en ese último día. Sería la procesión del Dulce Nombre de Jesús Resucitado, conocida popularmente como los Facundillos, en cuyo cortejo iba una representación de todas las cofradías, incluida la Santa Cena (al igual que en los otros desfiles de la hermandad). Fue un «digno broche este año de la brillantez de las procesiones de Semana Santa»[4].

La Semana Santa de Granada crecería en 1928 con la incorporación procesional de la cofradía de la Santa Cena.

> "La idea de dicha cofradía se debe al presbítero D. José Alonso López, el que desde hace bastantes años fundó y preside en nuestra capital la piadosa Archicofradía de los "Jueves Eucarísticos", asociación que todos los años, y en la tarde del Jueves Santo, obsequia a varios centenares de pobres con una comida que sirven distinguidas Srtas. y caballeros de la aristocracia granadina, que con sus cuotas costean dicha comida. Para continuar la labor de dicha Hermandad, pensó dicho Sr. en la construcción del paso de la "Santa Cena" y puesto al habla con el caballeroso Sr. D. Miguel García Batlle, propúsole se encargara de llevar a feliz término la constitución de dicha Cofradía, el que la recogió con todo cariño […]"[5].

[4] *El Defensor de Granada,* 17 de abril de 1927.

[5] Revista *Ecce Homo,* 1928.

En esta fundación podemos ver dos figuras clave: José Alonso López, también promotor de la cofradía de la Humildad, y Miguel García Batlle, abogado de profesión y concejal del ayuntamiento en 1929. Cuando fallece en 1944, en una de sus necrológicas se escribe lo siguiente: *"Tenía indudablemente genio organizador y un gusto exquisito para espectáculos de arte, como se puso muchas veces de manifiesto en funciones y veladas por él dirigidas durante los años de nuestra Cruzada, en provecho de ideas y suscripciones patrióticas"*[6].

No cabe duda de que esta ideología ayudó muchísimo al desarrollo de la Semana Santa de los años 40 y a su pervivencia durante los difíciles años 30, en los que Miguel García Batlle estuvo al frente de la Federación de Cofradías en dos etapas, de 1934 a 1939 y de 1941 a 1944. La cofradía de la Santa Cena aportó un nuevo "misterio" hasta entonces inédito en Granada. Tiene la peculiaridad de que fue el primer conjunto escultórico encargado *ex novo* para procesionar en la Semana Santa, obra de Espinosa Cuadros.

En un testimonio de la revista *Ecce Homo,* publicada ese año junto a la revista *La Pasión,* probablemente las dos primeras revistas dedicadas exclusivamente a la Semana Santa de Granada, encontramos la fórmula para la liberación del preso que llevaría a cabo la cofradía del Vía Crucis ese mismo año. En primer lugar, se pediría el indulto ante el Gobierno Civil, en la tercera estación, con estas palabras:

"Excelentísimo Sr. Gobernador Civil: Días de perdón y misericordia son los en que se conmemora la Pasión y Muerte de nuestro Divino Redentor. Por lo que padeció en la calle de la Amargura, os suplicamos concedáis vuestro perdón al delincuente […], pidiendo a Dios premie esta obra de caridad y os otorgue sagrada protección".

[6] *Ramillete, Semana Santa,* 6, abril, 1944.

Una vez dado el indulto, a llegar a la cárcel, situada por entonces en la calle de la Cárcel Baja, se exclamaría:

> "La Misericordia de Nuestro Padre Jesús de la Amargura perdona a los pecadores. En recuerdo de su gloriosa Pasión y Muerte, la caridad cristiana de nuestra primera autoridad civil, y a petición de esta Cofradía, perdona al delincuente […], con su orden que entrego; ponedlo en libertad. ¡Así como a él, que Dios nos perdone a todos!"

Estas fórmulas serían exclamadas por el hermano mayor de la cofradía, Santiago Valenzuela, de profesión industrial y concejal del Ayuntamiento de Granada. Por tanto, otro prócer al frente de una cofradía.

La primera salida de la Santa Cena fue accidentada. Cancelada hasta dos veces por el mal tiempo, finalmente pudo salir de Santa Escolástica el Viernes Santo a las diez de la noche, "abriendo marcha la banda de trompetas del Cuarto montado de Artillería, seguida de cuatro maceros con magníficas dalmáticas granate, bordadas en oro, del siglo XVII, cuyo valor se calcula en 30.000 pesetas"[7]. En cuanto a los hábitos, se puede documentar que

> "la cofradía se compone de hermanos honorarios, activos y protectores, figurando los primeros en la procesión vestidos de etiqueta, y los activos, que son los con derecho a revestirse de la siguiente forma: túnica y capillo de raso rojo, capa blanca de lana, cíngulo de seda blanco, guante y calcetín de igual clase y color y zapato de charol en negro. Sobre el capillo y la capa llevan escudo bordado en oro con los atributos de la Eucaristía. Los señores de la directiva igualmente vestidos, pero con cetros de plata. El hermano mayor llevará cetro distinto al de los demás directivos y su túnica será blanca, de raso y la capa de moaré de seda, color grana rey, así como el cíngulo. El

[7] *Gaceta del Sur,* 8 de abril de 1928.

> capillo será blanco, de raso, con un magnífico escudo bordado en oro, copia del que lleva el estandarte"[8].

La otra gran novedad de este año sería la primera salida de la cofradía del Rosario. Fundada el 21 de diciembre de 1927 a instancias de José Alonso, presbítero de Santa Escolástica, al igual que las cofradías de la Humildad y la Santa Cena, su primer hermano mayor sería Enrique Moreno Agrela, miembro de la alta burguesía granadina. Procesionó por primera vez detrás de los Facundillos el Sábado Santo y

> "saldrá sobre las magníficas andas-trono que la piedad de los vecinos del barrio del Realejo, en el que se encuentra enclavada la iglesia en que la misma recibe culto, le costearon y estrenó en el año 1920, obra del notable escultor don Eduardo Espinosa Cuadros. Toldilla de raso sin bordar con "barrones" de plata repujada del siglo XVII. Para pertenecer a esta cofradía es condición precisa ser de la Hermandad o del Cuerpo de Caballeros Horquilleros de la Real e Ilustre Archicofradía de la Santísima Virgen del Rosario o de algunas de las Cofradías instituidas en dicha parroquia. Directiva y cofrades con túnica de lana blanca, capillo de raso verde con escudo de Santo Domingo y rosario bordados en oro y sedas, cíngulo cordón en seda verde, guante blanco y zapato negro de charol"[9].

Hay que señalar tres aspectos de esta información de la revista *Ecce Homo.* El primero es la exclusividad de esta cofradía en cuanto a su ingreso, que la diferencia del resto de fundaciones de los años 20. El segundo es que tenemos el primer palio o toldilla documentado de la Semana Santa granadina, muy parecido al palio antequerano y, por tanto, totalmente alejado de las corrientes juanmanuelinas de la época.

[8] *Ecce Homo*, 1928.
[9] *Ecce Homo*, 1928.

Y en tercer lugar, la información sobre el paso. La información de *Ecce Homo* lo relaciona con un paso estrenado en 1920, mientras que *El Defensor de Granada* escribe que iba en la "gran carroza de la Santa Cena". Por testimonios gráficos podemos aseverar que la información del periódico es mucho más precisa pero justo encima de esta carroza se colocó el canasto perteneciente a Jesús de la Humildad. Por tanto, podríamos encontrarnos ante una errata en esta publicación cofrade.

El afán de superación, como hemos podido comprobar, era inmenso en la Semana Santa. No obstante, la Federación de Cofradías todavía intentaba extirpar vicios del pasado. En una nota de prensa dice así:

> "la Federación de Cofradías de Granada, cuya aspiración suprema es dar realce y esplendor a la Semana Santa granadina, haciendo porque pueda igualar, sino superar a las de otras ciudades andaluzas, ruega al público, con toda la consideración que merece, dé prueba de su religiosidad en actos como los desfiles de los pasos de Semana Santa, que glorifican a nuestra tierra, prestándole ese sabor espiritual que caracteriza la religión, que con orgullo profesamos, no haciendo detener los pasos más tiempo que el que la prudencia aconseje, cuando se canten saetas, porque inconscientemente puede degenerar en concurso de canto, lo que es manifestación espontánea del alma, dando lugar a que pueda tacharse de antirreligioso este acto"[10].

Como hemos visto, la Federación apelaba en su mensaje a la religiosidad del pueblo granadino como seña de identidad de éste frente a otras poblaciones andaluzas. Sin embargo, se establecía un "ni contigo ni sin ti" con otras ciudades a pesar de la buscada independencia, en todos los aspectos, que buscaba la Semana Santa granadina. Esto se puede comprobar en otra nota de prensa de la Federación que dice así:

[10] *El Defensor de Granada*, 24 de marzo de 1929.

> "los dueños de los establecimientos enclavados en las calles del tránsito de las procesiones que, a semejanza de lo que hacen sus colegas de Málaga, dejen encendidos durante el paso de las comitivas (excepto la del Silencio) los focos eléctricos, anuncios luminosos y escaparates con objeto de aumentar la brillantez y esplendor del desfile de las Cofradías. La Federación espera que será atendido este ruego por el probado granadinismo de nuestros industriales y comerciantes"[11].

Apelar a estos sentimientos propios (además de denunciar la mala iluminación pública de las calles) pero a la vez establecer una comparación con otras ciudades podría parecer hipócrita, pero este era el sentimiento generalizado: una búsqueda de idiosincrasia propia sobre todo frente a Sevilla, que era la ciudad andaluza pujante ya por entonces. Probablemente, el propio Gallego Burín, figura clave del resurgir cofrade en los 40 desde su puesto en la alcaldía, escribía esto en 1927:

> "se trata de no quedar atrás de otras ciudades para demostrar al resto de Andalucía y España entera que existe en Granada un tesoro de fe que puede y debe ser de nuestra ciudad. Granada está creando ahora lo que debió haber creado hace muchos años. Por tanto, nuestra Semana Santa es un testigo retrasado de un sentimiento antiguo, no siendo simplemente producto de una vanidad esporádica…"[12].

Estos sentimientos fueron sin duda el acicate que impulsó la Semana Santa durante los años 20. En lógica sucesión respecto a años anteriores, este año 1929 se estrenarían procesionalmente las cofradías de los Favores y de Nuestra Señora de las Angustias de Santa María de la Alhambra y se estaba a la espera de que lo hiciese la Esperanza, pero tuvo que ser aplazada al año siguiente. Esta última cofradía lo hacía «por razones inevitables y ajenas a los deseos de

[11] *El Defensor de Granada,* 26 de marzo de 1929.
[12] *El Defensor de Granada,* 15 de abril de 1927.

la Directiva»[13]. La cofradía de la Esperanza es la única de fundación gremial en los años 20. Los empleados del Banco Hispano-Americano y del Banco Español de Crédito son los impulsores de la iniciativa, invitando a los restantes bancos de la ciudad a sumarse a ésta. El 3 de octubre de 1927 reciben aprobación eclesiástica, siendo Néstor Gutiérrez de la Gándara su primer hermano mayor.

Como ya se ha mencionado, 1929 sería el estreno procesional de las cofradías de los Favores y de Santa María de la Alhambra. La cofradía de los Favores se funda en 1928 en la parroquia de San Cecilio. En una misiva enviada al Ayuntamiento por parte de su hermano mayor, con fecha 11 de enero de 1929, se lee el origen de esta cofradía:

> "que habiéndose formado a impulso del fervoroso celo de muchos de los numerosos devotos de la popularísima, sagrada Imagen del Señor del Campo del Príncipe, una piadosa hermandad con el título de su hermosa advocación, como continuación y enlace de la que existía ya a fines del siglo XVII; que siendo sus propósitos los de fomentar el culto, propagar su devoción, restaurar y cuidar el monumento, más los que detalla el Reglamento por que ha de regirse, aprobado por su Eminencia Ilustrísima el Sr. Cardenal Arzobispo; que deseando rendirle pública adoración a la venerada Imagen, haciéndola desfilar en las solemnidades procesionales de Semana Santa, para lo cual hace construir la Hermandad, a sus expensas, un severo y original Paso, consistente en la reproducción exacta, aunque reducida a las debidas proporciones, del simulacro que se alza en el referido Campo, y que servirá de trono a la artística y preciosa talla que se conserva en el templo parroquial; y por último, que habiéndose constituido esta agrupación de fieles en fecha posterior a la necesaria para poder participar de la subvención que la Exma. Corporación

[13] *El Defensor de Granada*, 24 de marzo de 1929.

de su digna presidencia otorga anualmente a la federación de Cofradías, a V.E…"[14].

La cofradía de la Alhambra recibe aprobación eclesiástica el 23 de mayo de 1928 aunque sus intentos de organización son más tempranos. Desde 1925 se tiene la idea de fundar una cofradía y este poso, junto a la antigua hermandad devocional de la Alhambra, que se encargaba de llevar la imagen para que tomase parte del Desfile Antológico, hacen que este proyecto fructifique tres años más tarde. Esta fundación se lleva a cabo en la trastienda de la farmacia de Juan de Dios González de la Torre por Ricardo Martín Campos, dueño del Cine Regio y posteriormente teniente-alcalde del Ayuntamiento y Nicasio Montes Garzón, entre otros. A este último lo vemos asociado también a la fundación de la cofradía del Cristo de la Misericordia, siendo su hermano mayor en esta época. A estos fundadores se unen personalidades como Leopoldo Torres Balbás, arquitecto de la Alhambra.

El Martes Santo saldría por primera vez la cofradía de los Favores desde la iglesia de San Cecilio a las once de la noche. El trono y el estandarte fueron bendecidos el Domingo de Ramos por la tarde por el párroco de su parroquia. «Fue un severo desfile, muy ordenado y piadoso. […] No llevaba esta procesión música, sólo un tambor»[15].

El Miércoles Santo se estrenaría la cofradía de Santa María de la Alhambra, con un horario tan atípico como las doce y media de la noche. La junta directiva mandó notas a la prensa diciendo que

"se dirige por primera vez al pueblo granadino, en el histórico momento de su salida procesional, para rogar en primer

[14] AMGR, leg. 3008, pza. 652.

[15] *El Defensor de Granada,* 27 de marzo de 1929.

término su disculpa por los muchos errores que haya podido cometer en su precipitada organización, que, sin duda, no han de estar a tono con la grandeza de los ideales que persiguió en su constitución, y en segundo, para suplicar a todos presten su cooperación a estos humildes cofrades, que tratarán de dar realidad a su sueño de ligar aún más fuertemente los dos más grandes amores de Granada: la Santísima Virgen de las Angustias y la Alhambra"[16].

También, por "privilegio especial", la campana de la torre de la Vela no dejaría de tocar hasta que la procesión se encontrase dentro de la Alhambra de nuevo, como todavía ocurre. Acompañaría a la procesión el Real Cuerpo de Caballeros Horquilleros de la Patrona, según acuerdo adoptado en la junta general del 14 de marzo de 1929 de la hermandad de Nuestra Señora de las Angustias.

La crónica de *El Defensor de Granada* del Jueves Santo dejaba claro el éxito de la procesión:

"no hay palabras para expresar la emoción y belleza de la procesión de la Virgen de la Alhambra. El momento de salida por la Puerta de la Justicia, el paso por los bosques, iluminados por las bengalas, hacen de esta admirable procesión, en un marco único insuperable, cosa nunca vista y jamás soñada. Ni Sevilla, ni Málaga, ni ciudad alguna podrá presentar nada semejante".

En esta primera salida procesional de la cofradía el portador de la cruz de guía fue el poeta Federico García Lorca, que había acudido silenciosamente a Granada para cumplir una promesa.

"No sabremos nunca qué pensamientos pasaron por la mente del poeta durante aquellas cuatro horas de silencio, ni qué

[16] *El Defensor de Granada*, 26 de marzo de 1929.

> sentimientos se reflejarían en las facciones que ocultaba el capirote de penitente. Pero sí podemos avanzar la hipótesis de que, desgarrado por conflictos internos, había implorado la ayuda de la divina Mediatrix y que, al participar en una procesión específicamente dedicada a la Virgen de las Angustias, y no en cualquier otra, el poeta quería demostrar a ésta su gratitud por los favores que estimaba haber recibido, o esperaba todavía recibir. Cumplida su promesa a la Virgen, volvió a Madrid, tan silenciosamente como había llegado. Transcurrirían más de cuarenta años antes de que se tuvieran noticias de tan insólita visita" [Gibson, 2001, 619].

Como decíamos, la Semana Santa de Granada tendía a enriquecerse. Otra prueba más en este año de 1929 es la presencia del Cristo de San Agustín, por entonces en el convento del Santo Ángel Custodio de Gran Vía, en el cortejo procesional de la cofradía de la Soledad. La imagen,

> "que ya conoce el pueblo de Granada alguno de los beneficios que por su intercesión fueron conseguidos del cielo en épocas de calamidades, y que gracias a las bondades de la Hermandad que tiene advocación en este milagroso Cristo, ha conseguido esta Cofradía figure en su procesión tan magnífico paso"[17].

Es una pena que no existan imágenes de esta procesión, pues el Cristo iba en un «trono inclinado por una sección de penitentes, de severo hábito negro. Un reflector, colocado en el paso, iluminaba la faz del redentor. La grandeza del paso producía un escalofrío de emoción»[18].

La Semana Santa de este año la cerraría una procesión de Cristo Resucitado, imagen que se venera en la iglesia de Santa Ana, el Domingo de Resurrección a las nueve de la noche. La Federación de Cofradías, como organizadora, pu-

[17] *El Defensor de Granada,* 26 de marzo de 1929.
[18] *El Defensor de Granada,* 30 de marzo de 1929.

blica el orden en el que deben colocarse las cofradías, por estricta antigüedad,

> "para incorporarse en sus debidos puestos al organizarse la procesión, se establece que el Señor de los Favores y Santa María de la Alhambra se hallen con la anticipación necesaria en la entrada de calle Elvira; Nuestra Señora del Rosario y la Santa Cena, en la calle de la Imprenta; el Rescate y la Humildad, en la de la Cárcel Alta; la Soledad de Santa Paula, en la calle del Aire; la del Cristo de la Misericordia, en la calle de las Pisas; el Santo Sepulcro, en la Carrera del Darro, y el Vía Crucis, en la plaza de Santa Ana. Cada hermano mayor irá presidiendo su cofradía y un representante de cada una de ellas acompañará al trono"[19].

No obstante, esta organización parece que cayó en saco roto, pues en *El Defensor de Granada* de tres días más tarde se escribe que la procesión salió una hora tarde debido a problemas de organización. En el tramo de la cofradía del Santo Sepulcro figuró la guardia romana, mientras que en el de la Soledad iba una chía, como nota característica de una procesión que transcurrió con la normalidad lógica. Esta fue una iniciativa, como tantas otras, que no tuvo la continuidad esperada. No sería hasta los años 80 del pasado siglo cuando las procesiones de Jesús Resucitado se implantarían definitivamente.

Cuando la vertiginosa década de los años 20 llega a su fin, también concluyen las numerosas fundaciones cofrades. Desde 1928 (Alhambra y Favores) hasta 1935 (Escolapios) no hay una cofradía nueva en Granada. Los años 1930 y 1931 son de transición, como casi todo lo que ocurrió en España después de finalizar la dictadura de Miguel Primo de Rivera.

[19] *El Defensor de Granada*, 30 de marzo de 1929.

Bibliografía

Ecce Homo.

El Defensor de Granada.

Fernández de Paz, E. *et al*. 2006. *Artes y Artesanías de la Semana Santa Andaluza.* Sevilla: Tartessos.

Gaceta del Sur.

Gay Armenteros, J. y Viñes Millet, C. 1982. *Historia de Granada. IV La época contemporánea. Siglos XIX y XX*. Granada: Don Quijote.

Gibson, I. 2011. *Federico García Lorca.* Barcelona: Crítica.

Noticiero Granadino.

López-Guadalupe Muñoz, M.L. y López-Guadalupe Muñoz, J.J. 2002. *Historia viva de la Semana Santa de Granada. Arte y devoción*. Granada: Universidad de Granada.

Ramillete, "Homenaje póstumo. Don Miguel García Batlle", 1944.